

29315

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



## ANALISIS SOCIO - JURIDICO Y ECONOMICO DE LA LUCHA NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

ISMAEL GONZALEZ VERA

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN





## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

Pág.

INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES, CONCEPTOS Y DEFINICIONES	
A. ANTECEDENTES .....	4
1. Epoca Precolombina .....	8
2. Epoca de la Nueva España .....	13
3. Epoca del México Independiente .....	16
4. Epoca Moderna .....	20
CAPITULO II	
ANALISIS JURIDICO DE LA ACCION CONTRA EL NARCOTRAFICO	
A. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	117
B. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL .....	133
C. SECRETARIAS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA ..	134
D. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR .....	169
E. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA .....	174
1. El Ministerio Público Federal .....	193
2. Policía Judicial Federal .....	200
F. SECRETARIA DE GOBERNACION .....	218
G. SECRETARIA DE SALUD .....	224
H. GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS .....	246

## CAPITULO III

ANALISIS SOCIO-ECONOMICO DE LA EXPANSION DEL NARCOTRAFI-  
CO EN MEXICO

A. LA SOCIEDAD MEXICANA .....	262
B. EL ESTADO MEXICANO .....	268
C. LA IDIOCRACIA DE LOS HABITANTES DE LAS ENTI- DADES FEDERATIVAS .....	275
D. LA COORDINACION DE ACCIONES DE AUTORIDADES FEDE- RALES, ESTATALES Y MILITARES EN MEXICO, CON LA DE OTROS PAISES, EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFI- CO .....	284

## CAPITULO IV

PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA COORDINACION GENERAL DE LA  
LUCHA NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFI- CO EN MEXICO

A. SOCIALES .....	295
B. ECONOMICAS .....	302
C. POLITICAS .....	307
D. JURIDICAS .....	319
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES .....	328
BIBLIOGRAFIA .....	337

## INTRODUCCION

En México actualmente se libra una intensa acción contra el narcotráfico, a través de campañas permanentes organizadas por el Estado, que han contribuido determinadamente para que en nuestro territorio, la situación no sea grave todavía; en el ámbito Internacional contra la lucha al narcotráfico, se han observado resultados positivos, pero el problema de las drogas es grave todavía y requiere de una buena organización y una constante cooperación de casi todos los Países del mundo que actualmente viven también este problema, para que sea eficaz y pueda en un futuro erradicarse.

Es por ello que enfocaremos el presente trabajo a esa lucha que México está librando, y que día a día en otros Países estan sufriendo los cambios alarmantes que se dan en sus habitantes que tienen el habito de ingerir con exceso alguna droga. En nuestro País debido a su situación geográfica en más de un sentido, ha servido solo de eslabón en el tránsito y tráfico en una de tantas cadenas que terminan en el más grande mercado mundial, los Estados Unidos de Norte América.

Se hablará en esta investigación, de la lucha que México a nivel Nacional esta librando incansablemente contra

el narcotráfico con el apoyo de varias Secretarías de Estado, entre las que destacan la de Defensa Nacional, Gobernación, de Salud, así como también con la ayuda de la Procuraduría General de la República y de los Gobiernos de las Entidades Federativas.

Examinaremos en principio, los medios con que actualmente cuenta el Gobierno, para combatir el narcotráfico y evitar que crezca, así como hacer un análisis de nuestro Sistema Legislativo, enfocado a combatirlo; sin pasar por alto, todos los intentos que se han hecho dirigidos a esa lucha, por parte de Juristas, Médicos, Maestros, Psicólogos, Funcionarios Públicos y Especialistas en todas las ramas sociales, que con ayuda de diversas disciplinas del conocimiento e Instituciones, han contribuido de alguna manera para que el problema de las drogas no se haya extendido en México en forma alarmante, y que sabemos no es tarea fácil debido a lo complejo que se presenta en nuestra sociedad actualmente.

Trataremos que nuestra terminología este dentro de los límites sensatos de la Semántica, que nos permita tener una idea más clara del problema de las drogas, y que no sea simplemente la aportación de una abrumadora cantidad de términos, que dificulten la comprensión de las distintas facetas por las que atraviesa el problema. En esta razón, examinaremos las definiciones y conceptos más usuales, tales como: NARCO-

TRAFICO, DROGADICCION, ESTUPEFACIENTES, FAENACODEPENDENCIA, TOXICONANIA, DROGA, PSICOTROPICOS, DEPENDENCIA, ETC.: citaremos también algunas clasificaciones que los estudiosos han hecho con respecto a las drogas, que desde luego se apeguen al enfoque que pretendemos dar al presente trabajo, que tenga como finalidad contribuir a las acciones que se estan realizando para su exterminio.

Analizaremos la repercusión que ha tenido la citada lucha de las drogas, en la idiosincracia de nuestra población en algunas Entidades Federativas de acuerdo a su situación geográfica, y cual ha sido la intervención de las autoridades tanto Federales como Estatales en aquellas zonas.

Finalmente y tomando en cuenta la problemática que se presenta en la actualidad por el tráfico de drogas en nuestro País, se hace necesario que las Instituciones Administrativas del Ejecutivo Federal, establezcan nuevas perspectivas inmediatas y futuras que contribuyan en forma eficaz a evitarlo, involucrando a aspectos Sociales, Económicos, Jurídicos y Políticos dirigidos a su prevención y erradicación, y que con esto se coadyuve también a la lucha que libran los Países que tenemos como vecinos y algunos otros a nivel mundial.

## CAPITULO I

## ANTECEDENTES, CONCEPTOS Y DEFINICIONES

## A. ANTECEDENTES

La preocupación por el mayor conocimiento de sustancias capaces de actuar sobre las condiciones naturales del hombre es tan antiguo como la humanidad misma. El uso de drogas ha existido desde los tiempos más remotos, ya sea que éste fuera relacionado con prácticas y ritos religiosos o como una respuesta a la búsqueda incansable de estados Psíquicos Especiales o de ambas situaciones.

A través de la Historia, asimismo, se ha venido reconociendo la existencia de varias plantas medicinales que al ser ingeridas por el hombre han desarrollado efectos que alteran en forma importante la mente humana, así como su comportamiento. Se atribuye lo anterior a que su uso llegó a constituir una práctica común entre los pobladores de todos los confines de la Tierra, siendo también notable el conocimiento empírico que se tuvo de las cualidades de esas plantas; dándose también la labor universal de la búsqueda y el uso de las propiedades de semillas, plantas, hojas, cortezas y raíces, etc., formando parte también de la Historia de las plantas y del hombre de cada Cultura.

Afirmamos pues, que el uso de las drogas es universal, conscientes que en todos los lugares del mundo el hombre se ha venido enfrentando al hambre, a las enfermedades, a la angustia, el dolor y a la fatiga, ello lo ha impulsado al uso de las drogas en ocasiones en forma inconsciente o con el deseo de superar o liberarse de esas aflicciones. Es por ello que desde épocas remotas se conocieron las plantas que producían sustancias capaces de provocar sensaciones y estados de ánimo que condicionaron en el hombre una visión de sí mismo y de aquello que le rodea, porque al enfrentarse a un medio hostil por naturaleza, al deseo de una comprensión más acertada, del mundo y de sí, al afán de rebasar sus límites naturales, al deseo incluso de la búsqueda del placer o supresión del dolor y al querer encontrar un equilibrio adecuado tanto físico como espiritual que lo librara de la amenaza de los constantes altibajos de la vida, lo impulsaron entre otras causas al uso inadecuado de las diversas sustancias que aliviaron o hicieron olvidar en parte sus personales inclinaciones o preocupaciones.

Ahora bien, remontándose el uso de drogas a épocas inmemoriales, hasta la fecha, todavía no se ha comprobado fehacientemente que exista algún Grupo Social o Etnico inmune a las toxicomanías. Sin embargo, el hecho de que éstas lleguen a todas las sociedades, no quiere decir que los problemas de la farmacodependencia hayan sido considerados desde siempre

como un problema de índole "SOCIAL" (1). Ya que el uso inadecuado de fármacos que provocan consecuencias en mayor o menor grado negativas, fue y ha sido sancionado de algún modo por las diferentes culturas, estando condicionadas dichas sanciones por sus muy particulares parámetros étnicos de esas civilizaciones y el grado de conocimiento que se tenga de las consecuencias tanto individuales como sociales que el uso de sustancias tóxicas implican. Recordando, que hemos constatado, que el consumo de ciertas drogas ha sido por motivos religiosos, políticos o sociales a través de la cultura, pues es evidente que a lo largo de la historia ha existido cierta tolerancia a conductas farmacodependientes, ya que en épocas anteriores, el uso inadecuado de drogas no representaba una "Enfermedad Social" (2), sino una conducta ritual y por lo tanto, limitada.

Independientemente de si la Farmacodependencia es en un momento determinado un fenómeno social o no, el hombre, incierto en una realidad histórica, concreta, ha buscado siempre huir de ella ya sea por el temor a lo desconocido y buscar caminos para descubrir su misterio o porque siente que lo presiona, o que lo invade. Esto sin embargo, no es privativo

---

(1) Introducción a la Sociología de E. Chinoy (Conceptos Básicos y Aplicaciones). Editorial Paidós. México. Edi. 1966. Pág. 43

(2) La Diobal. Ed. Alianza, Ed. Madrid, 1970. Pág. 4.

de una época, ya que, sólo basta incursionar en la historia de las drogas en los diferentes Pueblos y Civilizaciones, y a manera de ejemplos podemos recordar que su uso es antiquísimo ya que se remonta a miles de años, antes de nuestra era cristiana, así tenemos que los Chinos desde el siglo XV A.C. ya hacían uso de la marihuana, en la India los Indúes de la Antigüedad y principalmente los Poetas Religiosos le daban a la marihuana un origen divino llamándole VYAHIA y de ANANDA ya que aseguraban era parte de la bebida del dios INDRA,. En la Antigua Grecia, los Griegos comían el opio en lugar de fumarlo y lo obtenían del bulbo de la adormidera como resina y que desde entonces le llamaban OPIO utilizandolo como medicina y para producirse alucinaciones; en Arabia y China los médicos le dieron uso curativo al opio en casos agudos de disentería; Mientras tanto en Europa y a mediados del siglo XVI, se dio uso medicinal también al opio para la cura de toda clase de malestares, entre los que tuvo éxito fue en los casos de "GOTA" gracias a que el Médico TOMAS DOVIER convirtió en polvo el opio, para posteriormente en el año de 1814 el Médico de apellido BARTON en Filadelfia por primera vez lo esterilizó. No se sabe quien introdujo la marihuana en Europa, ya que existen diferentes versiones, imputándose a los Portugueses su importación y asegurando otros que un naturalista que en 1872, la llevó a Europa procedente de la India.

En Perú y Bolivia los aborígenes desde épocas remotas ya utilizaban la hoja de la Coca para mitigar el hambre y el cansancio y aumentar considerablemente su fuerza física, utilizándose también por los médicos, para producir estados anestésicos locales en sus pacientes.

#### 1. EPOCA PRECOLOMBINA.

Nuestros antepasados, consumían con relativa frecuencia drogas que poseían efectos psicotrópicos - afirman los misioneros que se dedicaron al estudio de la vida y costumbres del siglo XVI que vinieron de España - entre los que destacaron los Hongos Alucinógenos y el Peyote, estando restringido su uso a propósitos netamente religiosos, pues eran consumidos sólo por sacerdotes y adultos al realizar rituales.

Así el Padre de las Casas en su "Historia Apologética de las Indias", señala, que castigaban con la muerte la hechicería que también se aprecia en gran número de escritos de esa época, la descripción que se hace de las drogas como de "Adivinatorias" por que según la creencia permitían saber del futuro.

Así el Padre de las Casas, señala textualmente: "... Estas (Leyes) que siguen son las temidas por auténticas y verdaderas, con ellas se prohíben y castigan cuatro crímenes:

El primero la hechicería; el segundo el robo y el asalto a los viajeros; El tercero las ofensas sexuales y el tercero (cuarto) la guerra..."(3).

Afirman los cronistas de los siglos XVI y XVII que los indígenas ingerían frecuentemente algunas hierbas para producirse embriaguez, un estado de locura y la pérdida de los sentidos, lo que causó asombro a los misioneros y conquistadores Españoles ya que en España no había drogas alucinatorias, y los hizo pensar que los antiguos mexicanos tenían ese hábito, tomándolo como un fenómeno; Juan de Cárdenas, lo explica refiriéndose sobre todo al peyote, oloiuqui, el poyoamatl y el picietl, que textualmente no dice: "...Y declaro más todavía que cuando alguna de estas hierbas que he mencionado, o cualquier otra pudiera existir similar en virtudes, es tomada por la boca o se hace uso de ella, la hierba produce a causa de sus propiedades y de manera natural, tres cosas en el cuerpo humano, y que todo lo demás es trabajo e ilusión provocados por el diablo..."(4).

Después aclara el autor que las citadas hierbas provocan un gran calor en el estómago y en el cerebro, provocando

---

(3) Historia Apológica de las Indias. De Fray Bartólome de las Casas, Ed. 1909. T. 536.

(4) Primera Parte de los Problemas y Secretos Maravillosos de los Indios. Por Juan Cárdenas (Catedrático de Medicina - en la UNAM en 1607) Cap. XV. Folios 23455. Pub. 1951.

sueños, pesadillas y convulsiones y que nos dice: "...Aquella única cosa que estas hierbas o raíces no podrían hacer si no tuvieran comunicación y pacto con el diablo...(y es) en primer lugar que el diablo aparezca a la llamada del malvado que lo conjura, (ya que) esto es algo que la hierba no puede hacer sólo por sus propiedades...."(5).

FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN Y FRANCISCO HERNANDEZ citan que eran muchas las plantas con propiedades psicotrópicas que ingerían los Mexicanos Precolombinos, inclusive muchas de las hierbas vegetales descritas por HERNANDEZ no han sido identificadas actualmente pudiendo afirmarse que entre ellas no se encontraban ni la marihuana (CANAVIS SATIVA) ni la amapola (PAPAVER SOMNIFERUM) ambas originarias de la Asia Menor.

los citados autores atribuyen características a las plantas y semillas, como es el caso del PEYOTE, que nos dice FRAY BERNARDINO: existe otra hierba como tunas de tierra que se llama "PEYOTL" de color blanco, nace en la parte norte del País y al ingerirla produce visiones espantosas, risa y los efectos de su duración es de DOS a TRES días, y que para los Chichimecas era como un manjar, que les daba valor y muchos ánimos para pelear, les quitaba el miedo, la sed

---

(5) Juan de Cárdenas. Ob. Cit. Folio 235 y 236.

y el hombre; por su parte HERNANDEZ llamó a esta planta "PE-YOLT ZACATECANO" describiéndolo como una raíz suave, filosa sin tallo ni hojas, sólo bellos unidos a la raíz y que al comerla los Indios les daba poderes para adivinar y predecir el futuro.

Este último Historiador también nos habla de la hierba OLOLIUHQUILO COAXIHUITL (hierba de la serpiente) planta trepadora con raíces fibrosas tallo y hojas verdes y delgadas acorazadas, con flores grandes blancas su semilla es redonda con parecido al cilantro, usada por Sacerdotes Indios en sus ceremonias y conversaciones con los dioses, además de producirles delirios y apariciones de fantasmas y demonios; y a la misma planta se refería SAHAGUN con el nombre de "COATIXO-XOUHQUI", que decía utilizaban los hechiceros para hacer el mal, a sus enemigos dándoselas a comer los emborrachaban y parecían enloquecer, teniendo visiones y cosas espantables, aunque también tenía mucha aplicación en la medicina ya que molida y aplicada directamente curaba la "GOTA".

Ahora por lo que se refiere a los Hongos Alucinógenos de las numerosas especies de Hongos Nanacalt, que crecían en la Nueva España, FRANCISCO HERNANDEZ nos narra que algunos eran llamados "CITLANACAME" y que eran mortales; y que existían otros llamados "TEHUINTLI" que no causan la muerte a quien los comían pero que les producía una locura temporal, dándoles

un ataque de risa que por mucho tiempo no podían contener; también este autor describía al "TOLGATZIN" - hoy TOLOACHE - además de la hoja de Coca Peruana, en el siglo XVI ya era consumida por los Indios, de éstas dos drogas nos dice HERNANDEZ que: Los Michoacanenses la llamaban "ESQUA" y los Mexicanos "TOLOATZIN", nos sigue diciendo HERNANDES" ... Después de haber tenido fiesta todo el día y purificado sus casas, los Indios comían fruta para encontrar lo perdido o robado, y ver un retrato del ladrón aunque estén encerrados en sus casas ..." (6).

Sigue diciendo el autor, de la hoja de coca, que está extingüía la sed, nutría extraordinariamente el cuerpo, calmaba el hambre de los Indios, quitándoles además la fatiga de los viajes largos que tenían que realizar. Que para sus placeres tenían necesidad de hacer tabaco, lo que les provocaba el sueño y una especie de intoxicación que les hacía olvidar sus penalidades.

Por su parte SAHAGUN hace alusión a unos hongos llamados "TONANACALT" que se reproducían debajo del heno en los campos o páramos de forma redonda con el pie atilillo y delgado, que al ser comidos con exceso por los Indios, les producían visiones y lujuria. También en ocasiones estos eran utilizados como medicinas, para la calentura y la gota, siempre y cuando fueran comidos en pequeñas cantidades.

---

(6) Op. Cit. I. Libro VIII. Cap. XLIII. p. 296.

## 2. LAS DROGAS EN LA EPOCA DE LA NUEVA ESPAÑA

Como era lógico la conquista de alguna forma, cambió la forma de vida del Indígena y rompió con algunos de sus hábitos cotidianos, afirmando RODRIGO PONCE DE LEON en 1579, que se agregó al fanatismo de los Indios una nueva desesperanza, ya que muchos Indígenas decían "... Deseo morir por que me duele el corazón y se dejan morir; Y otros hombres y mujeres, se ahorcan asimismos sin ninguna razón..."(7), dando como resultado que por este estado de ánimo, haya aumentado la incidencia en el consumo de Psicotrópicos en los antiguos Mexicanos y aunado a esto al aumento también al consumo del alcohol.

Cabe señalar que a través del Tribunal de la Inquisición establecido en México, en aquella época se castigaba a los consumidores del "PEYOTE" o del "OLOLIUHQUI", así como del alcohol, ya que tenía grandemanda el consumo "OCTLI" o Pulque en el valle de México, pues nuestros indígenas - afirma el Padre CLAVIJERO en el año de 1779 - Tenían el vicio de la embriaguez, a pesar de que esta práctica, llegó a castigarse con la muerte, afirmando FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN - el más cuidadoso investigador del siglo XVI - "...Y nadie bebía vino,

---

(7) Op. Cit. Vol. I. Libro VII. Cap. XL. p. 152.

más solamente los que eran viejos bebían vino muy secretamente, y bebían poco, no se emborrachaban; Y así le topaban con el vino, o le veían caído en la calle o iban cantando... Si era malsegual castigabanle dándole de palos hasta matarle, le daban garrote delante de todos...(8).

Creer los investigadores que el problema del alcoholismo de los indígenas en la primera mitad del siglo XVI, se debió a que la conquista entre otras situaciones, no se preocupó por establecer un sistema jurídico nuevo, ya que el del indígena había sido roto; apejándose estos solo a sus arraigadas costumbres y fue solo hasta el año de 1616, cuando el Tribunal de la Santa Inquisición dictó Resolución, que castigaba con la hoguera a quien hiciera uso de plantas que provocaran efectos psicotrópicos, lo anterior era con el propósito de prevenir la supuesta perversidad herética y nunca con la finalidad de cuidar la salud de la Población. Aunque se piensa que el motivo verdadero de prohibir el uso del peyote era para evitar que los indígenas no siguieran creyendo en "DEMONIOS", y pudieran ser evangelizados.

Como prueba de lo anterior, varios investigadores estudiaron en los archivos del Santo Oficio y al considerar

---

(8) Ob. Cit. Pág. 302 Tomo I. 1956.

los procesos instaurados a causa del uso del peyote, estos tuvieron su mayor celebración en el norte del país, principalmente en el Estado de Zacatecas.

Cabe también señalar que nuestros antepasados utilizaban especialmente una especie de tabaco potente que llamaban "PICJETL", así como otras plantas nativas con extraños efectos, cuya química recientemente es conocida. Utilizaban ciertas especies de "Semillas de la Virgen", eran semillas sagradas por sus efectos psicodélicos, hasta el grado de lo divino, para los Aztecas y otros pueblos de Mesoamérica, y cuyos principios activos sorprendieron al mundo de la ciencia cuando salió a la luz pública (apareciendo recientemente que están ligados estrechamente con el alucinógeno sintético "LSD-25").

En el Código Florentino, de SAHAGUN y en algunos otros escritos, que contienen una variedad de conocimientos herbolarios que complementados a las compilaciones de botánica, y medicina de FRANCISCO HERNANDEZ, representa el punto de inicio indispensable para cualquier investigación de Botánica Etnográfica en relación con alucinógenos denominados Sagrados.

Finalmente señalaremos el Código Badino, llamado Herbolario Azteca, hermosamente ilustrado, que a mediados del siglo XVI, también se cree que pudo haber sido inspiración

de Sahagún. Como es de suponerse los misioneros tuvieron una ardua lucha, para quitar las costumbres bien arraigadas a los indígenas sobre el uso de los alucinógenos, considerándose esta prohibición como una de las primeras que se registraron en México, con el carácter de regulatorio. Tratando desde esa época erradicar poco a poco el hábito de ingerir enervantes por el mero deseo de sentir sus efectos.

### 3. EN LA EPOCA DEL MEXICO INDENDIENTE

En esta época la drogadicción no llegó a ser grave ya que los indígenas que conservaron sus costumbres precolombinas consumían el "LAUDANO", que era medicamento compuesto con opio, azafran, canela, clavo y vino blanco, que era utilizado en su mayoría por las mujeres, para aliviar molestias de la menstruación o de la menopausia.

Y con la Independencia de nuestro país, en primer lugar se pretendió organizar a México de alguna manera autónoma, y así lo señala CASTELLANOS TENA: "...La grave crisis producida en todos los órdenes por el conflicto de Independencia, motivó el pronunciamiento de disposiciones tendientes a remediar, en lo posible la nueva y complicada situación. Se procuró organizar a la policía y reglamentar la portación de armas y el consumo de bebidas alcohólicas, así como combatir

la vagancia, la mendicidad, el robo y el asalto..."(9).

Podemos observar que ya en esta época en el incipiente orden jurídico, ya impone limitaciones al consumo de bebidas alcohólicas, pensamos que quizá la citada restricción se debía a que las personas que tenían el hábito de ingerir alcohol, se les requería con todas sus capacidades físicas y psíquicas, por los momentos de crisis que se vivía en nuestro país.

No es sino hasta el año de 1835, cuando aparece en México, el primer Código Penal del Estado de Veracruz, expedido por decreto de 8 de abril de 1829 (a partir de un proyecto que había sido elaborado desde 1832), que regulaba en forma precisa en un capítulo especial los delitos contra la salud. Creemos que esto surgió debido a las características del Estado como muy fértil y sobre todo a sus antecedentes en cuanto al uso y producción de las drogas y el abuso que de ellas se haya hecho. El citado Código aún no hace mención de las drogas que pueden dañar la salud; Interpretándose que pueden ser de cualquier tipo de sustancias, ya sea en forma natural o de laboratorio. Solo con la condición de que dañen la salud del individuo.

---

(9) Castellanos Tena, Fernando. Liniamientos Elementales de -  
Derecho penal. Edición Décimo Sexta. (Edit. Porrúa, Mé-  
xico, 1981, Pág. 45.

En el año de 1871, aparece el primer Código Penal para el Distrito Federal y Territorios de Baja California, y también ya contempla en un capítulo especial los delitos contra la salud, con esto nos percatamos que cualquier tipo de droga debe ser utilizada bajo vigilancia médica y en forma restringida, ya que para su venta o producción se requería desde aquella época la autorización legal, evitando que no fueran adulteradas o consumidas en cantidades excesivas, que pudieran ser nocivas para la salud. Por su parte, nuestros Códigos Sanitarios de 1891, 1894 y 1902 ya regulaban la venta de medicamentos peligrosos, entre los que destacaba el laudano. Y fue el 12 de Noviembre de 1908 cuando la fracción XXI de la Constitución de 1857, se reformó señalando: "... Que el Congreso estaba facultado para dictar leyes sobre ciudadanía, naturalización, colonización, emigración, inmigración y salubridad general de la República ..." (10).

Podemos señalar, con precisión que el 8 de Junio de 1926 al promulgarse el Código Sanitario donde expresamente ya se señaló a las "Drogas Encervantes", así como sus prohibiciones y restricciones para su comercio, importación, exportación, elaboración, posesión, consumo, uso, o tráfico de cual-

---

(10) Cárdenas Ojeda, Olga. "Toxicomanía y Narcotráfico". Ed. Fondo de Cultura Económica. Primera Ed. México 1974. pág. 26.

quier clase que se efectúe con este tipo de sustancias en nuestro país, influyó en forma decisiva sus conceptos e ideas en nuestros Códigos Penales del año de 1929 y 1931, donde ya se prohíbe el cultivo de la mariguana y de la adormilera en nuestro Territorio Nacional; y es también en el citado año de 1926, cuando se consideró el grave problema que representa el empleo de las drogas no sólo en México sino también en otros países.

Así el actual Código Penal del año de 1931, incluye en un título los enervantes y en su respectivo capítulo bajo el rubro denominado "DELITOS CONTRA LA SALUD". Para la clasificación de los estupefacientes, el código nos remite de nueva cuenta al Código Sanitario (Actualmente Ley Gral. de Salud), en la que se presenta una extensa lista de drogas enervantes y permite prohibir las que se sigan descubriendo en el futuro.

Sin que olvidemos que durante esa etapa algunos de los enervantes en su forma silvestre o natural, fueron utilizados como plantas de ornato (como sucedió con las flores de amapola). En nuestro país se cultivaban en las jardineras de las casas particulares o en el poblado de Xochimilco, donde los lugareños cultivaban y solían venderlas en cantidades considerables; y es hasta el año de 1965 aproximadamente cuando empiezan a desaparecer de dichos lugares.

#### 4. EPOCA MODERNA

Es característica esta época, por el incremento que ha tenido el consumo de todo tipo de drogas, por los habitantes de Países desarrollados como en vías de desarrollo en el Mundo. Trayendo como consecuencia conflictos a nivel Internacional al aplicarse medidas tendientes a disminuir o combatir el consumo o tráfico de enervantes por parte de los Gobiernos de dichos países; Medidas que han repercutido en sus intereses Económicos y Políticos indirectamente. Por lo anterior creemos que es necesario hacer un breve relato de dichos acontecimientos, que nos permitan de alguna manera conocer las causas que provocaron el citado incremento.

En la Lejana China, es descubierto el OPIO a fines del siglo XVII, y solo era empleado para fines medicinales en un principio; Y en el año de 1729 el Emperador llamado "Xong - Tchenz, se vió obligado a promulgar un edicto, donde prohibía la importación del opio". Es también aquí donde se inicia la reglamentación sobre el tráfico de la droga, en este caso, el opio. Medida tomada por el citado Emperador, para evitar que el uso inmoderado dañara más la salud del pueblo Chino.

La resina de la adormidera fué introducida en forma clandestina, primero, por Portugueses de Goa (Territorio de

ellos hasta el año de 1961); Posteriormente, en 1773, por la Compañía Inglesa de las Indias Orientales, quien tenía el Monopolio del tráfico de esta droga, lo que provocó su incremento en el consumo, apesar de haberse emitido un segundo edicto en 1796, prohibiéndose dicho tráfico ilícito.

Lo que podía crear un problema de carácter Internacional, debido a las grandes ganancias que se obtenían a través del tráfico ilícito del opio, auspiciado por grandes empresas comerciales que no estaban dispuestas a dejarlas. Y como resultó casi imposible controlar o impedir la entrada clandestina del opio a China, Yong - Tchenz, prefirió celebrar un pacto, por el que la cuantía de las importaciones debían ser compensadas con los ingresos de la exportación de Té; Claro que dicho acuerdo no fué respetado. Pues el opio era cambiado en todo lo largo de las costas Chinas por oro ó plata y obras de arte valiosas. Es notorio como se violaba la Soberanía Nacional del País que nos ocupa, por los narcotraficantes ambiciosos y corruptos que se valían de todo, para no perder su ilegal comercio, y por el contrario ampliarlo, pese a todo lo que se les opusiera.

El Emperador Lin - Tsu - Siu, al plantear el grave problema del narcotráfico del opio a la Reina Victoria, y ésta no hacer caso a su llamado, se vió en la necesidad el Emperador de enviar a Cantón al Almirante Lin - Tseh - Su,

el cual resultó secuestrado después de que el 7 de Junio de 1839, hizo arrojar al mar 20, 291 cajas contenían aproximadamente 1360 toneladas de opio. El Superintendente Elliot fué arrestado junto con varios sobrecargos de la compañía que opusieron resistencia a los aduaneros chinos, al apoderarse éstos de los navios que aseguraban el transporte del opio.

Así Inglaterra declara la guerra a China con el pretexto de "la libre libertad y de la Defensa de la Civilización Occidental", venciendo los primeros, el 29 de Agosto de 1839; Celebrándose un tratado llamado "NANKIN", por medio del cual se cede AMOY Y HONG KONG a Gran Bretaña, recibiendo a cambio una indemnización de veintiun millones de dólares. A partir de esa fecha quedan abiertos al libre comercio Europeo de los citados Puertos.

Al termino de una serie de Guerras, es celebrado otro tratado "TIENTSIN" que es firmado por Inglaterra y Francia, a través de sus representantes LORD ELEIN y el BARON GROS, respectivamente. Lográndose con esto, la libre navegación en el Río Yang - Tse - King y otros de suma importancia, la apertura al comercio de cinco Nuevos Puertos, y con el anterior convenio de Shaugai, se completa el Tratado último, donde se le concede a China el Derecho de Percibir un Impuesto Aduanero del 15% por concepto de importaciones con Excepción del té y la seda. Llamándose indebidamente al opio en los

citados conventos como "MERCANCIAS" libremente permitidas.

Hubo intentos en China por acabar con el letargo en que se vivía, por algunas personalidades, como la Emperatriz Ts'eu-hi, sin olvidarnos que el Emperador decreta la suspensión progresiva de la droga del opio, la destrucción inclusive a mano de los campos de adormidera, el cierre de los locales llamados Fumadores y Tratamientos de Desintoxicación a los adictos. Teniéndose resultados negativos, ya que aumentaron considerablemente las personas adictas a la morfinomanía y como consecuencia el alza de precios del opio.

Ya para finales del siglo XVIII, en Europa se difunde grandemente el uso de la droga por el mero placer de su consumo, pasando a las diferentes clases sociales que componían a Europa en la citada época, así la clase alta, se difundió a la media y esta a la obrera. Los marineros fueron los que se encargaron de introducir la droga a Europa, influyendo también otro aspecto, el de la colonización de Indochina, que favoreció el aumento a la adicción por la opiomanía, entre los Funcionarios, Militares y Marineros.

Podemos percatarnos con todo lo anterior, el grave peligro que acarreo el uso de drogas. En principio no solo por los daños que ocasiona en los aspectos tanto sociales, políticos y económicos, a nivel nacional, sino los que aca-

rea y repercuten en el ámbito Internacional. Teniéndose con ésto, una visión de que se trata de un problema complejo, que como, ilícito requiere de la ayuda y cooperación de toda la comunidad de países, a nivel mundial, que coadyuven a evitar o prevenir el uso de todo tipo de drogas, que limite en principio el tráfico ilícito de cada uno de los países y posteriormente que a través de tratados o Convenios se prohíba y evite ese tráfico a nivel Internacional.

Otra droga que se da a conocer a fines del citado siglo, es la "MORFINA", la cual es extraída del opio, que en un principio fue utilizada para curar la opiomanía. Lo que no dió resultado, pues las consecuencias fueron mayores, debido al daño que ocasionaba. Existe una polémica entre Médicos Alemanes y Franceses que quieren atribuirse ambos el descubrimiento de la Morfina. Aunque cabe señalar que desde el año de 1688, el Escritor Alemán ya lo nombraba como "magisterio del Opio".

Lo que posteriormente trajo la propagación de la morfina; fué el descubrimiento que hiciera Carlos Gabriel Pravaz de la Jeringuilla. Esta droga se caracteriza en relación con las demás conocidas, que sus efectos de la primera dosis son de las más violentas, ya que la primera inyección, produce náuseas y vértigos, aunque cabe señalar que la adición a esta droga, se adquiere con rapidez. De los daños que se conocen

y que producen a los adictos a esta droga, son a nivel interno, ya que perturba el funcionamiento de las glándulas de secreción interna, la tiroides y el páncreas en forma particular. Ya que en forma general, provoca un mal funcionamiento del metabolismo del azúcar, afectando también los centros nerviosos; Presentándose en el Sistema Respiratorio hiperexcitabilidad. Se ha comprobado en muchas mujeres adictas a la morfina, que se vuelven estériles. En el campo de la medicina esta droga, se ha utilizado, para combatir algunas enfermedades, entre las que destacan, las pulmonares y de tuberculosis, pero lo más usual ha sido para calmar dolores debido a su característica como un fuerte analgésico.

A fines del siglo XIX, la llamada morfina, hacia grandes estragos en Europa; Cuando el famoso Químico de Nacionalidad Alemana DRESER, aisló un cuerpo nuevo por acetilización del clorhidrato de morfina. Aunque cabe señalar que ya por el año de 1898, se realizaban los primeros experimentos, en la conocida clínica de la Universidad de Berlín y también en la no menos conocida policlínica de la Compañía Bayer. Y se descubrió que su acción sobre las vías respiratorias era tal, que en un principio se creyó que con el uso de esta nueva droga, se había vencido en forma definitiva la tuberculosis, por lo que fué llamada "HEROINA". (heroisch: remedio energético).

Y es así, como se descubre una nueva droga, que no produce efectos hipnóticos, ya que desencadena por el contrario una serie de impulsos violentos. Produce además, cianosis (coloración azul y alguna vez negruzca o lívida de la piel...), y sofocos, (efecto de sofocar o sofocarse) (11); A tal grado que "...La organización mundial de la Salud, propuso excluir de las diferentes farmacopeas nacionales la heroína" (12).

La Comunidad Mundial, pone mayor atención a la problemática de las drogas conocidas hasta esa época. Al tomar cartas en el asunto la Organización Mundial de la Salud, marca el inicio para que en el futuro se hagan más reglamentaciones de carácter jurídico en el ámbito Internacional con sus respectivas sanciones en el Terreno Nacional; lo anterior, como una medida, para combatir o contrarrestar los daños que el consumo inmoderado había estado causando en la Sociedad Mundial.

En el siglo XIX aparecen en París, unas grageas lla-

- 
- (11) Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Tomo I y II Ed. Espasa-Calpe, S.A. Vigésima Edición, 1984, Págs. 312 y 1225.
- (12) Jean Louis Brau. Historia de las Drogas, edic. Primera - Editorial Bruguera. Barcelona España, 1970, Pág. 123.

madras del AMOR, compuestas con Xombina (es un alcalóide extraído del árbol del jabón), y el Pausin - Ystalia. Es llamada de esa manera porque se pensaba que era un afrodisíaco y depurador de sueños.

Y así se inicia la época de los productos de laboratorio, para satisfacer la gran demanda de los jóvenes de aquella época, que van en busca del placer sexual, trayendo como consecuencia que el mercado de las drogas siga creciendo. LA CATARIDINA, es otra droga que se da a conocer por sus efectos afrodisíacos. Siendo este un tóxico violento que entra en acción después de un corto tiempo en que es ingerido por el adicto. Los órganos del cuerpo humano que recienten en mayor proporción la intoxicación, por el consumo de las dos anteriores drogas, son los riñones y las vías urinarias, ya que sufren fuertes infecciones. A dosis pequeñas, se observa una congestión de las partes genitales. Se piensa que posiblemente a esto se deba a que se crea en las cualidades afrodisíacas. Por lo anterior, es peligroso el consumo de las mencionadas drogas, ya que pueden producir la muerte a las personas que las consuman en forma continua e inmoderada.

En el año de 1909, en China, se celebra el congreso Internacional de Shangai, reuniéndose por iniciativa de los Estados Unidos, a Delegados de 13 países, donde se acordó una resolución que aspiraba a la supresión del uso del opio

y a la limitación del empleo de sus alcalóides en los tratamientos de galenos. Así en el año de 1912, el convenio internacional de la Haya es celebrado, básicamente para ratificar las aspiraciones del mencionado congreso de Shanghai. Pero es hasta el momento en que estalla la Primera Guerra Mundial, cuando se integra La Sociedad de las Naciones cuando los principios establecidos por los congresos son considerados y apoyados en Conceptos Jurídicos bien definidos de carácter Internacional. En principio esta Sociedad, ante el clima que se vive del abuso del consumo de las drogas que trae como consecuencia graves daños a la salud de los adictos; se preocupa por legislar una reglamentación que prohibiera y limitara eficientemente todo consumo de estupefacientes, dándose desde esa época toda una bien fundamentada serie de congresos, cuyos resultados se darían en nuestros días, ya que son los que actualmente nos rigen.

Como hemos podido percatarnos a través de este somero análisis, el problema de las drogas ha consistido en el abuso equivocado y excesivo que han dado a las drogas los farmacodependientes. Aunque no debemos olvidar que todos los descubrimientos de las drogas en un principio, era con la única finalidad de condyuar con la medicina, y así tenemos el citado caso de NIETMAN en el año de 1859, que extrajo la cocaína de la coca, para aplicarla como anestésico, que ayudó mucho a los soldados en la guerra, para calmar sus fuertes dolores

en el campo de batalla.

Aunque posteriormente, esta droga entro de moda en el mundo. Ya que en algunos países, se volvió un grave problema pues al reunirse varios sujetos para la adquisición y consumo terminaron estos en bandas de delincentes, tal como sucedió en Argentina, Brasil y los Estados Unidos, y precisamente en este último país los drogadictos habituales buscaron otro tipo de sensaciones más fuertes, mezclando la cocaína con la heroína lo que dió como resultado a la llamada SPEED-BALS, lo que agravó más el problema de los viciosos, que irremediablemente va a repercutir en la sociedad en donde habitan, creando con esto un grave peligro para ésta, pues estos sujetos, cometen una serie de fechorías y delitos en muchas de las veces bajo el efecto de estas drogas y en otras ocasiones para obtener recursos, y así poder adquirir más droga, que debido a lo costoso que resulta, cada vez, el delincuente drogadicto trata por todos los medios de obtenerla sin importarle la manera.

En la Francia de 1916, se intentó a través de la creación de leyes, regular el tráfico, venta y consumo, sin resultados muy favorables, ya que con una fuerte publicidad de laboratorios fueron contrarrestados, pues abiertamente, se anunciaba al publico consumidor de las drogas que era conocida. La siguiente publicidad: "...no pierda su tiempo, sea feliz,

si se siente pesimista, abatido, escriba hoy mismo a X.... se le mandará a vuelta de correo un alcaloide que puede evitar los sufrimientos de usted..."(13). Y es precisamente esa lucha que desde diferentes partes del mundo y épocas, se establece entre Gobiernos e Instituciones contra las clandestinas organizaciones que por su poder económico, impiden que se puedan llegar a resultados favorables en cuanto a su erradicación en todos y cada uno de los países que componen la comunidad mundial.

Y resolución firmada en la Haya en el año de 1912, es el principio de un arduo trabajo en la lucha contra el narcotráfico donde sesenta países aproximadamente intervienen, postulando en dicha resolución una cruzada a nivel Internacional contra el opio, era de muy relativa eficacia. Posteriormente en el año de 1919, algunos dirigentes de la Sociedad Internacional para la lucha contra el opio, pidieron el apoyo a Clemenceau, a Loyd George y al Wilson, que se reunieron en Versalles, para tal fin. Y poco después se vio realizada su petición, al plasmarse en el artículo 295 del citado tratado.

Por otra parte, la Comisión Consultiva del Opio y

---

(13) Jean - Louis Brau. Op. Cit. Págs. 64 y 65.

de otras drogas nocivas, permitió a la convención de la Haya entrar efectivamente en vigor el día 1º de enero de 1921; Con la firma de sucesivos acuerdos de los años 1925, 1931 y 1936, se logró incrementar grandemente la lucha a nivel Internacional contra el tráfico de estupefacientes; Ya en el año de 1946, en LAKE SUCCESS, la Organización de las Naciones Unidas, crea una comisión de los Estupefacientes que es apoyada con Médicos y Técnicos de la Organización Mundial de la Salud; para posteriormente, el 30 de marzo de 1961, un comité único, que comprende 50 artículos que reglamentan el control de toda droga nociva para la Salud Mental; Hasta llegar a los años 1912, 1931 y 1948, que mediante protocolos, logran poner aproximadamente 90 substancias naturales o sintéticas fuera de la ley.

Podemos a ciencia cierta darnos cuenta que el aumento en el uso inmoderado de las drogas se ha convertido en la actualidad en un problema de magnitudes Internacionales, que atañen a los Gobiernos y a las Instituciones de Países tanto desarrollados, como a los Países en vías de desarrollo o subdesarrollados, toda vez que su uso, ya no distingue como en los tiempos remotos a determinadas clases sociales, pues involucra a todos los niveles Sociales de un país, sin distinción de raza, sexo, y nivel económico. Lo que trae como consecuencia, una exhaustiva regulación jurídica a nivel Nacional e Internacional, para combatir y de alguna forma regular el

peligroso vicio por las drogas.

Para ejemplo de lo anterior, podemos fijar la atención en los países Andinos, donde los Gobiernos se enfrentan actualmente a un problema de índole Social y económico, debido a la cocainomanía de sus habitantes, que trae aparejada a la sub-alimentación y el alto índice de analfabetismo que presentan estos países. De acuerdo a estadísticas; En el año de 1950, se calculaban aproximadamente en Perú un millón y medio de personas que habitualmente masticaban la coca; En Bolivia, dos millones; En Colombia cuatrocientas mil personas; en Chile y Argentina, docientas mil personas. Estadísticas que no han disminuido, sino por el contrario han aumentado considerablemente, de conformidad con los estudios y reuniones de la ONU en Lima, en los años de 1962, en donde se formó un grupo de consulta para el estudio del grave problema de los consumidores de coca.

Destruída la conexión en Francia, la cual controlaba estratégicamente el tráfico del llamado Triángulo de Oro, América del Sur pasó a ser el principal productor y distribuidor de drogas, lo que creó una serie de problemas entre los Estados Unidos de América, y los países Sudamericanos, particularmente por el aumento del tráfico de drogas y la situación de la guerrilla en América Central y como consecuencia de los dos anteriores el Tráfico de Armas, que son afectas

las citadas actividades. La Senadora Republicana por el Estado de Florida Paula Hawkins, en el congreso de Estados Unidos de América, señaló: "...La solución del problema de los estupefacientes, depende de una acción conjunta de todas las Naciones, para que algún día, sea posible controlar el tráfico..."(14).

En 1985, se celebró en Washinton, una reunión para tratar básicamente el problema de las drogas en América, con la representación de los gobiernos de esos países, en donde el representante de Argentina dijo: hay un submundo en torno de la droga, que tiene una misma intención desestabilizadora en lo político y disgregadora de lo social. Después de la mencionada reunión, surgió una intensa campaña de prensa tendiente a promover la movilización de la opinión pública en América Latina principalmente a través de prestigiados medios de comunicación como el TIME, NEWSWEEK y el WASHINGTON POST, quien en uno de sus artículos afirmó: "...el tráfico de drogas es la amenaza más inmediata, real, costosa, aterradora y constante que priva sobre otras cuestiones Internacionales, ninguna otra cosa en el mundo daña más a Norteamérica y a sus ciudadanos", finalizando, "resulta crecientemente necesario definir

---

(14) B. Mirolí Alejandro. Droga y Drogadictos. Ediciones - Lídium Buenos Aures, Argentina. 4ª Ed. 1984, Pág. 183.

(15) B. Mirolí Alejandro. Ob. Cit. Pág. 184.

el abuso de drogas, como fuerza política revolucionaria de dimensiones mundiales, no tenemos la intención de hechar culpas sobre los países productores, que son al fin países amigos, por caer en las garras de un monstruo creado inicialmente por la gigantesca demanda creada por el mercado Norteamericano, pero estamos seguros de que la condición básica de una política sana es concederle al problema una atención igual a la que se da a la guerra nuclear y a los guerrilleros Centro Americanos..."(15).

Podemos darnos cuenta que la difusión de opiniones a través de los citados medios calificados de publicidad, creó conciencia enfocada a reforzar la lucha, para combatir a la droga, y México no fué la excepción.

En el año de 1985, se celebró un acuerdo entre Colombia y Ecuador, con la finalidad de controlar el tráfico de drogas, en la zona limítrofe, sobre el río Carchi, en el conocido Puente Romichaca; A pesar de que en Ecuador, país donde se han destruido algunos plantíos de coca y mariguana, en los inmediatos del Sector Oriental del referido país, no debe olvidarse que este país, constituye más que nada un lugar de tránsito y no un país consumidor de las mencionadas drogas, ya que como sabemos, la circulación del contrabando de drogas,

---

(15) B. Miroli Alejandro. Ob. Cit. Pág 184.

es con destino a Colombia, los Estados Unidos y Europa. Por carecer de los recursos económicos y humanos el gobierno concentra la labor de sus organismos de represión en las vías terrestres, no pudiéndolo hacer en las aéreas, marítimas y fluviales; Motivo por el que solicitó a los países que tiene como vecinos una mayor cooperación y coordinación a nivel Internacional.

De conformidad, con los últimos informes de Colombia, se ha visto que los problemas socio-económicos, han determinado que muchas personas vean en el tráfico de las drogas una forma fácil y rápida de enriquecimiento, lo que indudablemente ha aumentado considerablemente el consumo, y el cultivo de grandes extensiones de mariguana, que dificulta su destrucción. Actualmente también se libra una lucha, por erradicar el consumo de cigarrillos de basuca, sustancia producida en el proceso de transformación de las hojas de coca en cocaína, que contiene restos de coca y de sustancias altamente tóxicas. En algunas ocasiones ha sido utilizada como parte de pago a campesinos.

También en marzo de 1985, Guardias Nacionales Venezolanos localizaron una extensa plantación de coca, la primera descubierta en el país que producía grandes cantidades. Fue en Penja, aproximadamente a unos 45 kms. al Oeste de Maracaibo, dicha plantación se localizaba en una zona cultivable

en la afluencia de los ríos Escondido y Caño Seco, aproximadamente a unos 500 mts. de la frontera con Colombia; La cual era ingeniosamente disimulada con Yuca y platanales . Hasta esa fecha Venezuela solo tenía fama como recta en las drogas, pero su proximidad con los cultivos y grandes laboratorios de cocaína en la selva Colombiana, la han convertido en un buen mercado para el bloqueo de drogadolares. En Octubre también del mencionado año, a la captura de siete Sicilianos y un Venezolano, la policía técnica Judicial, logró con ésto interrumpir la conexión que existía y operaba entre Italia y Venezuela.

El Gobierno de Betancurt, al tomar fuertes medidas en contra de traficantes y cultivadores de las poblaciones de Cali y Medellín ; Estos se trasladaron a Brasil, hacia Leticia y la zona del río Caquetá. También sucedió lo mismo en Perú, al llevar a cabo acciones contra los terroristas de Sendero Luminoso, Ayacucho, en las poblaciones de Campanillas y Tarascosa, que se vieron en la necesidad de refugiarse en la frontera con Brasil. Sin que los Bolivianos fueran la excepción, al sentir las acciones en la zona del río Chapare, se desplazaron en dirección a las afluentes del río Amazonas en Brasil, que tenía la conveniencia de ser navegado sin ningún problema. Así los narcotraficantes ven la conveniencia de llegar fácilmente a los Estados Unidos y Europa, vía Manaos. - Por lo tanto podemos concluir que los jefes de la mafia colom-

biana se concentran en su mayoría en Brasil, lo que se corrobora, con el último golpe que sufrió la mafia de la cocaína, mediante la Operación Excentric, efectuada por Brasil y Estados Unidos de América en Tabinga, población que se encuentra a tres mil kilómetros de Brasilia la Capital de Brasil, donde se encontraban los centros de operaciones de los más grandes traficantes.

En Paraguay, se tiene la sospecha que las autoridades y funcionarios de ese país, están comprometidas de alguna manera con el tráfico de cocaína, según informes del New York Time; Ya que en Septiembre de 1984, se decomisaron en ese país 100,000 litros de éter, acetona y ácido clorhídrico, substancias que se utilizan para procesar cocaína, y de ser utilizadas para tal fin, con ellas se podrán procesar ocho toneladas de cocaína que sería aproximadamente el 10% de lo que ingresa anualmente de esta droga en Estados Unidos.

En Argentina, según la Policía Federal ha expresado que ese país no es de consumo sino solo de tráfico, lo que permite mayor posibilidad de combatir el problema de la droga, pues en un país de consumo, debido a la dispersión del tráfico, dificulta grandemente el combate. Así tenemos que las rutas principales de tránsito de la cocaína y sus mecanismos son varias, pero dentro de las principales destacan cuatro: "...Ruta "A": ingresa por la Zona de Villazón, afectando la Quiaca,

Humahuaca, Tilcara, San Salvador de Jujuy, Salta, San Miguel de Tucumán y posteriormente es distribuida en el Centro y Sur de la Argentina; Ruta "B": Proviene de Cochabamba y Tarija, ingresando por el Bermejo y Accede en Aguas Blancas y pasa por las ciudades de Orán, Pichinal, Libertador General, San Martín, Rosario de la frontera, finalizando su distribución, tránsito y consumo en Santiago del Estero, Centro y Sur del país, afectando también a las localidades vecinas, La Ruta "C": Se origina en Santa Cruz vía Villa Montes, Yaciu- ba, desde allí discurre hasta la localidad de Salvador Mazza y se dirige hacia Aguaray, Tartagal, Embarcación, Pichinal, Libertador General San Martín, Pueblo Ledesma; La Ruta "D": Se pueden incluir los pasos adyacentes a los habitados a lo largo de la frontera N.O. y O. utilizados por lugareños, conocidos por "pasadores", que llevan mercadería hasta los "correos" que prosiguen con la distribución..."(16).

Como podemos observar es extenso y complejo el tráfico de drogas en aquellas regiones, que necesariamente tienen que atacarse, pues de lo contrario, estas tendrán que extenderse en perjuicio de las poblaciones que de alguna manera se ven afectadas por las drogas.

Por lo que a la marihuana respecta, ésta tiene también determi-

---

(16) B. Miroli Alejandro. Ob. Cit. Pág. 190.

nados lugares por donde regularmente ingresa y así tenemos que en Puerto Stroessner y el Puerto de Iguazú, en los límites Internacionales; Así como también otra de las rutas que sigue este enervante es por la Clorinda Formosa y Fuz Iguazú. Y en pequeñas cantidades se observa tráfico en los límites de la Mesopotamia, en sectores donde los ríos y las corrientes permiten; Así como también en su Frontera Oeste, el tráfico se centra principalmente en la Mendoza Capital, San Rafael y Malargue. Más al sur en Chos Malal, las lajas y Zonas Turísticas de Nauquén, San Carlos de Bariloche y sus alrededores.

Podemos concluir que en el citado país, a pesar de los esfuerzos realizados por su Gobierno para combatir el problema de la drogadicción, en Octubre de 1985, Francisco Manrique, como Titular del Partido Federal, denunció públicamente, un incremento indiscriminado de drogadicción, principalmente en la Capital Federal y en Buenos Aires, zonas de un mayor consumo, ya que la incautación de cocaína, aumentó en un 500 por ciento, en comparación con los promedios totales en años pasados y en un 400 por ciento el de la marihuana. Afirmando además el mencionado representante, que se ha comprobado, que la edad inferior de drogadicción llega a los once años, y que además en el país que nos ocupa, quiere hacerse creer a la población y al resto del mundo, que no existen graves problemas de drogadicción, cuando las evidencias señalan lo contrario: "...El país esta dormido y nuestra juventud

corre un grave peligro..."(17).

Finalmente, creemos necesario recalcar en el presente capítulo de antecedentes, que si bien es cierto que en México y el resto de los países que nos rodean o se encuentran también en América, día con día están librando una incansable lucha por erradicar el grave peligro del narcotráfico, con resultados bastante satisfactorios y con la preocupación constante de que el menor número de personas de sus poblaciones se vean afectadas por el uso y consumo de drogas, contando con la ayuda para ello en México de Instituciones Gubernamentales y principalmente del Ejército Mexicano, en coordinación con la Procuraduría General de la República, por lo que respecta a la lucha Nacional permanente que estos libran contra el problema del narcotráfico. Sin olvidarnos, también de la disposición y ayuda que se recibe de los Estados Unidos de América, donde se ha establecido desde 1973, la COMISION GENERAL DE ESTUPEFACIENTES - DEA -, que actualmente es la agencia principal y responsable de investigar las violaciones a la Ley Federal Norteamericana de estupefacientes. Así como la autorizada para investigar el tráfico de drogas en el extranjero, con la cooperación de los países afectados. Siendo también esta agencia la responsable del manejo del Sistema Nacional

---

(17) Ob. Cit. Pág 191.

de Inteligencia en Narcóticos y regula su fabricación y venta de drogas lícitas, capacitando además, a diversos funcionarios ejecutores de la ley, así como dar capacitación e instrucción especializada para la detección de los Narcotraficantes de drogas a alto nivel.

Se tiene conocimiento que actualmente la "D.E.A.", conduce multiples operaciones en distintas partes del territorio norteamericano, con ayuda de Agencias y Organismos locales ejecutores de la ley. Las Autoridades Federales del vecino país, están concientes del grave peligro que presenta el consumo de las drogas, pues según estadísticas, más de la mitad de los delitos que se cometen en los Estados Unidos, están relacionados con las drogas, dieron a la Oficina Federal de Investigaciones - F.B.I. - jurisdicción competente con la D.E.A., sobre las violaciones a las leyes federales de estupefacientes. Cuando fue anunciada la anterior medida, el procurador General Jefe de la Secretaría de Justicia: "...el tráfico de drogas se ha convertido en el problema delictivo número uno en los Estados Unidos de América..."(18).

Esta oficina Federal de Investigaciones, con aproximadamente 7,800 agentes distribuidos en 500 localidades del

---

(18) Ob. Cit. Pág. 193.

país del norte, amplía extensamente la base de ejecución de la ley Federal de Estupefacientes, aplicando su experiencia en áreas del delito corporativo, la corrupción pública, la investigación financiera y el crimen organizado, hechos delictivos que, como se ha señalado, muchas veces se han vinculado con el uso y tráfico de drogas.

Un importante avance en este campo, ha sido la creación de la CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS - I.D.E.C. - que tiene como finalidad principal, que los directores de diversos Organismos de Seguridad de los países en América, tuvieran un papel relevante en el control del tráfico de drogas. Su primera conferencia, se efectuó en el año de 1983, en la Isla de Contadora, de la República de Panamá; Y que principalmente se trataron temas en cuanto al control de cosechas y países productores, químicos esenciales e investigaciones económico-financieras relativas al narcotráfico.

Una segunda conferencia se realizó en Brasilia en el año de 1984. Tratándose el tema, de la necesidad de un centro regional de información y comunicaciones, así como la función de la policía en la erradicación y sustitución de cosechas y el esfuerzo que se ha realizado en la intercep-

---

(18) Ob. Cit. Pág. 193.

ción del narcotráfico de las drogas.

La tercera conferencia fue celebrada en 1985, en Santiago de Chile, donde se trataron temas de erradicaciones en programas de la policía, las comunicaciones regionales, formas de represión e interdicción aeronáutica y el control Internacional de productos químicos básicos para la elaboración de distintas drogas.

En Buenos Aires, se celebró una cuarta conferencia en 1986, trató: de la erradicación de cultivos, sistemas de comunicaciones regionales, los procuradores, nuevamente el control de distintos productos químicos necesarios para la elaboración de las drogas y el narcoterrorismo. Así mismo se vió la necesidad de controlar eficientemente a las pistas clandestinas que son utilizadas por los narcotraficantes en aviones que transportan grandes cantidades de droga. En dicha conferencia fué comun la preocupación que se manifestó por la proliferación de las operaciones aéreas en los países afectados.

Enfocando también la atención, en el citado narcoterrorismo, donde se analizó el nacimiento, crecimiento y estado actual de los movimientos Sendero Luminoso de Perú y M-19 de Colombia sin que se pudiera tratar el movimiento de aquel entonces Sandinismo y la situación que vivía Nicaragua, por

no haber participado los representantes Nicaraguenses en dicha conferencia. Donde se concluyó de los informes presentados que las organizaciones de los narcotraficantes no son las mismas que las de los terroristas. Ya que no se mezclan ni militan en las mismas filas, pero no se molestan y se prestan mutuo apoyo ya que la explicación es lógica y sencilla, pues los terroristas protegen con sus armas a los traficantes, y estos les ayudan con una parte de dinero obtenido - de los drogadólars - que emplean para la compra de armas, lo que crea un círculo perfecto de ayuda mutua entre ellos.

También algo de lo que se pudo apreciar en la presente conferencia como sobresaliente fué: que en todos los países debía intensificarse el control de los Organismos de Seguridad en materia de drogas; Ya que, cuando disminuyen el control en los citados países, el espacio es ocupado por los terroristas, y consecuentemente cuando se lucha contra estos, difícilmente son encontrados traficantes, plantaciones o por lo menos laboratorios. Y como consecuencia de los decomisos efectuados en esa época es probable que haya habido un aumento considerable de las relaciones traficantes - terroristas.

Sabemos que se continúan celebrando conferencias encaminadas a establecer medidas eficaces, que permitan a los países de América y del mundo, luchar contra el narcotráfico.

co organizado de las drogas. Participando también en forma decidida la Organización de Estados Americanos, y que en una de sus conferencias a nivel Internacional, celebrada en Río de Janeiro, manifestó: "... Que las multinacionales que actúan en los países Latinoamericanos, en Estados Unidos de América y en Europa, se han convertido en una seria amenaza para la paz y estabilidad de las democracias Americanas ..." (19). Señalándose también conscientemente por dicho organismo que la acción aislada que realizan los países, es insuficiente para enfrentar el poderío de las bandas internacionales de narcotraficantes, cuyas ramificaciones se han extendido inclusive a algunas administraciones de los Estados que viven este problema, y que: "... La acción Internacional debe desenvolverse sin presiones de ninguna índole ..." (20).

## B. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Permanentemente existen gran variedad de conceptos, emitidos por estudiosos en estos últimos años, que han tenido como finalidad el dar definiciones a las sustancias y actividades relacionadas con las drogas, que permita una verdadera comunicación y entendimiento de todas las personas e Instituciones que se empeñan en combatir este problema, relacionado con todas y cada una de las sustancias nocivas para la salud del hombre, así como la forma y actividades que se realizan para su obtención, tráfico y distribución, y que debido a

(19) Ob. Cit. Pág. 194 y 195

(20) Ob. Cit. Pág. 194 y 195

esa gran variedad no existen aun conceptos que sean aceptados por la generalidad.

Creemos luego entonces que es de primera necesidad precisar lo que debemos entender por TRAFICO DE DROGAS, tanto lícitas como ilícitas, ya que de este punto iniciaremos el presente trabajo.

TRAFICAR: Nos dice el diccionario de la Real Academia Española, es comerciar, negociar con el dinero y las mercancías, trocando, comprando o vendiendo etc.; por otro lado, nos señala Don Guillermo Cabanellas, "...Es la actividad lucrativa, con la venta, cambio o compra de cosas o con trueque y préstamo de dinero...En otro orden de ideas, el vocablo se toma como contrabando u otro comercio ilegal; como el de estupefacientes..."(21). Podemos concluir para efectos de nuestro trabajo, que la acepción TRAFICO en sentido estricto es un sinónimo de contrabando. Y el diccionario de la Real Academia Española nos dice que, Contrabando: (de contra y bando, edicto ley) "Es el comercio o producción de géneros prohibidos por las leyes o particulares. Mercaderías o géneros prohibidos o introducidos fraudulentamente. Acción o intento de fabricar o introducir fraudulentamente dichos géneros o

---

(21) Cabanellas, Guillermo. "Diccionario de Derecho Usual". Tomo III, Ed. Arafú Buenos Aires, Argentina, 1945. Pág. 747.

de exportarlos, estando prohibidos"(22).

**NARCOTRAFICO:** El diccionario de la Real Academia Española, no contempla el término Narcotráfico, pero si define el término Narcótico: (del griego adormecer) "dicese de las substancias que producen sopor, relajación muscular y embotamiento de la sensibilidad; Como el cloroformo, el opio, la belladona"(23). El Dr. Guillermo Soberón Secretario de Salud, define al término NARCOTRAFICO, "...Como el conjunto de actividades ilícitas, que han llevado a la incursión, en este terreno de individuos descalificados, que atentan contra los intereses de la sociedad, y que por sus acciones delictivas son buscados en la forma en que la ley y los organismos policiales lo han hecho..."(24). Cárdenas Ojeda dice: "...La Realización de aquellas conductas, que, en lo que toca a las drogas, prohíbe el Sistema Jurídico Nacional, sean en los Tratados Internacionales celebrados por nuestro país, sean en los Códigos Penal y Sanitario..."(25). Y que la diferencia

- (22) Real Academia Española. "Diccionario de la Lengua Española". Tomo I. Ed. Espasa - Calpe, S.A. Vigésima Edición-Madrid, 1984, pág. 369.
- (23) Real Academia Española Ob. Cit. pág. 944.
- (24) Secretaría de Salud. "En Torno al Problema de las Drogas" Ed. Talleres Graficos de la Nación, México, 1985 pág. 23.
- (25) Cárdenas Ojeda, Olga. "Toxicomanía y Narcotráfico". Ed. Fondo de Cultura Económica, Segunda Ed. México, 1976. - - Pág. 77.

radica, cuando la ley permite la producción o transportación de determinadas drogas, haciendo lícita esta actividad, y precisamente cuando otras drogas son prohibidas; Adoptándose medidas para su control. Se convierte el comercio en un tráfico ilícito y solo es manejado por el hampa y narcotraficantes. Es por ello que actualmente constituye un problema, en el que centraremos la atención de este trabajo y dar soluciones que contribuyan a su erradicación.

DROGA: En su acepción genérica, es el nombre que se le da a ciertas sustancias minerales, vegetales o animales, que se emplean en la medicina, en la industria o en las bellas artes; Y haremos mención a la definición jurídica del Diccio-nario Omeba, que hace de DROGA: "Sustancia cuya acción sobre el organismo humano puede provocar consecuencias que se manifiesten en el campo de las Ciencias Jurídico-Sociales"(26) Asi como también se dice: "...Se estima que la significación de la voz droga ha sido variable, ya que antiguamente se le daba denominación a los productos naturales, utilizados como primeras materias para la preparación de medicamentos; Posteriormente, se comprendieron como drogas todos los medicamentos y aún más, todos los productos químicos..."(27).

- 
- (26) Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo IK. Ed. Driskill, S.A. Buenos Aires, Argentina. 1980. págs. 524 y 525.
- (27) Enciclopedia Universal Ilustrada Europea - Americana - - Tomo XVIII. Ed. Espasa, Barcelona, 1924. pág. 2232.

De lo anterior podemos decir que:

TRAFICO DE DROGAS: Es la actividad en el comercio, producción o transportación de sustancias minerales, vegetales o productos químicos que se emplean tanto en la medicina, industria, artesanías y demás actividades. Y en conclusión podemos afirmar, que tráfico ilícito de drogas: "...Es el comercio, producción o transportación de sustancias minerales, vegetales y productos químicos prohibidos por la ley, cuya acción sobre el organismo humano provoca un estado de intoxicación..."(28). Y se le llama traficante: A la persona que realiza entre otras actividades ilícitas, el tráfico de drogas prohibidas. Afirmando Cabanellas que: "...Traficante, suele reservarse, sin ser muy clara la razón, para las actividades lucrativas ilícitas; Como son los NARCOTICOS, el contrabando de armas y otras ocupaciones clandestinas y condenadas por la ley y la sociedad..."(29).

La finalidad no es acumular conceptos, sino por el contrario establecer aquellos, que tengan un verdadero alcance y sentido, que puedan concretar una terminología acorde con las investigaciones científicas y que sea aceptada universalmente por todos los que contribuyen de alguna manera contra

---

(28) Cabanella, Guillermo. Ob. Cit. pág 747.

(29) Idem., Pág. 748.

la lucha del narcotráfico. Así tenemos los siguientes conceptos y definiciones.

#### 1. DROGA

Es muy generalizado, tiene su origen en la expresión en inglés "DRUG" que tiene como significado seco, árido, también como ya quedó señalado, Drogu: "...es cualquier substancia química que altere el estado de ánimo, la percepción o el conocimiento y de las que se abusa con un aparente perjuicio para la sociedad"(30).

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, DEFINE A LAS DROGAS: "...Cualquier substancia que por su naturaleza química altere la estructura o función del organismo viviente..."(31), definición que sin lugar a dudas, comprende: alimentos, vitaminas, venenos de reptiles, picaduras de insectos, substancias químicas sintéticas y muchas otras substancias que se encuentran en el cuerpo.

Por otra parte la Organización Mundial de la Salud (O.N.S.), comité de expertos en Farmacodependencia, el que,

---

(30) Labardini Méndez, Fernando. "Conceptos Generales y de legislación en Relación a Drogas. Farmacodependencia" Tomo II. México, 1974. pág. 11

(31) Cannon, Frank "Drogas ¿Que son y Como actuan" Ed. Pax. México, 2ª Ed. México, 1984. Pág. 31.

en base a estudios relacionados con la salud, define a la DROGA o FARMACO: "... Toda substancia que introducida al organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones de éste ..." (32).

Así que podemos decir que el concepto Droga, incluye todas las substancias denominadas: estupefacientes, narcóticos, psicotrópicos, etc.; pero no existe una sola definición que pueda satisfacer en las distintas ciencias del conocimiento sus necesidades de identificación. En México como en otros países se optó por señalar sencillamente en los códigos respectivos cuales son las drogas ilícitas y cuales los medicamentos. Y concretamente enfocado al aspecto Social y Sanitario en cuanto al problema del consumo inmoderado de las drogas lícitas e ilícitas que hace el hombre en un abuso incontrolable, ya que utilizado en la Farmacopea, es imposible que sea controlado su consumo, por el facultativo competente, ya que muchas veces no es ingerida la dosis prescrita y se está ante un uso indebido de drogas.

Podemos afirmar que el abuso de las drogas, es

---

(32) Organización Mundial de la Salud. Informe Técnico. No. 516. Ginebra, 1973, Pág. 8.

causa del problema social de la actualidad en la farmacodependencia, que vulgarmente se le conoce como DROGADICCION, TOXICOMANIA, DROGADEPENDENCIA, ETC.

## 2. FARMACODEPENDENCIA

Son los hábitos dañinos que una persona práctica, lo que indudablemente hace que no pueda abandonarse, como sucede con el alcohol, el tabaco, la marihuana o cualquier otra droga, convirtiendolo en esclavo de sus deseos, lo que se conoce socialmente como "adicto". Y así al convertirse el consumo de drogas entre los habitantes de una comunidad en un hábito, adquiere las características de un problema de carácter social, denominado Drogadicción, y fué precisamente en el año de 1952, cuando la Organización Mundial de la Salud, da una definición de DROGADICCION Y TOXICOMANIA, a través de su comisión de expertos en Drogas Toxicomanígenas.

## 3. DROGADICCION Y TOXICOMANIA

"...Se entiende el estado de intoxicación periódica o crónica, dañina para el individuo y la sociedad, producida por el uso repetido de una droga, sea natural o sintética y caracterizada por:

- Un deseo incontrolable, compulsivo de seguir usando

la droga y obtenerla por todos los medios.

- Una tendencia a aumentar la dosis.
- Una dependencia psicológica y en ocasiones física.
- Con consecuencias para el individuo y la sociedad"(33).

Y en cuanto los intereses de la sociedad adicta a los opiáceos, así como en la cocaína y la marihuana, estaban enfocados al consumo inmoderado de estas sustancias; Se empezaron a utilizar sustancias que daban origen a estados similares a la adicción de opiáceos, como barbitúricos, sedantes, etc., lo que creó circunstancias idóneas para que estas drogas dieran origen a un hábito del que no se podía desprender fácilmente el adicto, provocando con esto en 1957, que la Organización Mundial de la Salud sugiriera el uso del término "HABITO" para indicar una dependencia similar a la utilizada como toxicomanía o adicción, y así se estableció al hábito, como un deseo y no como una compulsión de seguir tomando droga por la sensación de mayor bienestar que produ-

---

(33) Calderón Moreno, Félix. "Las Drogas: Estupefacientes y Psicotrópicos". Informe Monográfico No. 48. Ed. Policía Española, Madrid, 1984.

ce"(34).

Conceptos que provocan confusiones a los investigadores, optando por elaborar los propios y que fueran más amplios. Señalando grupos de estudiosos un concepto más amplio de drogadicción, definiéndola: Aquel estado en el cual una persona ha perdido el autocontrol con relación a una droga y abusa de ella a tal grado que se daña asimismo y a la sociedad.

Optando el comité de expertos en drogas de la Organización Mundial de la Salud en su décimo tercer informe en Ginebra 1964, por recomendar la sustitución de los términos "Toxicomanía" y "hábito", por el de "Dependencia", entendiéndose por ésta, como un estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco; Se caracteriza por modificaciones del comportamiento y otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco en forma continua o periódica, afin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación"(35).

- 
- (34) López Bolado, Jorge Daniel. "Drogas y Otras Substancias Estupefaciente". Ed. Panodille, Buenos Aires, 1971. Pág. 19.
- (35) García Ramírez, Sergio. "Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos". Ed. Trillas, Ed., México, 1985. Pág. 24.

De tal manera que se habla de farmacodependencia cuando la droga provoca reacciones en el organismo que modifican el comportamiento psicológico, físico y social del sujeto.

Con respecto a los drogadictos, toxicómanos o farmacodependientes, el Comife de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud establece un informe que trata precisamente de estas personas consumidoras de drogas donde hace distinciones con respecto a etapas o estados, en los cuales, se ven involucrados por ejemplo:

- Hace un consumo experimental u ocasional; El que consume una o más drogas que causan dependencia, una o varias veces, sin que se continúe posteriormente.

-- Hace un consumo esporádico: Aquel que en forma intermitente consume drogas, sin que se desarrolle un estado de dependencia psíquica o física.

- Hace un consumo sistemático: El farmacodependiente. No obstante existe ya una terminología para diferenciar a los consumidores así nos dice WINIK C. que son "Toxicómanos, los sujetos con ciertas características psicológicas determinadas que han elegido este modo de enfrentarse con sus problemas,

por diversas razones que normalmente ignoran"(36).

#### 4. DROGADICTOS

"Son los sujetos que habitualmente usan una droga narcotica, de tal manera que pueden poner en peligro la moral, la salud, seguridad y bienestar público o que esta tan acostumbrado al uso de ellas, que ha perdido la fuerza de autocontrol en referencia a su adicción"(37).

#### 5. FARMACODEPENDIENTES

"Todos los individuos que sin fin terapéutico tengan el hábito o necesidad de consumir alguna droga"(38).

Del análisis de las anteriores definiciones, podemos concluir que los términos utilizados para las personas consumidoras de drogas, se caracterizan por que se refieren a aquellas personas que hacen un uso indebido o abusan de las drogas, sean estas de las permitidas bajo un control o de plano de

- 
- (36) Winick, C. Citado por Laurie Peter. "Las drogas". Ed. México, 1984. Pág. 43.
- (37) Cannon, Frank. "Drogas, Qué son y Cómo actúan". Ed. Pax-México, 2ª Ed. México, 1984, Pág. 44.
- (38) Idem. pag. 48.

las permitidas por la ley.

Finalmente por lo que a farmacodependencia se refiere y una vez definido el término "Dependencia" en párrafos anteriores cabe agregar también, que el Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia hace una clasificación, afirmando que puede ser de 2 tipos:

#### 5.1. DEPENDENCIA PSIQUICA

Se da cuando la necesidad de la droga produce una sensación de satisfacción y un impulso psíquico que exige la administración regular o continua de esa droga, para producir el placer o evitar malestar. Es decir, en esta, no se producen trastornos fisiológicos al suspender bruscamente la droga. Sin embargo el individuo siente la necesidad de tomar la droga, necesidad que no puede reprimir. Este consumo compulsivo provoca alteraciones en la mente de la persona. De cualquier forma, las alteraciones mentales son lo suficientemente importantes como para poner en peligro al individuo.

#### 5.2. DEPENDENCIA FISICA

Es un estado de adaptación biológica que se caracteriza por la aparición de intensos trastornos fisiológicos cuando se suspende la administración de la droga. Esto quiere

decir que cuando existe dependencia física, el organismo se acostumbra a la droga y la necesita para vivir, entonces, si bruscamente se deja de tomar la droga, ocurren trastornos fisiológicos, como alteraciones en la frecuencia cardíaca, en la presión arterial y en la respiración, vómitos, calambres en los músculos del abdomen, diarrea, pérdida de la conciencia, convulsiones, ansiedad, lagrimeo, escalofrío, temblor, etc. Las alteraciones pueden ser leves o graves, e incluso pueden llegar a provocar la muerte. Estos trastornos, conocidos como "Síndrome de Abstinencia", están constituidos por series específicas y signos de carácter psíquico y físico peculiares de cada tipo de droga, es decir, los trastornos son diferentes para cada droga. Se alivian por administración de la misma droga o de otra de análoga acción farmacológica, perteneciente al mismo tipo genérico.

Cualquiera de estos dos tipos de dependencia, pueden o no acompañarse de otro fenómeno llamado TOLERANCIA, el cual se define como: "La adaptación del organismo a los efectos de la droga, lo que implica la necesidad de aumentar la dosis para seguir obteniendo resultados de igual magnitud,"(39) lo que encierra un grave peligro, ya que al ir aumentando la dosis, puede provocar un intoxicación.

---

(39) Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia. "Como Identificar a las Drogas y sus Usuarios". Ed. CEMEF, México, 1978. Pág. 9.

## 6. ESTUPEFACIENTES

"Del latín estupefactio/onis y facere, que causa estupor. Etimológicamente el término, es un adjetivo que denota la capacidad para indicar estupor o inconciencia, que hace perder la sensibilidad"(40). Comúnmente se emplea como sustantivo para referirse a farmacos o drogas con esa capacidad como el opio y sus derivados.

Por extensión, el vocablo ha sido utilizado para referirse en forma genérica a las drogas o farmacos con esa capacidad causante de dependencia o su equivalente, en el idioma inglés es narcótico (del griego narco que significa sopor o estupor, en consecuencia con el tiempo bajo este rubro se ha llegado a incluir drogas con variadas acciones farmacológicas), entendiéndose como estupor, como un trastorno parcial de las funciones psíquicas, y así entendemos que es una sustancia narcótica, que hace perder la sensibilidad como la cocaína.

El vocablo estupefaciente tiene gran importancia, pues con ellas se designan varias plantas y sus principales

---

(40) Real Academia Española. "Diccionario de la Lengua Española". Tomo I, Ed. Espasa-Calpe. S.A. Vigésima Ed., Madrid, 1984. Pág. 334.

activos que, precisamente por causar trastornos de carácter psíquico en las personas han sido utilizados con fines criminales además por tener demanda en los viciosos y maniáticos, juegan importante papel desde el punto de vista de su tráfico o comercio clandestino.

Y alguna de esas plantas son autóctonas, lo cual implica que tanto ellas como sus propiedades sean ampliamente conocidas y hayan sido objeto de una considerable aplicación, especialmente en el campo de la superstición, ya que de esta forma es como han sido explicados sus efectos a nuestro pueblo.

Y en nuestra Legislación Mexicana el término estupefaciente se emplea para designar aproximadamente ciento dieciséis substancias, en la Ley General de Salud vigente, de conformidad con la convención de estupefacientes realizada en Nueva York. Y de acuerdo con la citada ley, los estupefacientes quedan comprendidos en 2 categorías en atención a las medidas de control a que están sometidos. Así tenemos que son:

#### 6.1. ESTUPEFACIENTES PROHIBIDOS

Aquellos que por tener valor terapéutico escaso o nulo y por ser susceptibles de abuso, constituye un problema especialmente grave para la salud pública: Entre los que podemos mencionar al opio, heroína, cannabis sativa o marigua-

na, papaver somniferum o adormilera y erythroxilon havegratense o coca en cualquiera de sus formas, derivados o preparados. Y la adquisición de las sustancias antes señaladas, podía ser autorizada por la Secretaría de Salubridad, solamente para fines de investigación a organismos o Instituciones del Sector Público Federal, los que informaran a aquella dependencia del Ejecutivo Federal, la forma en que fueron utilizadas y el resultado de las investigaciones afectadas.

#### 6.2. ESTUPEFACIENTES PERMITIDOS Y QUE SON SOMETIDOS A UN RIGUROSO CONTROL.

En vista de que poseen algún valor terapéutico, pero constituyen un valor grave para la salud pública. Requiriéndose su prescripción de la autorización de la Secretaría de Salubridad Pública a través de profesionales debidamente acreditados ante ésta, y que desde luego también están regulados por la vigente Ley de Salud; De entre las que destacan: Anfetaminas, cocaína, codeína, destroanfetaminas, deidrocodeína, difenoxilato, difenoxina, etilmorfina, femetrazina, hidrocodina, metadona, metanfetalmina, metilfenidato, morfina, narcodina, pentazocina, pentobarbital, petidina, secobarbital y tebaina. Algunas de estas sustancias pueden suministrarse solo con receta médica, siempre y cuando formen parte de una especialidad farmacéutica y estén mezclados con uno o varios ingredientes y que no contengan más de diez miligramos de

estupefacientes por unidad y la concentración no exceda del 2.5% en los preparados no divididos.

Para finalizar haremos mención de la difusión de ambos estupefacientes, recordando que tuvieron su aparición en el occidente a principios del siglo XIX Baudelaire exaltó al opio y a la cannabis en sus aparados artificiales y el público aprendió a conocerlos en las visiones de una literatura, de estetas y poetas que buscaban nuevas sensaciones.

Al anterior periodo de curiosidad literaria sucedió una etapa de interés médico; Poniendo los científicos en evidencia los trastornos mentales ocasionados por el abuso de los estupefacientes causantes de dependencia, así como el fenómeno paradójico de la dependencia psíquica y del síndrome de supresión que caracterizan a la dependencia física.

La alarma médica quedaba plenamente justificada por cuanto la industria químico-farmacéutica que iniciaba su prodigioso desarrollo suministraba masivamente una serie de productos de mayor potencia y fácil disponibilidad; Y así para completar el cuadro a finales del siglo XIX y principios del XX, la organización y la codicia de los traficantes estimuló la aparición de repetidas olas de epidemias de dependencia con respecto a la morfina, la cocaína, el éter, la cannabis, y finalmente la heroína. Llegando a tal grado que hubo necesidad de que el gobierno interviniera y de esa manera se convir-

tió la farmacodependencia en un problema social; iniciándose de ésta manera la lucha a nivel nacional mediante la expedición de decretos y reglamentos a nivel Internacional, "con la formación de comisiones especiales en la Sociedad de Naciones llamadas de opio, y de otras drogas nocivas -continuándose con la aplicación de la comisión de estupefacientes de la O.N.U." (41).

## 7. PSICOTROPICOS

Del griego Psicho y tropos que modifica la mente. Tal calificativo se aplica como en el caso de los estupefacientes en forma enumerativa y abierta y estrictamente jurídica y la lista de sustancias comprendidas en este grupo es publicada periódicamente por la Secretaría de Salubridad y Asistencia y de conformidad con el convenio realizado sobre sustancias psicotrópicas suscrito en la Ciudad de Viena desde Febrero de 1971; incluyéndose en este grupo sustancias sin aplicación médica, actualmente definida, hasta otras de excesivo uso industrial, pasando por las que tienen diversos niveles de valor terapéutico, en tal forma que se pueden definir a los psicotrópicos como de alto riesgo cuando se abusa de su consu-

---

(41) Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Diccionario Jurídico Mexicano. Ed. U.N.A.M., México. Tomo IV. Pág. 139.

mo, implica esto un alto riesgo para la salud pública; de conformidad con lo estipulado por el Código Sanitario en México, clasifica a los psicotrópicos en grupos de la manera siguiente:

- "Los que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que por ser susceptibles de uso indebido o abuso constituyen un problema grave para la salud pública.

- Los que tienen un valor terapéutico pero constituyen un problema grave para la salud pública.

- Los que poseen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública.

- Los que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria"(42).

## 8. NARCOTICOS

Se define como una sustancia, que proporciona, inconciencia, pérdida de la sensibilidad de los reflejos y relajación de los músculos esqueléticos por su acción sobre el Sistema Nervioso Central, algunos cientí-

---

(42) Disposiciones Reglamentarias. "Código Sanitario". Ed. Porrúa, S.A. 13ª. México 1981, Pág. 82.

ficos consideran narcóticos el óxido nitroso, éter, cloroformo etc. y actualmente los médicos, prefieren limitar la palabra narcosis a un estado de alivio del dolor seguido, en caso de dosificación excesiva de sueño o incluso de pérdida del conocimiento.

De acuerdo con este concepto más los narcóticos a diferencia de los verdaderos anestésicos aminoran o suprimen al dolor antes de perturbar la conciencia o provocar somnolencia. En algunos países la terminología legal se adhiere a esta distinción moderna y clásica como narcóticos sólo las sustancias capaces de combatir el dolor local, como la morfina, codeína, heroína, benerol y cocaína. En algunos países, como España por ejemplo, se denominan estupefacientes sin distinción a los narcóticos y anestésicos capaces de producir hábitos.

El mecanismo de acción de los narcóticos verdaderos, es todavía desconocido, aunque se sospecha que interfieren las reacciones que se producen entre el tejido nervioso y ciertas sales que alteran profundamente la distribución del calcio en los tejidos. "Existen estudios serios donde se afirma una influencia, profunda, sobre los sistemas enzimáticos del organismo"(43).

---

(43) Cocio, Humberto. "Droga, Toxicomanía, El Sujeto Delictivo y su Penalidad (Jurisprudencia y Prontuario)" Edit., Asociados M. S.A. México, 1982. pág. 46.

Finalmente agregaremos narcosis, es un estado en el cual, el sistema nervioso central experimenta una disminución o abolición temporal de su actividad automática o pérdida parcial de su reacción a los estímulos. Es por lo tanto un fenómeno esencialmente reversible, aunque la administración inadecuada de grandes dosis de narcóticos puede causar trastornos irreversibles en el sistema nervioso y producir tal vez la muerte.

#### 9. SEDATIVO

"Es aquel que produce sueño, cuando es ingerido en dosis pequeñas debido a que relajan el estado nervioso en tensión y la ansiedad que produce la actividad acelerada del sujeto. Conformando el grupo más grande, los barbatúricos, pero cuando son ingeridos sin control ni vigilancia el sujeto tiende a volverse dependiente"(44).

#### 10. ESTIMULANTE

"Por lo general son drogas, anfetaminas que aumentan el estado de alerta, reducen el hambre y producen una sensación de bienestar. Por ejemplo: la cocaína, anfetaminas (Benzedrina) la dextroanfetamina, (dexedrina) y la metanfetamina (mete-

---

(44) Cocio, Humberto. Ob. Cit. Pág. 37.

drina) esta última droga en el común social se le conoce como "uppers" o "peppilli"(45).

## 11. CLASIFICACION DE LAS DROGAS, ADOPTADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE PROBLEMAS EN FARMACODEPENDENCIA

### 1. "ESTUPEFACIENTES"

- |                         |                                 |  |
|-------------------------|---------------------------------|--|
| A) DERIVADOS DEL OPIO   | { a) Naturales y semisintéticos | { Morfina<br>Codeína<br>Heroína<br>Pentazocina<br>Etc. |
| B) DERIVADOS DE LA COCA | { Cocaína                       |  |

### 2. PSICOTROPICOS

- |                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| A) PSICOLEPTICOS    | { a) Hipnóticos<br>b) Ansiolíticos<br>c) Neurolépticos                    | { Barbitúricos<br>Metacualonas<br>Mepromabatos<br>Benzodicepinas<br>Fenotiacinas<br>Butirofenas<br>Reserpínicos<br>Tiosanteos |
| B) PSICOANALEPTICOS | { a) Psicoestimulantes<br>b) Antidepresivos                               | { Anfetaminas<br>Cafeína, etc.<br>Imao<br>Triciclicos   |
| D) PSICODISLEPTICOS | { LSD 25<br>Psilocina<br>Psilocibina<br>Mezcalina<br>Tetrahidrocannabinol |   |

### 3. VOLATILES INHALABLES

- |  |
|--|
| { A) CEMENTOS PLASTICOS                  |
| { B) SOLVENTES COMERCIALES               |
| { C) GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES"(46). |

(45) Cocio Humberto. Ob. Cit. Pág. 37.

(46) Cárdenas Ojeda, Olga. Ob. Cit. Pág. 10

También resulta importante mencionar otras clasificaciones que se han hecho de las drogas y que nos permita, conocer de ellas su aspecto físico y sobre todo sus efectos; Debido al aumento considerable de éstas, que trajo consigo el descubrimiento de muchos fármacos en diferentes países, a través de química moderna. Entre las clasificaciones más sobresalientes tenemos:

## 12. POR SU ORIGEN

- 12.1. Naturales
- 12.2. Semisintéticas
- 12.3 Sintéticas

## 13. FARMACOLOGICO

"Basado en los efectos de las drogas:

- 13.1 Euphorica: Substancias calmantes.
- 13.2 Phantasticas: Substancias alucinantes.
- 13.3 Inebrantia: Substancias embriagantes.
- 13.4 Hipnótica: Substancias narcóticas.
- 13.5 Exitantia: Substancias estimulantes"(47).

---

(47) Ludwig, Lewin. Miroli B., Alejandro. "Droga y Drogadictos". Edit. Lidun, Argentina. 1984. Pág. 22.

14. "POR SU ACCION, SOBRE EL TONO NERVIOSO

- 14.1 Psicolépticas: Disminuyen el tono.
- 14.2 Psicoanalépticas: Aumentan el tono.
- 14.3 Psicodislépticas: Perturban el tono"(48).

15. Por su origen de fiscalización, el Código Sanitario las clasifica en:

- 15.1 Estupefacientes.
  - 15.1.1. Estupefacientes prohibidos.
  - 15.1.2. Estupefacientes condicionalmente permitidos.
- 15.2 Psicotropicos
  - 15.2.1. Psicotrópicos prohibidos.
  - 15.2.2. Psicotrópicos condicionalmente permitidos a causa de su valor terapéutico pero que constituye un problema grave para la salud pública.
  - 15.2.3. Psicotrópicos que tienen valor terapéutico pero constituyen un problema para la salud pública.
  - 15.2.4. Psicotrópicos con amplios usos terapéuticos y que se usan corrientemente en la industria.

---

(48) Jean Delay. Idem. Pág. 23.

ANALISIS DE LAS DROGAS MAS USUALES QUE CAUSAN DEPENDENCIA AL SUJETO QUE LAS CONSUME:

16. ESTUPEFACIENTES

Su nombre deriva del latín "Stupefactio-onis, que significa espasmo o estupor. Y es definida, como la substancia narcótica que hace perder la sensibilidad"(49). Y como se dijo estupefaciente, es una palabra que se emplea como sinónimo de narcótico, que deriva también del griego, que significa adormecer, dicese de las substancias que producen sopor, relajación muscular y embotamiento de la sensibilidad"(50).

Además que estupefaciente, es un concepto que se emplea en nuestra legislación por razones jurídicas mas que nada, entendiéndose éste, como género de drogas o fármaco. También ya quedó establecido, que los estupefacientes actúan sobre la corteza cerebral, produciéndose estados de embriaguez pudiendo administrarse en dosis crecientes, sin que pueda determinar en todos los casos, las que pueden producir el envenenamiento o la muerte.

---

(49) Real Academia Española. Ob. Cit. Tomo I., Pág. 612.

(50) Idem., Tomo II. Pág. 945.

## 16.1 OPIO

Deriva su nombre de la planta llamada la "DIO PLINIO", que es conocida como la adormidera.

El opio es un líquido de características lechosas, que se obtiene, a través de incisiones o rayados que se hacen al bulbo o capsula de la adormidera o amapola, cuando esta se encuentra en su plena madurez y florecando.

Esta planta, es científicamente conocida como: PAPAVER SOMNIFERUM, es una planta anual, que alcanza una altura hasta de un metro y medio, resistente al frío, para su cultivo requiere de terrenos ricos en humus - substancia que resulta de la descomposición parcial de vegetales y animales - y de mucha agua en forma prolongada. Es una planta que por sus características y condiciones, puede germinar en muy breve tiempo, y de cada brote puede aparecer un tallo que también pronto se ramifica; por la época de la primavera, aparecen flores blancas o rojizas de cuatro pétalos en el extremo de estas ramificaciones, en ese momento tiene ya un bulbo o capsula de tamaño variable, en cuyo interior precisamente se encuentra el mencionado líquido lechoso, el cual es extraído, como ya se indico antes, cuidando de no atravesar el grosor de las paredes donde se encuentran las semillas pues el líquido quedaría en el interior. El latex que ha brotado de los

bulbos, es recogido al día posterior de haber hecho las incisiones, ya que se solidifica adheriendo a éstas, cambiando su color blanco al del marrón oscuro al contacto con el aire.

Se obtiene este opio en bruto y se somete a desecación poniendo al sol, con un olor, similar al del amoníaco y un sabor amargo, la anterior operación de recolección, puede efectuarse hasta por tres ocasiones, obteniéndose aproximadamente por cada capsula entre 5 o 6 gramos.

Esta droga, una vez procesada, puede fumarse en pipas especiales, o puede comerse o inyectarse. En la actualidad, el cultivo ilegal de la adormidera para la obtención del opio, se extiende desde el lejano Oriente, donde destaca el famoso TRIANGULO DORADO - compuesto por, BIRMANIA, LAOS, THAILANDIA hasta el Oriente Medio. En México, día a día se libra una verdadera lucha por impedir su cultivo. Finalmente, sabemos que del opio se obtienen muchos derivados, entre los que destacan: la morfina, la heroína, codeína, etc. Además de que a través de la química se han obtenido una serie de drogas sintéticas, con las mismas características, como son la METADONA, la PENTAZOCINA, PETIDINA y otras.

## 16.2 NORFINA

Es el principal alcaloide del opio, por sus propieda-

des farmacodinámicas y porque está presente en un elevado porcentaje del "bulbo" o "capsula" se cree que fueron, facultativos Franceses o Alemanes los que descubrieron esta droga; Así tenemos al Químico de los Ejercitos de Napoleón de nombre SEGUIN, quien descubrió la morfina, en forma de cristales incoloros; Dándola a conocer en 1804 ante la Academia de Ciencias, sin que este descubrimiento fuera publicado en esa fecha, sino fué hasta 1814. Por lo que el químico alemán HANOVER FRIEDRICH SERTUKER, hizo público su descubrimiento llamándole "ACIDO MOCONICO", del que se había extraído la morfina identificada como "ALCALI VEGETAL".

Es por ello que en 1805, se le atribuye al Químico Alemán FRIEDRICH, ser el primero en aislar el principal alcaloide del opio; llamado morfina por el personaje mitológico MORFEO, DIOS DEL SUEÑO. Es esta droga el analgésico más poderoso que se conoce; Se sabe que su uso indebido produce adicción, por lo que solo es empleado para mitigar dolores extremadamente intensos, en intervenciones quirúrgicas, y para reducir el sufrimiento en las últimas fases de enfermedades fatales como el cáncer.

Es extraída la morfina del opio, como ya dijimos, a través de un procedimiento muy sencillo, presentándose esta como un polvo muy fino de color marrón claro, o en bloques. Esta droga produce efectos similares a los del opio pero de

mayor intensidad.

Los toxicómanos, la utilizan por diferentes vías, siendo actualmente la más usada por vía intravenosa o intramuscular y algunos todavía por vía oral o nasal. Su tráfico es ilícito, esta generalmente, es producida en laboratorios clandestinos que se localizan normalmente en los lugares en que es cultivada la amapola, de donde se extrae el opio.

### 16.3 HEROINA

Es un derivado de la morfina, se tiene conocimiento que esta fue dada a conocer por la casa Bayer de Alemania en 1898, por el Médico HEINRICH DRESER, conociéndose científicamente como: "DIACELTILMORFINA". Es producida por un procedimiento sencillo, consistente en añadir a la morfina ANHIDRICO ACETICO. EL Médico HEINRICH, trataba de descubrir un analgésico que fuera tan poderoso como la morfina, pero que no creara hábito, después de intentar con varias combinaciones de ingredientes, descubrió un polvo cristalino, blanco finísimo, que desaparecía al frotarse contra la piel, de sabor amargo y soluble en agua. Inicialmente daba buenos resultados contra la tos y tuvo su mayor aplicación en pacientes tuberculosos, y fueron sus resultados tan sorprendentes que fue llamada la HEROINA, del Alemán "HEROISCH", que quiere decir: remedio enérgico.

Transcurrieron varios años, para que los Facultativos se dieran cuenta que también creaba adicción como la morfina, pero que sus efectos eran todavía más potentes, hasta diez veces mayores. Esta es una droga, que debido a la finura de su polvo, es generalmente inhalada acercándose a las fosas nasales, se aspiran fuertemente, entre cantidades que varían de docientos cincuenta miligramos en los principiantes a cuatro o cinco gramos en los grandes heroínómanos, por día.

Aunque también existen drogadictos, que la fuman, en pipas especiales, debiendo prepararse la heroína previamente en forma de pildoras para poder ser introducida en las cazoletas de las pipas, puede ser inyectada por vía subcutánea o intravenosa, esta última es la más usual por los toxicómanos para poder sentir una sensación de orgasmo en el abdomen, que es llamado "PATADA", siendo esta uno de las máximas atracciones que se tiene por esta droga. Y en forma general, produce un efecto placentero, produce euforia, excitación, con el tiempo el adicto se hace irresponsable y pierde su personalidad y un gran desprecio por la vida y se convierte en un ser peligroso, su sabor es amargo, es el estupefaciente que más fácilmente crea hábito.

Actualmente en las grandes ciudades del mundo ha aumentado su consumo considerablemente, llegando los heroínómanos habituales, a simplificar los métodos de inyección, utili-

zando un alfiler, que es insertado en la vena, y luego de disolver la cantidad de droga requerida en agua, ésta es introducida en el orificio dejado por el alfiler por medio de un gotero, luego se efectúa una "serie de masajes, con la finalidad de que la droga penetre en los tejidos, lo que produce en el drogadicto habitual en un brazo, una serie de cicatrices características, fácilmente identificables y en muchas ocasiones, estas se convierten en úlceras por la falta de esterilización de los elementos infectados que son usados"(51).

Las vías del tráfico de drogas es intrincado ya que en muchos países como CHINA, JAPON, TURQUIA, ITALIA, FRANCIA, BRASIL, EGIPTO, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y MEXICO, existen laboratorios clandestinos para la obtención de la heroína. Económicamente hablando, las ganancias que se obtienen por este tráfico, son estratosféricas, "un agricultor Turco vende su opio crudo en 50 dólares la libra (459 gramos aprox.) a los recolectores en zonas rurales, y ya en Nueva York, al hacerse el procedimiento de esta misma cantidad de opio, le rinde al narcotraficante aproximadamente una cantidad de 18,000.00 dólares, de ahí el potencial económico de las organizaciones dedicadas al narcotráfico"(52).

---

(51) Vox. Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española Ob. Cit. Pág. 949.

(52) Carrión Tizcareño, Manuel. "Como combatir la Drogadicción en México". Ed. Azteca, S.A. México, 1974. págs. 65 y 66.

#### 16.4 CODEINA

Tiene su origen en el vocablo griego "Kodeia", que significa "cabeza de amapola", y su nombre científico por el que se la conoce, es el de "metilmorfina". Como podemos deducir, esta droga es un derivado de la morfina y sus efectos generales son muy parecidos a los provocados por ésta, pero disminuye su potencia de seis a diez veces por lo general es usada en algunos tratamientos provocados por dolores benignos.

Esta droga es presentada en muchas formas, ya sea en polvo, tabletas, jarabes o formando parte de los componentes de soluciones inyectables, destacando sobre todo los medicamentos que se usan para combatir las molestias de la tos.

La codeina durante la guerra y sobre todo durante el transcurso de la segunda, aportó grandes beneficios, debido a las dificultades que se tenían para el aprovisionamiento de la morfina o heroína. Hace unas dos décadas atrás, muchos jóvenes tomaban grandes cantidades de jarabe que contenían esta substancia y que era precisamente recetada para la tos; Desde entonces se ha pugnado por un mayor control de los medicamentos que la contengan y que solo puedan ser vendidos con receta médica expedida por el facultativo debidamente autorizado.

Cabe señalar que estas últimas cuatro drogas que se han descrito, OPIO, MORFINA, HEROINA Y CODEINA, producen dependencia psíquica y sobre todo gran dependencia física, variable en intensidad de acuerdo al tipo de droga de que se trate. Entre los efectos psíquicos que se presentan por lo general en los consumidores, son: Depresión de la corteza cerebral, euforia intensa, elimina la ansiedad, el hambre, provoca la paranoia aguda y colapsos repentinos, haciendo que se presente una conducta parasocial antisocial o en ocasiones hasta delictiva, sedación, alivio al dolor, disminución del funcionamiento intelectual y la coordinación, etc.

Pero sobre todo que produce una marcada tolerancia en el adicto, lo que sin darse cuenta éste, cada vez va en aumento de la dosis. Cuando por alguna circunstancia, se presenta el síndrome de ABSTINENCIA, en el drogadicto consumado, es uno de los más graves que actualmente se conocen, presentándose a través de insomnios, sudoraciones profundas, diarreas fuertes, náuceas continuas, contracciones a nivel muscular, fuertes dolores de espalda, aumento considerable de la respiración y sobre todo de la presión sanguínea y una sensación de desesperación y obsesión por conseguir una dosis más de la droga.

## 16.5 LA COCA

El *Erythroxylon coca*, es un arbusto que crece en Bolivia y Perú. Sus hojas contienen el principio activo denominado cocaína. En la India, Java y Ceilán se cultivan una variedad que produce alcaloide, la tropacocaína, de la familia de la cocaína. Este arbusto tiene sus ramas delgadas y sus hojas ovaladas de color rojizo y crecen en grupos de siete en cada tallo. Para ser cultivada, se planta en semilleros, en el mes de Diciembre, antes del tiempo de las lluvias. Al cabo de dieciocho meses, las plantas habrán alcanzado la altura de unos cincuenta centímetros, son transplantadas al campo, denominados cocales. Así después de tres o cuatro años, se pueden iniciar las primeras recolecciones anuales, que son tres, en los meses de marzo, junio y octubre. Una vez que se hecho la cosecha, en montones de hojas son puestas a secar en un campo árido, conservando su color verde. En algunas ocasiones son ligeramente tostadas y fermentadas como hojas de tabaco, y son puestas en sacos o en fardos.

Las hojas de coca, son masticadas en estado crudo por los habitantes del norte Argentino, Bolivia y Perú, para dar alivio a la dura vida de la región - que se caracteriza por la pobreza y la desnutrición - por su acción euforizante y contraria a la fatiga psíquica; Aunque también los drogadicton la consumen mediante el "coqueo", esto es, quitándole

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

la enervadura central, se hace una bola y se mete a la boca. Cuando esta humedecida de saliva, se moja un junquillo en un recipiente conteniendo cal, que tiene la propiedad de aumentar la solubilidad de los alcaloides de la coca con la saliva, aunque algunos en lugar de cal utilizan ceniza.

## 16.6 LA COCAINA

En 1882, fueron descubiertas por KOLLER y S. FREUD las propiedades anestésicas de la cocaína, ya que es el principal alcaloide derivado de la coca, de la cual se extrae, con propiedades entre otras de estimulante mucho más fuertes que las hojas de la coca. Se obtiene mediante un procedimiento sencillo que consiste en la infusión de hojas secas de coca precipitadas en carbonato sódico y purificada. La droga así obtenida se presenta en forma de polvo blanco cristalino, con ligero sabor de éter, soluble en agua y alcohol.

Cuando empezaron a difundir sus efectos euforizantes, en 1875, se generalizó su uso. Por ser la cocaína, una droga de rápida acción, la cocaína se inhala o se inyecta con fines hedonistas. Produce excitación ebriosa ideativa y motriz, una sensación placentera, locuacidad, lucidez, hiperideación, ansiedad, aumento de la actividad muscular (prurito de movimiento) y alivio de la sensación de cansancio. A la media hora de su ingestión, la lacidud remplace a la excitación

del comienzo. Como también se puede producir temblores fuertes, aumento de los reflejos, convulsiones y hasta crisis epilépticas.

El atractivo de sus propiedades euforizantes, las estimulantes y las facilidades de su manejo, favorecen su uso y consumo. Ya que en general aumenta la capacidad psíquica y el erotismo y disminuye las inhibiciones. Se tienen datos que esta droga fue utilizada durante la "BELLE EPOQUE", en los cabarés y clubes nocturnos, por lo que se le asocia con la violencia y las orgías.

El consumidor habitual, muy pronto experimenta los efectos negativos, que entre otros son: la falta de apetito, insomnio, alucinaciones visuales liliputienses (el drogadicto ve personas o animales muy pequeños que se mueven bajo su piel) delirios, impotencias, desviaciones sexuales, pérdida del pudor, inestabilidad emotiva, pérdida de la capacidad psíquica, etc. A pesar de esto, por los efectos producidos y la facilidad de que es introducida la droga por las fosas nazales, contribuyeron a su difusión como una nueva forma de toxicomanía, al grado de ser familiar entre Artistas, Deportistas, Hombres de Negocio, inclusive se ha introducido en los hipódromos para estimular a los caballos antes de cada carrera.

Como podemos darnos cuenta, el uso más habitual de esta droga es la inhalación por la nariz, aunque los consumidores fuertes, abusan consumiéndola en inyecciones aplicadas directamente a las venas.

De las observaciones y experimentos, realizados tanto en laboratorios, como directamente en algunas personas, por investigadores capacitados, han comprobado que bajo la acción de la cocaína, pueden realizarse trabajos físicos mayores que en condiciones normales. Las víctimas que caen bajo las garras de la cocainomanía dicen experimentar una sensación de euforia y exaltación; Esto se debe a que afecta tanto a la corteza de los centros motores como los sensitivos; Ya que parece producirse un aumento en la agudeza mental, una aceleración de la respiración, parálisis progresiva del centro respiratorio, aceleración del pulso, produciendo además miadriasis, irritación de las corneas. Produce un grado considerable de tolerancia, lo que puede llevar a una sobredosis y por lo tanto a una intoxicación aguda, que puede causar la muerte en el consumidor habitual.

## 17. PSICOTROPICOS

Es un término que por primera vez fue utilizado por R. W. Gerard, es símbolo del lenguaje compuesto por dos voces griegas: Psique (actividad mental), Tropos (girar, cambiar)

con lo que se describen las propiedades farmacodinámicas, o sea, la acción del organismo de algunas drogas llamadas también psicofármacos, y se definen: "Conjunto de sustancias químicas, de origen natural o artificial, que tienen un tropismo psicológico, es decir, que son susceptibles de modificar la actividad mental sin prejuzgar el tipo de esa modificación"(53).

El término psicotrópicos, fue introducido en nuestra legislación sanitaria al tomarse en consideración como antecedente, el convenio sobre sustancias psicotrópicas, por lo que respecta a su fabricación, comercio distribución, control, y el uso y consumo de sustancias psicotrópicas.

Jean Delay, clasifica a las drogas psicotrópicas en tres grupos, de la manera siguiente:

- 17.1 Psicolépticos
- 17.2 Psiconalépticos
- 17.3 Psicodislépticos

Que las describe de la manera siguiente:

---

(53) Jean Delay. Citado por Porot. Antonie. "Diccionario de Psiquiatría". Tomo II. Ed. Labor, S.A. 3ª Ed. Barcelona 1977, Pág. 1673.

## 17.1 Psicodélicos

Son sustancias psicotrópicas, que al ser consumidas, producen relajación y deprimen la actividad mental. Debido a las particularidades que presentan esas sustancias químicamente hablando, presentan dificultad para ser una clasificación farmacológica en forma exacta, de que si, se tiene conocimiento preciso, es que su acción es sobre la región peduncular del tronco del cerebro; Entre las características más sobresalientes de estas drogas, son las que señala el documento denominado, DRUG ABUSE CONTROL ACT, entre las que cita:

- "Un efecto calmante o alivio de la tensión emocional o angustia.
- Elevación del umbral del dolor
- Adormecimiento, acción sedante, sueño, estupor, coma o anestesia general.
- Depresión del humor, y
- Desorientación, confusión o pérdida de la agudeza mental"(54).

---

(54) Gannon, Frank. Ob. Cit. Pág. 61.

Generalmente los psicolépticos comprenden los hipnóticos y los asiolíticos.

#### 17.1.1. Hipnóticos

Son sustancias psicolépticas, entre los más conocidos los barbitúricos y los sedantes.

##### 17.1.1.1. Barbitúricos

Son comunmente conocidas por las personas que las consumen, como "pildoras para dormir", que son derivados del ácido barbitúrico preparado por vez primera en el año de 1864 por, ADOLPH VONBAYER en Gante Bélgica. Es una sustancia cuya acción principal, es la de deprimir al sistema nervioso central. Los barbitúricos son producidos actualmente, en enormes cantidades sintéticamente en forma de cápsulas y tabletas de muy diversos colores, tamaños y formas. Aunque los médicos, las recetan en dosis muy bajas, sobre todo como tranquilizantes para las personas ansiosas y reconciliar el sueño al producirse insomnio. Los adictos abusan sin embargo, ya que toman estos barbitúricos en grandes dosis. Cuando son utilizados como droga, estos son ingeridos, pudiendo también disolverse en agua e inyectarse por vía intravenosa.

Existen diferentes clases de estos medicamentos, entre los más conocidos en el mercado se encuentran los llama-

dos: NEMBUTAL, SECONAL, AMITAL y el BUTISOL. Sin olvidar que actualmente en el mundo son producidas grandes cantidades en forma clandestina e ilícita para satisfacer la demanda de los adictos a estos medicamentos.

A dosis bajas, los barbitúricos hacen que el consumidor parezca relajado, con buen humor, se vuelve lento para reaccionar. Y a dosis altas, éstos dificultan en el consumidor el habla, pérdida del equilibrio, tambaleo, caídas y un sueño profundo. Síntomas que se pueden comparar a los que produce la ingestión de alcohol en el sujeto, sin el característico aliento alcohólico.

El abuso de los barbitúricos, puede provocar, en dosis altas o excesivas, dependencia psíquica y física, desarrollándose en el consumidor una tolerancia, lo que puede provocar una sobredosis y como consecuencia una fuerte intoxicación. El resultado de la dependencia física, es un síndrome de abstinencia, mismo que puede causar la muerte. Los efectos que comunmente se producen en el adicto son: la pérdida del interés en sí mismo y de las personas que lo rodean, cambios de humor repentino, infantilismo, paranoia, ansiedad, inquietud, temblores, debilidad, insomnio, delirios, náuseas, vómito, convulsiones, lo que permite distinguir el síndrome de abstinencia, con otras drogas.

### 17.1.1.2 Sedantes

Son drogas de las clasificadas como hipnóticas, no barbitúricas, de las que muchas personas en México y en el mundo abusan. Pensando que son más "seguras" ya que no son barbitúricas, no producen dependencia física ni psíquica, olvidándose que cada una de estas, tienen sus propios efectos, que si se abusa de los sedantes son muy similares a los que producen los barbitúricos. En el tráfico lícito son utilizados en la medicina con fines meramente terapéuticos, y principalmente como auxiliares para conciliar el sueño, los más comunes en el mercado son: CHLORAL HIDRATE, DORIDEN, NODULAR Y METACUALONA.

Todos estos sedantes, son también de los que producen la dependencia psíquica y física y que los efectos son similares a los de los barbitúricos, con la diferencia que son de menor intensidad. También desarrollan tolerancia y el síndrome de abstinencia en algunos casos se presenta como grave, debido a la carencia de estas drogas.

### 17.1.2 Ansiolíticos

Son los conocidos como tranquilizantes, también son llamadas sustancias psicodépticas, prescritas por los facultativos para reducir la ansiedad y la tensión, se dividen

en:

#### 17.1.2.1. Tranquilizantes Menores

Son drogas que principalmente actúan como depresoras del sistema nervioso central, en México y en mundo son recetados diariamente por muchos médicos para calmar a la gente y reducir estados transitorios de ansiedad sin producir sueño al paciente. Aunque en muchas ocasiones simplemente son utilizados como relajantes musculares y como anticonvulsivos. Generalmente son muy suaves y debido a esto en los últimos años las personas han abusado de ellos y así se ha creado un estado de farmacodependencia donde la dosis que se ingieren son cada vez mayores de las terapéuticas, hasta llegar al grado que las personas no pueden vivir sin esta droga. Lo que ha traído como consecuencia una explosión irresponsable e indiscriminada del uso y abuso de los tranquilizantes.

En 1965, la Comisión de Esupeficientes de la Organización Mundial de la Salud declara: "Creemos que el peligro es tan grande que no mucho a de tardar en que el abuso de los somníferos y tranquilizantes será mas inquietante que el de los estupeficientes"(55).

---

(55) De la Garza y Vega, Armando. "La Juventud y las Drogas". Ed. Trillas, Primera Ed. México, pág. 122.

La presentación de estos medicamentos, es generalmente en tabletas de diversos tamaños y colores, aunque también se presentan al público en ampollitas, y por tal razón son ingeridos o inyectados. Los más usuales en el mercado son: NEPROBLANATO, MILTOWN, ECUNIL, BENZODIACEPINA, LIBRICIN, DIAZEPAN, VALIUM y el OXAPEN o SERAX. Los síntomas que se presentan al ingerir grandes dosis, de estos tranquilizantes, es parecido a los que se observan en el consumo de los barbitúricos, ya que también el síndrome de abstinencia es parecido a estos, con la diferencia que es menos severo debido a la dependencia psíquica y física que produce también.

#### 17.1.2.2 Tranquilizantes Mayores

Son también sustancias depresoras del sistema nervioso central, con los efectos más severos que los anteriores. El valor que se le ha dado a estos tranquilizantes es que aún en dosis masivas, el paciente, no pierde la conciencia de tal manera que se le puede administrar una dosis que únicamente pueda calmar a la persona. Los más usuales son: CLOROPRONAZINA, TORAZINA, COMPAZINE, TORACTAN y PROXILIN.

Los anteriores tranquilizantes, producen dependencia psíquica y física, cuando son utilizados en forma sintética y excesiva, también se llega a desarrollar tolerancia y síndro-

me de abstinencia notable.

## 17.2 PSICOANALEPTICOS

Son sustancias psicotrópicas que estimulan la actividad mental, incluye dentro de estas drogas:

### 17.2.1 Psicoestimulantes

Que son sustancias que actúan sobre el Diencéfalo (zona superior del encéfalo) y provocan la disminución del apetito, el aumento de la actividad mental, impiden el sueño (en dosis mayores), en el año de 1965, en el citado documento denominado Drug Abuse Control Amendments, se mencionan los efectos más sobresalientes de esta droga psicoestimulante:

- "Aumento en la duración del estado de vigilia.
- Exaltación, alegría o euforia
- Alivio a la fatiga
- Insomnio, irritabilidad o agitación
- Aprensión o ansiedad

Huida de ideas, locuacidad, hipomanía o delirios pasajeros"(56).

---

(56) Gannon, Frank. Ob. Cit. Pág. 109.

Los psicoestimulantes mas conocidos en el mercado son: las anfetaminas y cafeína.

#### 17.2.1.1. Anfetaminas

Estos productos químicos que pertenecen al grupo de los estimulantes extremadamente poderosos del Sistema Nervioso Central, aunque también son llamados por algunos autores como "Aminas del despertar". Se tiene conocimiento que las anfetaminas fueron sintetizadas en 1887, al realizarse un estudio de las propiedades de la efedrina, que es un alcaloide extraído del "ma-huang".

Esta droga además de estimular el Sistema Nervioso Central, producen poca estimulación en el corazón, en el metabolismo y en los vasos sanguíneos, como los hace la adrenalina, que es el estimulante del cuerpo naturalmente secretado. En la medicina son utilizados las anfetaminas para el tratamiento de las personas con problemas de obesidad, que tienen la característica de disminuir el apetito y en algunos casos la depresión mental menor, pudiéndose provocar con esto que las personas bajo el regimen de prescripción médica, se inicien en la farmacodependencia, aumentando posteriormente las dosis en mayores y fuera del control médico. O simplemente que el uso de las anfetaminas no guarden relación con su uso médico.

La presentación de estas drogas en el comercio, son en forma de un polvo blanco, en tabletas y en capsulas de tamaño y formas diferentes, son tomadas en forma oral y actualmente se hace en vía intravenosa, ya que los adictos disuelven las tabletas y el contenido de cápsulas y son inyectadas en vía intravenosa. También el problema de los citados laboratorios ilegales que estan produciendo grandes cantidades de anfetaminas ya en soluciones inyectables, que facilitan el consumo entre los adictos.

Las anfetaminas más conocidas son:

- Benzedrina
- Dexedrina
- Metilamfetamina

Al parecer las anfetaminas, no crean dependencia física y como consecuencia no se presenta el síndrome de abstinencia al suspender bruscamente el consumo de esta droga, aunque en ocasiones produce en algunos individuos, depresión, en forma severa y ansiedad. Pero si crean dependencia psíquica muy marcada, y es peligrosa, debido al grado de tolerancia, lo que da lugar a que los consumidores aumenten en forma gradual su consumo, sin percatarse de ello, lo que en ocasiones provoca una intoxicación aguda, o simplemente en ciertos individuos desencadenan episodios psicóticos paranoides agudos.

La Segunda Guerra Mundial, contribuyó en forma decisiva en el conocimiento de las aminas despertadoras, ya que las tropas combatientes, se sirvieron de ellas para evitar los efectos de la fatiga en las tropas. En 1953, existían en Japón 500,000 adictos, lo que determinó que el gobierno limitara su uso a partir de 1954.

Llegándose en la actualidad a decirse entre los consumidores la celebre frase: de "Meth is death", juego de palabras que significan: "La metedrina es mortal" (57).

Se tiene conocimiento que en el año de 1966, se produjeron en los E.E.U.U. 8,000 millones de tabletas de anfetaminas, lo que indica un consumo anual per cápita de 35 comprimidos de 5 miligramos. Como se tiene también conocimiento que no son los médicos quienes legalmente autorizan dicha cantidad de comprimidos, el 90% de la producción es distribuida ilegalmente dentro y fuera del país. Dentro de los efectos principales de las anfetaminas se tiene: que es una droga euforizante, energizante, produce elevación del humor, de la vigilia, estado de alerta, un mayor desempeño físico, aumento de la presión y pérdida del apetito.

Los efectos psicológicos son semejantes a los de

---

(57) Alejandro B. Mirolli. Ob. Cit. Pág. 33.

la cocaína.

#### 17.2.1.2 Cafeína

Es una droga psicoestimulante. Según antecedentes, en el siglo XVII, llegaron a Europa los primeros gramos de café, cuyo uso se generalizó en ese lugar rápidamente y en el resto del mundo. El café posee el alcaloide, denominado cafeína, que es capaz de aumentar la actividad de la corteza cerebral y de otras regiones del sistema nervioso central. En los conocidos granos del café se encuentra en una proporcional aproximada de 2%. Al ingerir de 5 a 6 tazas de café, que contienen aproximadamente de 0.50 a 0.60 gramos de cafeína, se presentan excitación, insomnio, mareos y temblores musculares y un gran deseo de orinar. Cuando es ingerida el doble de la citada dosis, se presentan, palpitaciones, temor angustioso y dolores orgánicos en la región cardíaca. Y debido a las características de este estimulante, si se tiene el mal hábito de ingerir en forma repetida, no provoca los síntomas de la intoxicación aguda, pero si es frecuente el insomnio y la pérdida del apetito, así como una gran excitación y taquicardia.

#### 18. ACIDO LISERGICO (LSD)

Es un pequeño hongo denominado el CLAVICEPS PURPUREA,

llamado cornezuelo de centeno, que es parásita en las espigas de ciertos cereales, entre los que se encuentran: el centeno, el trigo, el candel, la cebada y avena.

Así desde el año de 1857, el consumo de estos pequeños hongos en las espigas de los mencionados cereales, ocasionaron y en algunas regiones todavía ocasiona epidemias de ergotismo, que también se le conoce con el nombre de fuego sagrado, mensaje divino, fuego de San Antonio y fuego de San Marcial. Manifestándose ésta enfermedad con la aparición de un cuadro convulsivo y cangrenas mutiladoras, por la acción vasoconstrictiva de su principio activo sobre los vasos sanguíneos, aunque también presenta cuadros de ebriedad y alucinaciones.

En 1834, se aísla el ácido lisérgico del indol que es el principio activo de los alcaloides del cornezuelo del centeno. Años más tarde, Albert Hofman, descubrió la dietilamida del ácido lisérgico, conocida comunmente como "LSD", que hasta el momento, es el más potente alucinógeno, al añadir un grupo dietilamida al ácido lisérgico.

Afirmando el químico que para autoexperimentar, ingirió 250 microgramos de LSD, percibiendo, "visiones coloridas fantásticas y metamorfoseantes, y la transformación de los sonidos en efectos visuales, que cambiaban como un caleidoscopio,

de forma y color"(58).

El descubrimiento de esta peligrosa droga, que con microscópicas cantidades, causa trastornos mentales al individuo que la introduce a su organismo, como los que se presentan en una psicosis. Lo que indudablemente abrió el camino de la bioquímica del sistema nervioso, el estudio de fenómenos mentales y el mecanismo para favorecer la comprensión de la imaginación, la percepción, la atención, las alucinaciones, las quimeras y los múltiples factores de despersonalización.

Esta droga ejerce directamente su acción en el diencéfalo y en sus áreas vecinas, donde se encuentra el sistema límbico, la formación reticular y los núcleos del sistema nervioso vegetativo que regulan la conducta, la emoción, las percepciones y las actividades de los nervios simpáticos y parasimpáticos.

Los diferentes estudios psicológicos sobre la acción de los alucinógenos han resultado bastante desalentadores por el hiato existente entre la sensación subjetiva y la dimensión objetiva. Al finalizar la década de los 40 creció aun más el interés en forma científica, llegando a emplear para el estudio de la psicosis y en especial de la esquizo-

---

(58) Alejandro B. Miroli. Ob. Cit. Pág. 69.

frenia. Enfocándose desde luego ese interés en los cambios mentales que producía y sobre todo en su acción terapéutica para el tratamiento de las citadas psicosis.

Aunque también se le ha dado el uso indebido a esta droga, ya que una parte de la juventud norteamericana sigue a Timothy Leary - curioso personaje nacido en los E.E.U.U. en el año de 1920 - como consumidores de LSD, y el grupo compuesto por sus seguidores es llamado: "Los místicos del LSD". Siendo esta la primera religión por así llamarle que endiosa y venera a un agente químico, o droga, que por sus propiedades ya descritas, produce una evasión sensorial y sensual. Estos místicos aseguran que la citada droga solucionara todos los peligros de enajenación mental, las crisis vitales y los problemas de todo individuo. También repiten, que la juventud actual pertenece a una raza nueva y que esa juventud sufre presiones que nadie antes había tenido que soportar, que son privados de su libertad, que abandonen sus estudios y el trabajo, y que además abandonen también la religión.

Esta droga por lo general es ingerida por vía oral aunque en algunas ocasiones los adictos la utilizan en inyecciones para obtener un efecto más rápido. También esta droga es conocida comunmente como "ácido" y los efectos que produce después de ser usada, se les denomina viaje, que por lo general este se inicia después de una hora de ser ingerida, y

dura aproximadamente sus efectos entre ocho y doce horas. Durante los primeros cincuenta minutos el adicto experimenta cambios visuales y notorios cambios de estado de ánimo, en el transcurso de un poco de tiempo se presentan alucinaciones con la pérdida total del sentido del tiempo y del espacio, perdiéndose también la proporción del tamaño y color de los objetos que lo rodean, sufriendo alteraciones en la percepción de los sonidos, del tacto y de la imagen de su propio cuerpo; Aunque también puede suceder que en este estado, el individuo recuerde sucesos desagradables o inclusive aterradores, que lo hacen ponerse completamente tenso o angustiado. Inclusive cuando tiene conciencia de que ha transcurrido el tiempo, siente pánico. Lo anterior es lo que se conoce como un "mal viaje" y este puede durar una vez que es iniciado hasta 24 horas.

la dependencia que produce el LSD, es física y psíquica, lo que contribuye a que no se presente el síndrome de abstinencia, pero esto hace que el individuo adicto que la utiliza una y otra vez, sienta un deseo imperioso de seguir haciéndolo.

Finalmente se tiene conocimiento que esta droga, solo es producida por laboratorios clandestinos, que en su mayoría se encuentran en el vecino país del norte.

## 19. PEYOTE

También es un alucinógeno, que es originario de las regiones más desérticas de México y Texas, que recibe el nombre científico de "LOPHOPHORA WILLIAMSSII", tiene la forma inconfundible de un cacto pequeño, y como raíz la forma de zanahoria que se encuentra enterrada en la tierra, su tallo es globuloso de color verde grisáceo, con un diámetro que puede variar de 3 a 5 centímetros, sus flores son por lo regular de color verde en el exterior y de blanco rosáceo en su interior, que miden 2.5 centímetros aproximadamente, se tiene conocimiento que las cabezas o los meristemas, son los que contienen la mayor cantidad de alcaloides.

Para su cosecha, esta debe hacerse antes de la época de las lluvias, que precede a la floración, para tal efecto se deben cortar las cabezas, pero nunca arrancarlas. Posteriormente estas deben ser puestas a secar al sol, por tal motivo toman un color grisáceo oscuro. Algunos adictos a estas drogas las comen crudas, aunque tienen un sabor amargo y olor nauseabundo. Aunque generalmente son molidas y se cuecen en agua para hacer una infusión. O se combina con otra bebida que tenga un sabor fuerte y así se pierda su sabor amargo.

Al presentarse los primeros efectos del peyote, estos

son náuceas, escalofríos y vómitos, para dar paso enseguida a alucinaciones visuales, táctiles, olfativos y gustativos, presentándose en ocasiones delirios y estupor catatómico.

Esta droga se caracteriza por que presenta dependencia física y no existen síntomas, cuando se deja de ingerir. También en determinados usuarios se crea dependencia psicológica y se caracteriza por que se desarrolla muy poca tolerancia.

Su principal alcaloide del peyote, es la mescalina que se encuentra en la cabeza o botón de éste.

En 1896, fué aislada por Hefter, la mescalina, cuyo nombre deriva de los indios mescaleros, que como ya dijimos era usado en sus ceremonias religiosas.

Para su venta, generalmente se hace, mediante cápsulas transparentes, ya que la mescalina en su estado natural presenta un color café oscuro. Ya la producida en laboratorio, es un polvo blanco cristalino que se expende también en cápsulas, aunque también puede ser disuelto para ser bebido o inyectado.

Los efectos de la mescalina son muy parecidos a los del peyote, con la diferencia que este alcaloide no produce

náuceas ni vómitos al ser ingerido. Se tiene comprobado que la mescalina desarrolla una gran tolerancia con mucha rapidez, como sucede con el LSD. Así como tampoco presenta síntomas de carencia ni de dependencia física pudiendo crear dependencia psicológica tal como sucede con el LSD.

## 20. MARIGUANA

La mariguana es una droga que es extraída de las hojas del cañamo, clasificado por Lineo en 1753, como cannabis sativa. Es una planta que en un principio crecía en forma silvestre y actualmente es cultivada, encontrándose principalmente en los países de Africa, la India Oriente, en los E.E.U.U. y especialmente en México. Es una droga alucinógena que puede presentarse en muchas formas. En cuanto a su origen, existen diferentes teorías que los investigadores, no se han puesto de acuerdo, si es la cannabis sativa o su variedad "indica", de donde se extrae la mariguana. Aunque a últimas fechas los botánicos coinciden en que esta es extraída de la cannabis sativa que es denominada de diferentes formas según el lugar o región donde se cultiva. Y así de acuerdo al citado lugar y clima, esta planta alcanza de dos a cinco metros de altura, sus hojas son largas, estrechas y aserradas adoptando una forma de abanico. Y cada abanico suele tener de siete a cinco hojas, pero puede tener tres hasta quince, son hojas lustradas y su superficie superior está cubierta por vellos

cortos. Es una planta anual, es decir vive sólo un año, al alcanzar su plena madurez y en un ambiente de calor considerable, las hojas se cubren de una resina amarilla dorada y pegajosa con un olor semejante al de la menta, terminando por tomar un color obscuro y eso es la resina que contiene la droga, a mayor intensidad de tono verde obscuro de sus hojas encontramos siempre mayores cantidades de la resina. Existen plantas masculinas y femeninas, encontrando en estas diferencias por la conformación de las hojas. Para su reproducción, necesitan de ambas machos y hembras.

Se tiene conocimiento que es la planta femenina la que contiene resina tóxica, aunque la experiencia nos ha enseñado que cualquiera de ellos puede tenerla, dependiendo del clima y la cantidad de la resina que se obtenga.

De acuerdo a la parte de la planta que se utilice, se pueden obtener diferentes preparaciones de esta droga, y la más común es la que conocemos como marihuana, que son propiamente las hojas de la planta, separándola de los tallos y de las semillas.

Esta droga generalmente es fumada en cigarrillos pudiéndose mezclar con tabaco, o sola, también es usada en una variedad de pipas, aunque hay adictos que no fuman, que la toman en infusión en los alimentos, aunque de esta forma

la droga es debilitada y se necesita aproximadamente de una hora para que esta droga empiece a hacer sus efectos, pues tarda más en llegar a la sangre. En cambio cuando es fumada su efecto es casi inmediato, y es tres veces más potente. Al ser quemada la marihuana desprende un olor muy característico similar al de paja en combustión.

Son característicos los efectos que causa esta droga en sus adictos, como son: enrojecimiento de los ojos, aumento de la frecuencia cardiaca, euforia, exalta la fantasía, el estado de ánimo y la sensación de estar por encima de la realidad, la pérdida del sentido del espacio y del tiempo.

Se tiene conocimiento de que la marihuana, no produce dependencia física ni síndrome de abstinencia, aunque llega a crear una gran dependencia psicológica. Esta droga tampoco provoca tolerancia, y generalmente no se dan casos de sobredosis.

Aunque existen graves peligros para los consumidores de marihuana, pues dan lugar a enfermedades mentales latentes, estados crónicos de apatía y desinterés, con la resultante falta de motivación y sobre todo el deterioro de las relaciones personales y sociales, además que el drogadicto después de determinado tiempo de fumar la droga, ya no encuentra ningún efecto o placer aparente, lo que lo lleva irremediablemente

a la búsqueda de otras drogas más fuertes o poderosas, para tratar de sentir los mismos efectos que en un principio le proporcionaba la primera. Esta es una de las razones, por que el gobierno de México y todos los países que tienen este problema, realizan un arduo combate para destruir los sembradíos y su tráfico.

#### 20.1 Hashich (Hashis)

Es una droga derivada de la marihuana y no es otra cosa que la resina de esta.

#### 20.2 Tetrahidro - Cannabinol (THC)

Es un líquido de color café oscuro que contiene una alta concentración del principio activo de la cannabis, que es el delta - 9 (THC). Esta droga ocupa una categoría farmacológica separada, ya que reúne algunas propiedades de los sedantes, los estimulantes, los tranquilizantes y de los psicodélicos. Ya que diversas personas legas o profesionales han clasificado a la marihuana o sus derivados en algunas de estas categorías.

El Dr. Joel Fort, afirma que la utilidad médica potencial del cannabis, sobre la cual ha escrito, pronunciado conferencias y presentado testimonios durante las décadas de los

60' y 70'. "Ha sido aprobada y finalmente aceptada a regañadientes: para el glaucoma, para la náusea y para el vómito en aquellas personas que sufren de cáncer o alguna otra enfermedad grave, así como para el asma la depresión y el alcoholismo" (59).

## 21. HONGOS ALUCINOGENOS

Son muchas las especies que forman esta droga. Es una droga que tiene antecedentes en México, pues antes de la conquista eran celebrados rituales a favor de ésta droga por los indios de México.

Fue el francés André Thêvet, quien en el siglo XVI, por vez primera mencionó de las prácticas rituales de adoración que hacían los antiguos mexicanos; sin olvidarnos también, que Sahagún y Motolinía informan, que los chichimecas fabricaban un hongo al que llamaron: TEONANACATL, bebida embriagante, describiendo fielmente las alucinaciones producidas por los hongos ingeridos por las ceremonias religiosas del areito.

También R.G. y V.P. WASSON, promotores de la Etimología Mexicana, han encontrado vestigios arqueológicos, del culto a los hongos en varios murales de TEPENTITLA, donde nuestros antepasados representan el paraíso terrenal de TLALOC -Dios de la Lluvia- donde pueden apreciarse figuras de hongos

---

(59) Fort, Joel Dr. "La Sociedad Adicta". Edit. Laida. España. 1981. Edic. 1/a. Pág. 4.

sagrados. Señalando también dichos investigadores que en los murales de TEOPANCALCO, hacen recordar los ritos de la embriaguez de los antiguos pueblos mexicanos.

Al igual que el peyote, los hongos al ser ingeridos presentan un sabor y olor nauseabundo, que los adictos necesitan comer docenas de ellos, presentándose como primeras reacciones náuceas, relajamiento muscular, una dilatación en las pupilas y sobre todo cambios de humor en forma brusca. Las visiones que se suceden a estos efectos son por lo general espectaculares con infinidad de colores, formas, sonidos y visiones fantásticas, todo esto tiene una duración de aproximadamente 4 o 5 horas, para venir después un fuerte agotamiento, depresión y la pérdida de la percepción del espacio y el tiempo.

### 21.1 Psilocibina

Es el principio activo de los hongos alucinógenos que crecen en forma silvestre en México y en América Central. Aislado por vez primera en el año de 1858 por Hofman.

Potente alucinógeno menos activo que el descrito LSD, pero cuyos efectos tienen mucha similitud, ya que su estructura química es semejante a la de éste.

Al ser extraído y tratado, se presenta en polvo cristalino o solución. Existen varios tipos de hongos alucinógenos de los cuales es extraída la Psilocibina. Entre las mas comunes encontramos:

21.1.1. Psilocybe Mexicano

Es un hongo pequeñísimo, con un sombrerito en figura de campana que mide de uno a dos centímetros. Crece entre el estiércol de la vaca, en pasturas pantanosas de México. Tiene un color oscuro cuando es recién cortado, y cuando es desecado, se blanquea.

21.1.2. Psilocybe Zapotecorum

Es un hongo de los más grandes de aproximadamente veinte centímetros. Y por lo general se halla en las regiones zapotecas.

21.1.3 Psilocybe Aztecorum

Este hongo por lo general crece en los pendientes del Popocatepetl, aunque es muy raro de localizarlo.

#### 21.1.4 Psilocybe Wassonii

Es un hongo considerado hembra, fue cultivado por HEIN, mismo que dió el nombre en honor a sus amigos Wasson, crece en el Valle de México principalmente.

#### 21.1.5 Psilocybe Mixaeensis

Es una especie muy rara, es silvestre, llamado el jefe.

#### 21.1.6 Psilocybe Yungensis

Hongo que crece en abundancia en los bosques de Santiago de Chile.

Al parecer el principio activo llamado Psilocibina, no cuasa ninguna dependencia física, pero produce tolerancia rápidamente. Pero la psilocibina es una droga psicodisléptica capaz de provocar una psicosis artificial que ocasiona cambios de la afectividad, el comportamiento, la percepción corporal, la relación con el mundo exterior, además de fenómenos psico-sensoriales, delirio y despersonalización. Se tiene información, que se han encontrado hongos de acciones semejantes a las usadas por pueblos primitivos en México, en Rusia, Grecia y España, así como en otros países de Europa, Asia y Africa.

## 22. HONGOS SAGRADOS

En Guatemala se han encontrado figurillas de piedra que al parecer fueron creadas por los Mayas en el periodo preclásico, y se les conoce con el nombre de "piedras - hongos" que representan al hongo sagrado o teonancátl, que significa carne de Dios.

Estos hongos son alucinógenos, comprenden tres especies, como la primera que ya fue descrita que es la PSILOCYBE, otra llamada STROPHARIA y una tercera denominada CANOCYBE; todas originarias de México y América Central, aunque se tiene conocimiento que recientemente se han encontrado de la clase Psilocybe en Canadá.

## 23. ANANITA MUSCARIA

Es un hongo también llamado muchamora, falsa oronja, agánico pintado, matamoscas, seta, etc. Es originario de Asia, el nombre de matamoscas deriva de la costumbre de machacar el hongo y colocar el polvo en recipientes con agua para matar esos insectos.

Es conocido y utilizado desde el IV milenio A.C. por las tribus Siberianas como estupefacientes y alucinógenos, difundiéndose su uso hacia el sudoeste y hacia el sur de Asia.

En Sumeria se usó en la época del III milenio A.C.

Ya a mediados del siglo XVIII, el Aate Prevost, en su libro Historia de los Viajes, y Pedro Simón Pallas, en su libro denominado Viajes a diversas partes del imperio Ruso, relatan las escenas de embriaguez colectivas producidas por la amanita muscaria, en el norte de la mencionada Rusia.

La amanita, cuyo principio activo es la fungotrópina produce un estado de excitación y delirio seguido de ilusiones y alucinaciones, con pérdida del sentido de la realidad y del tiempo.

Los dyaks, en Bombeo, y los papúis, en Nueva Guinea, también consumen hongos alucinógenos, existen en este último país aproximadamente siete especies de hongos, con características alucinógenas.

Finalmente podemos agregar que en América existen aparte de los hongos ya citados, otras especies denominadas, los licoperdones narcóticos, de los mixtecas y los panclaoas.

#### 24. OLOLIUQUI

Es una planta alucinógena, fue considerada como sagrada en la civilización precolombina.

Llamada también petunia tropical salvaje, aunque es simplemente la semilla de la enredadera de hermosas flores blancas, muy parecida al dondiego. Se distinguen en dos variedades: La Rivera Carybosa y la Ipomea Violácea.

Ya desde el siglo XVI, Bernardino de Sahagún, la conocía como COATLXOXOHUGI, (serpiente verde) cuyas semillas eran conocidas como OLOLIUQUI, y los nativos que las ingerían tenían visiones y veían cosas horribles. Entre 1570 y 1575, Franciscó Hernández realizó un estudio de la flora y fauna mexicana, quien también describió los efectos que producía el ololiuqui, en los nativos, que creían ver mil demonios y fantasmas.

fue en el año de 1540, cuando la inquisición prohibió su uso a todos los habitantes de la Nueva España, para que en 1961, Albert Hofman, descubriera y aislara cinco principios activos en esta droga, que son parecidos a las substancias del cornezuelo de centeno y con el LSD.

## 25. YAGE

También es una planta alucinógena, originaria del Amazonas y del Orinoco. Fue usada por los Incas en la antigüedad para obtener fenómenos de telepatía, clarividencia y premonición. También es conocida como liana (o bejuco)

de los pantanos, de los espíritus, de los muertos, de los sueños, etc.

Esta planta posee un alcaloide denominado BANISTERINA, que químicamente es semejante a la harmina. O también el citado alcaloide se le llama yageina o telepatina. Es una planta que causa en el primer momento de ser ingerida, excitación y furor, poco después aparecen sensaciones de ingravidez, visiones liliputienses y aluciones cromáticas y siniestesias.

#### 26. HARMINA

Es cultivada esta planta con efectos alucinógenos en Rusia, Siria, Asia Menor, el Norte de Africa y España, es una planta rutácea, contiene un alucinógeno, de características similares al del yagé, el llamado banisterina, al ser ingerido este alucinógeno produce alucinaciones, aunque también es empleado por sus presuntas propiedades telepáticas.

#### 27. COHABA

Es un alucinógeno, que proviene del haba del cohaba (coabello) empleado en haiti. Es usado después de haberse triturado los granos y al quedar polvo, se inhala como si fuera tabaco, se cree que esta droga, estimula la amistad, anima la danza, obtiene estados religiosos, y permite entrar en trance para tener comunicación con los Dioses. Pero en

realidad, es una droga que provoca fuertes alucinaciones y trastornos considerables en la percepción y sobre todo una intensa ansiedad. Tiene la característica que sus efectos solo duran menos de una hora.

28. KAVA - KAVA

Es un vegetal llamado comunmente AVA o YANAONA, y es una variedad del pimiento que crece en Oceanía. Tiene un medida su raíz de dos metros y pesa aproximadamente dos kilogramos.

El principio activo de este vegetal, es la METISTICINA, o KAVAINA, sus principales consumidores son los habitantes de las Islas Fidji, desde el Siglo XVIII. Aunque también es utilizado en Oceanía y en Nueva Guinea, en donde es preparado por las mujeres, quienes rayan la raíz ya descortezada, después la mastican hasta lograr una consistencia pastosa, formando un bollo que es colocado en un recipiente que contiene agua, lo revuelven y queda listo para ser ingerido por los hombres, provocando en ellos después de beberlo una como borrachera. Aunque se sabe que sus efectos, son hipnóticos y narcóticos. Actualmente su uso es muy restringido.

29. KHAT

También conocido como GAT - KAT, CATO, JIMMA. Es un arbusto originario de Africa tropical, sus hojas contienen tres alcaloides llamados: Catina, la Catínida y la Catinina, tienen estos una fórmula químicamente hablando similar a la efedrina. Los síntomas que produce esta droga, son muy parecidos a los de efedrina como son: euforia, excitación psíquica, insomnio, desaparición de la fatiga y del hambre. Puede ser masticado, bebido o fumado ya sea mezclado con la conocida marihuana o tabaco.

30. VOLATILES INHALANTES

Son todas las sustancias que tienen la propiedad de transformarse en vapor, o gas, lo que permite que sean aspiradas por los drogadictos y sean colocados en sus pulmones, de donde pasan al torrente sanguíneo y de ahí ser llevados al cerebro.

Se dice que éstas sustancias son un grupo de las drogas depresoras del sistema nervioso. Comercialmente son muy conocidas, ya que se presentan como cementos plásticos, éter, cloroformo, líquido utilizado en las tintorerías, el líquido de los encendedores, las lacas, el tiner, las pinturas, los líquidos de limpieza, la gasolina, etc. Todos estos pro-

ductos, contienen solventes que han sido clasificados como hidrocarburos aromáticos, entre los que destacan, el benceno y el tolueno; Hidrocarburos alogenados, como el tetracloruro de carbono, cloroformo y dicloruro de etileno; Cetonas, como por ejemplo, la propia acetona; los éteres, como las acetonas metálicas, etílico, butílico y amílico.

Sabemos desde tiempos remotos, ya se practicaba la ingestión de drogas por inhalación y uno de los más famosos es el oráculo del delfas en Grecia, en donde las pitonisas, bajo los efectos de los vapores pronosticaban el futuro o simplemente hacían sugerencias a los griegos, que podían seguir en cuanto a las cosechas u otras actividades importantes para ellos.

Actualmente, en México, ha crecido considerablemente esta forma de intoxicación por una gran cantidad de jóvenes, debido entre otras causas mas complejas, a que los productos que citamos anteriormente pueden ser adquiridos con facilidad en cualquier establecimiento o comercio y aun bajo costo, constituyendo un grave problema para su control, además que los adictos, a estas substancias, en su mayoría, también combinan otro tipo de drogas, como la marihuana y el alcohol, lo que en conjunto crea un problema de farmacodependencia en nuestro país.

Es tan sencillo el modo en que los adictos utilizan estas sustancias, que requieren únicamente de una bolsa vacía de polietileno, en un pedazo de estopa, o tela, se coloque el solvente de que se trate. Los anteriores objetos, se colocan sobre la boca y nariz y el adicto inhala en ellos. O simplemente, en ocasiones se inhale en forma directa en el recipiente que contenga el producto. Produciendo los efectos de ansiedad, cefalea, euforia, inestabilidad de la marcha, respiración acelerada, convulsiones, temblores y en ocasiones estado de coma. Y al llegara la inconciencia, ésta, se presenta con excitación violenta y de delirio, inclusive de alucinaciones relacionadas con el fuego y el calor.

Dentro de los graves daños que causa esta primitiva forma de intoxicación tenemos: la pérdida completa de las facultades mentales, gangrenación nasal, lesiones irreversibles en los riñones, hígado y en la médula osea.

Finalmente podemos afirmar que los inhalantes arriba señalados, provocan una marcada dependencia psíquica y tolerancia y como consecuencia un grave síndrome de abstinencia.

II. ANALISIS DE LAS ACCIONES JURIDICAS ADMINISTRATIVAS  
CONTRA EL NARCOTRAFICO

A. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Es conveniente, analizar en principio en este Capítulo al Sistema Jurídico vigente en nuestro País, que regula todo lo relacionado con la salud de su población, y por lo tanto las leyes que prohíben la drogadicción ó farmacodependencia y el tráfico ilícito de drogas, actividad comunmente conocida como narcotráfico.

En tal virtud examinaremos el marco constitucional, que es base y punto de partida de todo nuestro Sistema Jurídico Mexicano. De la vigente Constitución Política de la República del 5 de Febrero de 1917, derivan la legalidad y validez de todas las leyes que actualmente nos rigen, ya sea como el resultado de una actividad legislativa del Congreso de la unión o como resultado del Orden Jurídico Internacional, en cuanto a los convenios y tratados a ese nivel, que México celebre, formarán parte del Orden Jurídico Constitucional, después de presentar las características generales del procedimiento que se debe seguir para incorporarlas a nuestro Sistema de Derecho.

Así tenemos, que el artículo 73 de nuestra Constitución Política, en su parte correspondiente "de las Facultades del Congreso", enumera en sus treinta fracciones las atribuciones del citado Cuerpo Legislativo Mexicano. Donde se advierte que revisten aspectos Legislativos, Jurídicos y Administrativos. El ejercicio de esas facultades, se lleva al cabo en forma separada y sucesiva por cada una de las cámaras que componen el congreso. Y como sabemos se tratan de diversos asuntos de gran trascendencia para la vida política, social y económica de nuestro País.

Concretamente al asunto que nos ocupa, la fracción XVI, del artículo 73 de nuestra Carta Magna, de las facultades del congreso para expedir las leyes relativas a la salubridad general de la Republica; Sin que dejemos de señalar también en su artículo 4/o. parrafo tercero, establece, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a ella, y establecerá la concurrencia de la federación y en las Entidades Federativas en materia de Salubridad General.

Por lo que podemos deducir que la Fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política fundamenta la creación del Consejo de Salubridad General, Dependiente del Ciudadano Titular del Ejecutivo Federal y que constituye un órgano que esta facultado para emitir disposiciones generales y de

caracter obligatorio en materia de Salubridad.

Ahora bien concretandose al objeto del presente estudio encontramos fundamentalmente su nacimiento en la citada fracción, párrafo 4/o. que a la letra dice "... las medidas que el consejo haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de substancias que envenenan al individuo y degeneran la especie humana, asi como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, seran después revisadas por el Congreso de la Unión, en los casos que le competen; Por lo anterior, podemos concluir que en el artículo 73 fracción XVI, párrafo 4/o. de nuestra Constitución política, descansa el fundamento legal, para legislar en materia de estupefacentes y psicotrópicos. Y que en cuanto a dicha legislación corresponde al Congreso de la Unión hacerlo, ya que es objeto de regulación normativa federal en cuanto a todo tipo de substancias que envenenan al individuo ó degeneran la especie humana, y prevenir que en nuestro País no sea dañada la salud general. Contandose ademas con un buen Sistema Procesal, cuando de alguna manera por medio de las drogas, se llegue a una conducta delictiva; Siendo competente la Procuraduría General de la República y los organos jurisdiccionales de la federación, de conformidad con lo estipulado por los artículos 102 y 104 de la Constitución Política Mexicana.

Creemos pertinente hacer una breve historia de los

antecedentes de la fracción anteriormente descrita: Encontrando como antecedente más remoto, el artículo 131 de la Constitución Política de la Monarquía de España en el año de 1812, donde en su fracción vigésimo tercero, apuntaba: "Aprobar los reglamentos generales para la policía y sanidad del reino". (1)

Y concretamente en nuestro País, fué en el proyecto de la Constitución de la República Mexicana del 16 de Junio de 1856, donde se estableció, en su numeral 64,: "El congreso tiene facultad: 16/o.- para dictar leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía". (2) Esta fracción, desde luego fué aprobada en Abril del citado año, quedando incluida en forma definitiva en aquella constitución, misma que fué sancionada por el Congreso General Constituyente del 5 de Febrero de 1857, quedando establecido en su artículo 72: "El congreso tiene facultad: XXI.- Para dictar leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía" (3), por lo tanto podemos afirmar que la anterior fracción es el último antecedente de la actual fracción No. XVI, del artículo 73 constitucional en vigor Sin olvidarnos que en el texto original la citada Constitución de 1857, no existía la facultad de la federación para interve-

---

(1) Congreso de la Unión.- "Los Derechos del Pueblo Mexicano: México A Través de sus Constituciones". Tomo VI. México,- 1967. Pag. 642.

(2) Idem.- Pag. 658.

(3) Idem.- Pags. 659 y 660.

nir en materia de salubridad, ya que era exclusiva de los Estados, como nos lo demuestra la aplicación del vigente artículo 134 constitucional, que también tiene su antecedente en el artículo 117 de la Constitución de 1857, que en iniciativa de fecha 23 de Enero del citado año, en el congreso y habiendo quórum por los constituyentes de esa época establecieron: .... "En los Estados, Distrito Federal y Territorios, se prohibirá siempre: 1/o.- La fabricación y venta del pulque, lo mismo que la fabricación de alcohol de maguey y de caña de azúcar, para la preparación de bebidas embriagantes... 3/o.- La venta de drogas cuyo uso sea perjudicial a la salud o causen degeneración de la especie, las que sólo podrán expendirse con la prescripción de facultativos ...."

"... Las infracciones de las disposiciones que preceden, serán castigadas por la ley y perseguidos por las autoridades. Estos serán considerados como coautores de dichas infracciones en el caso que se cometan con permiso, autorización o disimulo de ellos; y se considerarán como cómplices cuando sean poco diligentes en su prescripción". (4) Y no fué sino hasta el año de 1908, mediante una reforma del 12 de Noviembre, cuando fué otorgada a la federación esa facultad. Además en dicha iniciativa, se proponía la modificación también

---

(4) Idem. Pag. 715.

del artículo 11 de la constitución, a fin de restringir la libertad de tránsito, en el sentido de impedir el ingreso al País de extranjeros que no fueran deseables desde el punto de vista de la salud, de la conducta o de la utilidad productora, Así la fracción XXI del artículo 72, fué objetada, a este último respecto, ya que unicamente se hablaba de salubridad pública de las costas y fronteras, correspondiendo a los Estados de la Federación toda la salubridad pública distinta a la de las costas y fronteras.

Cabe señalar, que el dictamen de la comisión de puntos constitucionales de la Cámara de Diputados, modificó substancialmente la iniciativa, substituyendo la mencionada frase "Salubridad General de la República", concediendo de esta manera al congreso la facultad de legislar sobre la citada materia, sin perjuicio de la inmigración. Así vemos que el Congreso de la Unión adquirió una facultad, cuyo alcance sólo lo podía determinar el mismo congreso, pues ni la reforma constitucional le daba toda la materia de salubridad, sino sólo la "General de la República", así como tampoco definía la mencionada reforma, lo que se debería entender por Salubridad General de la República, para que así quedara reservada a los Estados la salubridad no comprendida en esa expresión.

Tampoco en el proyecto de Constitución de Venustiano Carranza se introdujo modificación alguna, en cuanto a la

facultad de salubridad general. Y fué hasta el 19 de Enero de 1917, cuando el Diputado Dr. José M. Rodríguez en sesión, presentó una adición a la fracción XVI, del artículo 73 que, salvo algunas modificaciones en cuanto a la forma de redacción, han quedado como actualmente conocemos los cuatro incisos de la multicitada fracción XVI.

Felipe Tena Ramírez, dedica un capítulo especial en su libro "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO", donde estudia concretamente las facultades del congreso en materia de salubridad, señalando que lo estipulado en la fracción XVI, no solo denota incongruencia entre las partes diferentes que la conforman, como resultado, de una labor de reformas y adiciones que ha sufrido, sino que también altera a nuestro sistema constitucional, pues confiere al Consejo de Salubridad por una parte, funciones del Jefe del Ejecutivo federal y del Congreso de la Unión, y por otra parte, la reunión de dos poderes en un solo Titular, y este Titular único, es capaz de suplantar a dos poderes federales, es una simple dependencia del Ejecutivo. "Si a estas facultades se agrega que para ejercitarlas tiene acción ejecutiva, según lo establece el párrafo 3<sup>o</sup> de la fracción XVI, había de admitir que la materia de Salubridad esta regida por disposiciones excepcionales, que contrastan con todo nuestro Sistema Constitucional"<sup>5</sup>.

---

(5) Tena Ramírez, Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano". Ed. Porrúa, S.A. Décimo Sexta. Ed., México, 1978. Pág. - 408 y 409.

Al hacerse el estudio de los diferentes párrafos que integran la multimencionada fracción XVI, del artículo 73 en comento, observamos que efectivamente, como lo apunta el maestro Tena Ramírez, existe una marcada incongruencia entre ellos, al extremo de ir de alguna manera en forma contraria a lo establecido por el artículo 49 constitucional, que señala: "Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo...".

Sin embargo como observamos, el Consejo de Salubridad General un organismo que depende directamente del Presidente de la República, con acción ejecutiva y facultades para dictar disposiciones de carácter general y obligatorias para todo el país.

También nuestro país ha celebrado tratados lícitos en el marco Internacional con la finalidad de buscar soluciones viables al problema del narcotráfico, siendo el Titular del Ejecutivo Federal quien los celebra dentro del marco jurídico, estipulado por el artículo 89, fracción X, de la Carta Magna, ya que le otorga facultades y obligaciones como Presidente, para dirigir las negociaciones Diplomáticas y la celebración de dichos tratados con países extranjeros con la aprobación

del Senado de la República, de conformidad con lo que establece el artículo 76 de la Constitución Federal en su fracción I. Inclusive el artículo 133 de la citada ley fundamental, prescribe claramente que, los tratados Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República serán con la aprobación del Senado. Además de que la propia ley orgánica del Congreso General y su reglamento interior, establecen que será al Senado de la República, a quien corresponda la aprobación de los Tratados Internacionales.

Y precisamente en el anterior marco jurídico México en el concierto mundial ha participado activamente, con el afán de establecer controles en la producción, distribución, posesión, tráfico del uso de las drogas ó sustancias tóxicas. Con las dificultades que presentan los métodos de control, ya que se ven supeditados al grado en que el individuo use la droga; Así la tecnología de la producción de dichas drogas y el fácil consumo como factor esencial para la medida de control. Presentándose también otra variable, que comprende la naturaleza de la sociedad que intenta el control pues como se ha comprobado este tiende a producir un alto costo social cuando no es implantado adecuadamente, teniendo presente también, si el sistema legal de un País, es altamente formal o que grado de flexibilidad presenta en su control. Así podemos analizar que todas las variables que intervienen en una clasificación de drogas apropiadas para el control nacional,

resulta de especial complejidad cuando se trata de aplicar un control Internacional.

Ya que el regimen impuesto a nivel nacional, ha sido equivocado, por lo menos en sus principios, afirmando Olga Cárdenas de Ojeda: "...No deja de ser irónico que el primer tratado Internacional sobre la materia en el que intervino un país occidental, haya sancionado y alentado el tráfico de Narcóticos".<sup>6</sup>, refiriendose al Tratado de Tientsin, por el que Inglaterra exigió a China que legalizara el tráfico de opio. Se han presentado cambios radicales en cuanto a la concepción Internacional del problema ya que todos los países del mundo civilizado coinciden en la necesidad imperante de reunir esfuerzos para erradicar al narcotráfico y la toxicomanía. Siendo actualmente el principal objetivo de los tratados Internacionales, el limitar el uso de las drogas con fines exclusivamente medicos y científicos; entre los que destacan, los Tratados Multilaterales, el primero de ellos, en la Convención de la Haya, el 23 de Enero de 1912, denominado: "Convención Internacional del OPIO", refiriendose al opio crudo, preparado y el utilizado en la medicina, a la morfina, a la cocaína y a la heroína, donde se estableció como materia de Derecho Internacional la cooperación para

---

(6) Cardenas de Ojeda, Olga.- Ob. Cit. Pag. 42.

el control de las mencionadas substancias, y que en cuanto a su producción y distribución del opio, este se haría bajo el control legal. Y que todo tipo de droga, se limitara exclusivamente para la medicina.

En 1931, se celebró una convención en Ginebra Suiza llamada "Convención para limitar la fabricación y la distribución de estupefacientes", con el objeto de restringir la cantidad de droga obtenible por cada País, comprometiéndose los participantes a no excederse en la fabricación e importación de opio, morfina, heroína, cocaína, solo obteniendo la indispensable para el uso médico. En el acuerdo de 1936, para la supresión del tráfico ilícito de estupefacientes nocivos, en Ginebra Suiza, se acordó fundamentalmente, que los Países contratantes promulgaran en sus respectivos territorios las disposiciones legislativas necesarias, para castigar severamente, por medio de la pena privativa de la libertad, a las personas involucradas, con la fabricación, transformación, extracción, preparación, posesión, venta, etc. de cualquier estupefaciente de los mencionados anteriormente.

El 1946, en el "Protocolo que enmienda la convención para la supresión del tráfico ilícito de drogas peligrosas", México se adhirió en 1955. Se firmó en Paris el 19 de Diciembre de 1948, el protocolo denominado: "Para someter a Fiscalización Internacional, las drogas no comprendidas en el consumo

de 1931, con la finalidad de limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes". El citado protocolo como respuesta a aquellas sustancias tóxicas de fabricación sintética, cuya producción se incrementó considerablemente después de la Segunda Guerra Mundial.

En 1953, México participó, firmando el protocolo denominado "Protocolo para limitar y regular el cultivo de la amapola y el uso, Producción y Tráfico Internacional del Opio" en Nueva York. No lo ratificó México, ya que impedían al Gobierno Mexicano aceptar, el artículo once, inciso "d", y lo estipulado en el artículo veinticinco, donde se contemplaba la prohibición de formular reserva alguna. Fué en el año de 1961, cuando culminaron parte de los esfuerzos del Gobierno Mexicano, al participar en un adecuado control de la producción y distribución legítima de estupefacientes, al participar con la firma de la "Convención Unica de Estupefacientes" en Nueva York, con ratificación del Senado de la República Mexicana en 1967.

Con esto se logra un paso definitivo, en beneficio de la salud física y moral de la humanidad. Reconociéndose la necesidad del uso médico de los estupefacientes; Donde se hacen declaraciones importantes, en el sentido de que se reconoce la necesidad del uso médico de sustancias consideradas como estupefacientes, declarándose que la toxicomanía,

constituye un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la humanidad; señalándose además cuales son las sustancias consideradas como estupefacientes, sobre las que se van a ejercer esos controles administrativos, Considerándose además como tráfico ilícito, el cultivo o cualquier tráfico de estupefacientes contrarios a las disposiciones que se han establecido; se pacta una efectiva cooperación a nivel Internacional para la represión del narcotráfico; encargando a la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes la de Fiscalización a Nivel Internacional.

Por lo que podemos darnos cuenta, esta convención, es un tratado flexible y aceptado que representa el más alto común denominador en la aceptación de obligaciones de carácter Internacional por países soberanos.

Fué hasta el año de 1973, cuando México es parte de la "Convención Unica", celebrada en Ginebra Suiza, para poner al día mediante el protocolo de modificación de la Convención Unica de Estupefacientes; nuestro País en esta convención, aceptó varias de las reformas introducidas.

El Tratado de Viena, en nuestro País forma parte desde 1974, del orden Jurídico, sobre psicotrópicos. Es en el año de 1984, cuando la Asamblea General de la O.N.U., convino

que se efectuara nuevamente una convención, que abarcara en su totalidad los problemas de narcotráfico, en especial los no previstos en los instrumentos Internacionales que hasta esa fecha existieran, adoptandose tal declaración sobre la lucha a nivel Internacional contra el narcotráfico y el uso indebido de todo tipo de drogas, ya que reviste un grave problema que se debía atacar inmediatamente.

En 1986, El Consejo Económico y Social (ECOSOC) en su reunión, aprobó el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes, en la que pidió a la Comisión de Estupefacientes que actuara como organo preparatorio de la conferencia. Dentro los trabajos desarrollados por esta comisión, se puso de manifiesto la preocupación de los Estados miembros de los Estados Unidos Miembros de la O.N.U. por el deterioro continuo de la situación del tráfico ilícito de drogas, del que los traficantes obtienen utilidades extraordinariamente cuantiosas y los indicios cada vez mayores de que en muchas partes del mundo, hay una vinculación estrecha entre el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, la Subversión, el terrorismo Internacional y otras formas de delincuencia organizada.

En la reunión, México, reconoció, que en nuestros días resulta de trascendencia Jurídica, Social, Económica y Política, la problemática que plantean muchas naciones del

mundo, en cuanto a la producción, fabricación, tráfico y el consumo de estupefacientes. Agregando, que en este problema el mundo moderno se enfrenta a dos aspectos básicos: El tráfico y la farmacodependencia, mencionandose además, que actualmente en esta lucha contra el narcotráfico en México, intervienen diversas Instituciones del Ejecutivo Federal de manera permanente en diferentes partes del Territorio Federal, y que dicho problema no puede ser considerado como aislado.

Finalmente, también podemos señalar, que a partir del año de 1973, México aumentó considerablemente el número de tratados bilaterales entre los E.E.U.U. para la lucha contra el narcotráfico, lo que dió como resultado que nuestro País, aplicara técnicas y estrategias de otros Países, y sobretodo que recibiera ayuda económica del vecino País del norte, para combatir en forma eficiente esta ilícita actividad. Donde indudablemente se han demostrado grandes logros. Principalmente por la campaña permanente que la Secretaría de la Defensa Nacional tiene implantada en cooperación con la Procuraduría General de la República.

Entre el que destaca el celebrado por México y Estados Unidos de América en el año de 1984, con la finalidad de combatir al narcotráfico, desde sus orígenes y sobretodo con la preocupación de alentar a la población de los graves daños que causó el consumo y abuso de las drogas, problema que hasta esa fecha no se había contemplado abiertamente en ninguno

de los tratados anteriores. Creemos que es de suma importancia atacar desde éste ángulo a el narcotráfico, ya que independientemente de prevenir a los individuos, se trató de conscientizar a la sociedad de este problema que vive México y otros Países, con la finalidad de reducir al mínimo el número de consumidores y estar en mejores posibilidades de erradicar este problema desde otros ángulos.

Ahora bien, por lo que hace a los tratados Internacionales que se someten a la aprobación del Senado de la República, estos desde el punto de vista administrativo, deben comprender la realización de un completo proceso de análisis y vigilancia de preceptos legales que exige el Derecho Administrativo; a saber la presentación del Tratado como propocisión de un determinado País para ser analizado y en su caso aprobado como iniciativa por el Titular del Ejecutivo Federal y con dicha aprobación, sujetarla a la aprobación del Senado de la República, como lo indica el citado artículo 76 Frac. I y 133 de la Constitución Federal; para su lectura, dictámen y en caso de aprobación solicitar éste cuerpo legislativo al Ejecutivo Federal, la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación indicando su fecha de vigencia. Esta circunstancia si es de carácter obligatoria para todo el País, toda vez que guardando las formalidades Jurídico Administrativas que la Constitución señala, tiene vigencia en el territorio de acuerdo con las condiciones que establezca la publicación en cita.

## B. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Promulgada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 1976, ésta Ley tiene su fundamento legal en el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 90 de la misma Carta Magna donde se establece que la Administración Pública Federal, será centralizada y paraestatal conforme a la citada Ley expedida por el Congreso de la Unión, que distribuirá los negocios de orden administrativo de la federación, que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de la creación de las Entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Asimismo la citada Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal. Integrando la centralizada, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estados, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República, auxiliándose el Poder Ejecutivo de la unión en los términos de los organismos descentralizados, de las Empresas de participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito e Instituciones de Hacienda de Seguros y Finanzas y los Fideicomisos; además cuenta con las unidades de asesoría, de apoyo técnico y de coordinación que el propio Ejecutivo determine de confor-

idad con el presupuesto asignado a la Presidencia de la República.

En virtud de lo anterior, las actividades que en forma programada se han venido realizando en la Campaña Nacional Contra el Narcotráfico, por las entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal de conformidad con la política establecida por el ejecutivo Federal, han sido en forma programada y sobre todo aplicadas en forma permanente, lo que ha permitido alcanzar los objetivos trazados; Principalmente decíamos, con la estrecha colaboración de las Secretarías de Estado, entre las que destacan: La de la Defensa Nacional, la de Marina, la de Gobernación y la de Salud. Desde luego estas Secretarías, han colaborado cada una en el ambito de su competencia, de conformidad con sus reglamentos decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República Asimismo en la lucha contra el narcotráfico las citadas Secretarías, cuentan con los organos administrativos descentralizados, que les estan subordinados, con las facultades especificas en este problema a nivel Nacional.

#### C. SECRETARIAS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA

Estas dependencias del Ejecutivo Federal, estan señaladas en el artículo 26 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal que nos ocupa. Ahora bien, en cuanto

a la citada Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con lo estipulado por el artículo 29 de la mencionada ley, le corresponde entre otras importantes actividades relacionadas concretamente con la Organización, Administración del Instituto Armado y Fuerza Aérea Mexicanos, la de prestar los servicios auxiliares que requieren éstas y los servicios civiles que a dichas Fuerzas señale el Ejecutivo Federal, así "... como las demás que le atribuyen expresamente las leyes y reglamentos ..." (7)

En cuanto a ésta Secretaría que señalamos, a criterio del Suscrito, es la que en forma permanente y directa desde hace mucho tiempo atrás, ha contribuido decididamente a la lucha nacional contra el narcotráfico. Es por ello, que creemos de interés conocer su estructura y funcionamiento, ya que debido a las importantes y específicas funciones que desempeña a nivel nacional, cuenta con leyes y reglamentos, manuales circulares y textos diferentes, en cuanto a su contenido y misiones y sobretodo que difunden la doctrina Militar de Nuestra Nación.

En tal virtud, iniciaremos este estudio analizando

---

(7) Art. 29 Fracc. XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ed. Porrúa S.A., 19/a Edición, México, -- 1988, Pag. 20.

a la expresión SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. Esta, tiene en dicha Organización Doctrinal Militar, dos significados: Uno, como un Organismo Político Administrativo, dependiente del Ejecutivo Federal, como ya dejamos establecido en párrafos anteriores y los dicta en forma precisa la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y otro, el Cuartel General Superior de la Institución Ejército, derivado de los ordenamientos de la Ley Orgánica el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, vigente, y de su funcionamiento respecto a la Institución, así como la Organización del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, tienen como misiones generales; la de Defender la Integridad, la Independencia y la Soberanía de la Nación, la de Garantizar la Seguridad Interior, auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del País y finalmente en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de zonas afectadas, dichas misiones pueden ser realizadas por las Fuerzas Armadas antes citadas, unicamente, o en forma conjunta con la Arma o con otras Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, de conformidad con las ordenes y directivas del Titular del Ejecutivo Federal en ejercicio de sus facultades otorgadas por nuestra Constitución Política.

El Ejército y Fuerza Aerea Mexicanos, tienen una

organización y estructura jerárquica para el desarrollo de sus misiones y para ello cuenta con los niveles de mando siguientes:

Un Mando Supremo, que corresponde al Titular del Ejecutivo Federal, que es denominado Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, quien ejercerá dicho mando por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional.

El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea, lo ejercerá el Secretario de la Defensa Nacional, quién tendrá la jerarquía de General de División del Ejército, a quién se le denominará solamente General; Quién recibirá instrucciones del Presidente de la República, para organizar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire.

La Secretaría de la Defensa Nacional, para desarrollar sus funciones como Cuartel General Superior del Ejército, cuenta entre sus elementos con los órganos del Alto Mando y de la Administración, que comprenden un Estado Mayor, una Inspección General, Direcciones de las Armas, Direcciones de los Servicios y Direcciones y Departamentos Administrativos Diversos. Cada una de las citadas Dependencias, tienen de conformidad con su especialidad las funciones técnicas y administrativas de auxiliares inmediatos del Alto Mando, cubriendo

en conjunto la totalidad de las necesidades de la Institución en tales aspectos. Además, en cada dirección de las armas y de los servicios, encabeza en lo técnico y administrativo a las unidades y dependencia que le corresponden. También es considerado como órgano del Alto Mando y la administración a los del Fuero de Guerra y los mandos superiores del ejército que comprenden los territoriales y los de las grandes unidades.

Así el Secretario de la Defensa Nacional, ejerce el mando de las Fuerzas Armadas, a través del comandante de la Fuerza Aérea, de los Comandantes de las Regiones Militares y de los Comandantes de las Unidades ó en forma directa. En cuanto a las Regiones Militares, éstas se integran con una o más zonas Militares y son establecidas generalmente atendiendo en principio a la División Política del País y sus áreas geográficas. Estas a su vez están integradas con organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que queden dentro de su jurisdicción, pudiendo dividirse también en Sectores y Subsectores.

Finalmente, el C. Secretario de la Defensa Nacional, de conformidad con las leyes reglamentarias del artículo 13 constitucional, podrá reunir unidades de las diferentes armas y servicios, cuando por las necesidades que se presenten, requieran auxiliar a la población civil, en una determinada

Zona o Región del País; realizar actividades cívicas y obras sociales; Así como también, cuando se requiera la ayuda del Ejército, en casos de desastre o emergencias, sin sujetarse en ocasiones a planilla orgánica en especial, coadyuvando en esta labor la Secretaría de Marina.

Es por ello, que a principio del año de 1977, por instrucciones del Ejecutivo Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional planeó atacar en forma directa y permanente el grave problema que México en aquella época vivía y que cada vez era mayor y que se hacía necesario para contrarrestar las ilícitas actividades de siembra, cultivo y sobretodo el tráfico de estupefacientes en todo el Territorio Nacional. Así a mediados del mes de Enero del citado año, el Secretario de la Defensa Nacional de aquella época, puso en marcha un plan de ataque y lucha contra el narcotráfico, desde el mismo lugar donde clandestinamente se daba inicio a esta ilícita actividad, llamada "OPERACION CONDOR I", ejecutada en coordinación con la Procuraduría General de la República, que como ya dijimos, era enfocada directamente a atacar las actividades de siembra, cultivo y tráfico de todo tipo de estupefacientes, que se realizaban abiertamente en el denominado triángulo formado por las áreas montañosas limítrofes de los Estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango. Zonas que en aquella época eran consideradas como unas de las de mayor incidencia en sembradíos de Amapola y Marihuana.

Esta operación en principio fué integrada con elementos pertenecientes a las zonas 10/a., 9/a. y 5/a. siendo el efectivo aproximado de mil quinientos hombres. Se iniciaba de esta manera la lucha contra el tráfico de drogas, llevado a efectos por elementos del Ejército Mexicano, cuyos resultados, provocaron polémica no solo en todos los medios de difusión a nivel nacional, sino también en varias naciones del mundo, de quienes estuvieron atentas a la forma abierta en que se enfrentaba México al problema del narcotráfico.

Por la naturaleza de la operación, no fué nada fácil, ya que los sembradores y narcotraficantes en un principio se oponían a las acciones del Ejército en contra de sus ilícitas actividades, haciendo uso en ocasiones de armas potentes y modernas con que contaban, o simplemente abandonaban sus sembradíos o laboratorios clandestinos, ya que disponían de los medios de transporte, tales como aviones, helicópteros y toda clase de vehículos terrestres. También cabe señalar que en aquella época la Secretaría de la Defensa Nacional, intensificaba en todo el territorio nacional la aplicación de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pues existía la crítica de algunos legisladores Estadounidenses, que México no estaba capacitado, ni siquiera para combatir el tráfico de Armas que se realizaba principalmente en la frontera norte entre México y los Estados Unidos.

El Cuartel General de la Fuerza de Tarea Cóndor, en aquella época, fué instalado en San José del Llano, Sinaloa, población pequeña que se encuentra enclavada en el corazón de la Sierra de Sinaloa, desde donde se coordinarían las acciones terrestres y aéreas, dividiéndose dicha área en tres sectores, en Choix Sinaloa, Sarutato, Sinaloa y Tamazula, Durango; Asimismo se establecieron ocho base de operaciones distribuidas en los tres sectores mencionados, que sirvieron de punto de partida para que el personal de las patrullas terrestres iniciaran sus reconocimientos con una duración de cinco días ininterrumpidos, regresando y permaneciendo en su base el sexto día, para levantar sus partes de localización, destrucción y separación de las muestras de los plantíos destruidos de mariguana y amapola, durante su recorrido; Así como para reorganizar su equipo en caso necesario. Reiniciándose nuevamente al séptimo día sus reconocimientos. Así en esa época, el área de operaciones, se vió de pronto transitada por una gran cantidad de columnas Militares, que previo plan establecido reconocían en forma intensa el terreno, teniendo como resultado el descubrimiento de varios miles de grandes plantíos de amapola y mariguana, mismos que fueron destruidos por el personal de aquella fuerza de tarea. Al mismo tiempo, que lo anterior se llevaba a cabo, helicópteros y avionetas sobrevolaban la zona, para detectar los sembradíos en el terreno y ubicarlos en las Cartas Militares, para posteriormente con esta información el Cuartel General, ordenara a sus patrullas

de destrucción de dichos plantíos en aquellas áreas, deteniéndose a los presuntos narcotraficantes y decomisándoseles todos los implementos que utilizaban en los cultivos y ponerlos de inmediato a disposición de las autoridades correspondientes civiles.

En dicha operación CONDOR, el personal Militar tuvo que vencer un gran número de obstáculos, desde los accidentes del terreno que dificultaban su avance, hasta los intentos de ataque por parte de los narcotraficantes hacia las comunas; Lográndose detener a una gran cantidad de presuntos narcotraficantes y puestos a disposición de autoridades civiles. Conforme transcurrieron los días, los resultados fueron asombrosos, por la gran cantidad tanto de plantíos descubiertos y destruidos de amapola y mariguana, como de armas de alto calibre aseguradas, asimismo, se descubrieron y decomisarón grandes cantidades de mariguana empaquetada que ya se encontraba lista para su traslado y venta; Y localizados y destruidos muchos laboratorios clandestinos, en donde se procesaba la "goma" de la amapola, para obtener la heroína y ser esta distribuida al mercado Internacional.

En general podemos afirmar, que la Operación Condor que se puso en marcha fué un duro golpe para el narcotráfico, ya que los resultados obtenidos fueron los siguientes: "...Fueron destruidos 18,518 plantíos de amapola en una extensión

aproximada de 3,907 hectáreas; Se destruyeron 1,419 cultivos de mariguana en una superficie de 789 hectáreas y 153 semabrazos mixtos (amapola y mariguana), en una extensión de 831 hectáreas; Fueron aprehendidos 73 presuntos narcotraficantes. Se decomisaron cuatro kilogramos de goma, 569 kilogramos de semilla de mariguana, y 71 toneladas del mismo enervante; Se incineraron 86 toneladas de mariguana (la que se menciona como decomisada fué entregada a las autoridades civiles e incinerada posteriormente)". (8)

Por todo lo anterior, y tomando en cuenta los datos antes citados, y haciendo un calculo de la producción de droga por hectárea, en el seminario de capacitación para agentes de la policía Judicial Federal, en el mes de Enero de 1972, así como los precios que en aquella época regian en dichas drogas, proporcionados por la Procuraduría General de la República; Lo destruido, decomisado e incinerado por los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos durante la ejecución del Plan "CONDOR", hubiera presentado ganancias para los narcotraficantes de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS, aproximadamente.

---

(8) Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Tomo Primero, Epoca XVI. Editada por la Secretaría de al Defensa Nacional, Sección Segunda. México, Abril de 1977. Pág. 14.

Creemos que es importante hacer incapie en el descrito plan "CONDOR I", ya que éste, al concluir, despues de un período aproximado de 10 meses por las mismas unidades que lo iniciaron en la región norte del País, lo sucedio la "II FASE DE LA OPERACION CONDOR", en Octubre de 1977, en la que participaron efectivos de las 3/a., 5/a., 9/a. y 10/a. zonas Militares de la Paz B.C., Chihuahua, Chi., Culiacan, Sin. y Durango, Dgo. respectivamente con la misión de llevar la acción de las tropas hasta lo más intrincado de las zonas limítrofes de los Estados antes citados, donde aún se encontraron sembradíos de amapola y marihuana y laboratorios donde se procesaba la primera de las drogas. Antes de iniciar esta segunda fase de la fuerza de tarea Condor, se efectuó una junta con la participación de los mencionados Comandantes de zona y un Coordinador de la zona 06 contra el narcotráfico en representación de la Procuraduría General de la República y elementos de la Policía Judicial Federal, donde se trataron aspectos fundamentalmente de coordinación.

Como podemos apreciar apartir de esa fecha la Secretaría de la Defensa Nacional, no ha interrumpido ni siquiera por un solo día la Campaña Permanente en la lucha contra el narcotráfico, ya que constantemente se han venido relevando a las tropas que operan en aquella zona norte del País, por periodos mas o menos de 6 meses. Y por el contrario se han aumentado estos planes que mas adelante mencionaremos por

instrucciones del C. Secretario de la Defensa Nacional, en algunas otras regiones del País, donde por sus características climatológicas los narcotraficantes han escogido para sus ilícitas actividades de la siembra y cosecha de amapola y marihuana; Lo anterior lo podemos constatar con los resultados que mensualmente publica la Secretaría de la Defensa Nacional en Boletines Informativos y "Revista del Ejército", y desde luego en los Diarios de mayor circulación en nuestro País.

Cabe señalar, que las distintas operaciones que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional, en la lucha nacional contra el narcotráfico son planeadas y coordinadas por el mencionado Estados Mayor de la Defensa Nacional, que es un organo técnico operativo, colaborador inmediato del Secretario, como Alto Mando del Ejército, y desde luego con la colaboración de los también mencionados en párrafos anteriores, Mandos Superiores Operativos y de Servicio, entre los que se encuentran: El Comandante de la Fuerza Aérea; Los Comandantes de Regiones Militares; Los Comandantes de Zonas Militares; Los Comandantes de las grandes Unidades Terrestres o Aéreas; Los Comandantes de Unidades Conjuntas o Combinadas; Y por los Comandantes de Unidades Circunstanciales que el Alto Mando determine implementar, estos son en cuanto a los operativos; y por lo que respecta a los Servicios, estos recaen en los Comandantes de Agrupamiento logísticos y administrativos, ya que a través de estos el Secretario de la Defensa Nacional

ordena las acciones logísticas para satisfacer las necesidades que reclama la operación del Ejército y Fuerza Aérea. Es necesario hacer notar que es el único caso en el mundo donde el Ejército participa con esmero y acierto en la lucha Nacional contra el narcotráfico y gracias a ello el consumo de drogas en México no es grave aún.

Gracias también a la fuerte y bien organizada cooperación que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional de la Procuraduría General de la República, que como una medida de Solidaridad Institucional luchan contra el grave mal de tráfico de estupefacientes y como dependencias del poder Ejecutivo Federal, tienen esa misión que constitucionalmente y por mandato de nuestras leyes le han sido conferidas, e impedir así, que nuestro País, sea utilizado como vía de tránsito para el ilegal comercio de las drogas.

Así, la Secretaría de la Defensa Nacional, con apego a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y conciente del derecho que nuestro pueblo de México todo, tiene a la salud individual y a la salud pública que se traduce en una garantía social, se ha empeñado para ganar esta lucha contra los productores y traficantes de estupefacientes que han pretendido constituirse en un obstáculo para el desarrollo de la Nación en lo social, en lo económico y en lo moral, no escatimando esfuerzo alguno en la campaña emprendida y

que se ha alcanzado en ese empeño, niveles de trabajo y de esfuerzo que sobrepasan muchas veces los medios con que cuenta el Ejército. Diariamente sabemos, que varios miles de soldados y agentes de la policía judicial federal a pesar de las fatigas y de los sacrificios que la lucha contra el cultivo y tráfico de drogas impone, no desisten a pesar que dicha misión por su naturaleza es dura y difícil por la enorme capacidad de recursos económicos con que cuentan los narcotraficantes, no solo a nivel nacional sino de las mafias extranjeras que dirigen y controlan el narcotráfico masivo en el mundo, en contraste con los exclusivamente orgánicos medios del soldado y del agente ; Lo que por consecuencia las dificultades son enormes y las pérdidas de vidas frecuentes de estos últimos.

Pero a pesar de ello, estas Instituciones del Ejecutivo Federal tratan de cumplir hasta el máximo con eficacia y dignidad sus compromisos consignados en los ordenamientos legales como los contraídos en el Ambito Internacional, contemplados en la Convención Unica de Estupefacientes, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.

Así la Secretaría de la Defensa Nacional, con estricto apego al marco constitucional, en su misión contra la lucha al narcotráfico, encomendada por el Titular del Ejecutivo Federal, es llevada a cabo en forma permanente, por el Ejército Mexicano, la Fuerza Aérea y la Procuraduría General de la

República; Anteponiendo su interés personal e inclusive su vida todo el personal que en ella intervienen.

El Instituto Armado conciente de la necesidad de erradicar en México el problema del narcotráfico, y así contribuir con otros Países que viven este cáncer social, ha emprendido una titánica lucha a favor de toda la humanidad. Es de conocimiento de nosotros que los Soldados de México, se han empeñado en esta misión desde mucho tiempo atras, intensificandose notoriamente apartir del año 1972, por el gran aumento de bandas y delincuentes dedicados a esta ilícita actividad, en varias regiones de nuestro País, problema que por tal razón adquiere dimensiones alarmantes, que la Secretaría de la Defensa Nacional no puede dejar de combatir, viendose obligada a reforzar sus operaciones tanto cuantitativa como cualitativamente en contra del narcotráfico organizado, ya que éste por sus características nefastas y convencionales, que se vale de todas las artimañas y ardidés para burlar a las leyes y autoridades, utilizando la complicidad, el engaño, su sucio poder económico, la extorsión, la calumnia y sobretodo la amenaza a las autoridades Civiles y Militares que logran con éxito destruir sus bandas o sembradíos. Es importante hacer notar, que el citado aumento de el tráfico de estupefacientes en nuestro País y en algunos otros, se debe indudablemente a la enorme demanda del extranjero por parte de los narcotraficantes de esos Países, quienes desde ahí apoyan en forma tanto económica como tecnológicamente a los narcotraficantes

de México, para el aumento de sembradíos, y áreas que no permiten su fácil destrucción por parte del soldado; Para ello la Secretaría de la Defensa Nacional ha puesto especial atención a los siguientes aspectos en su campaña permanente contra el narcotráfico:

- Evitando que los aborígenes que se encuentran en la Sierra Norte del País ó en las montañas de México, sean obligados ó persuadidos por los narcotraficantes para que se dediquen a la siembra, cultivo y cosecha principalmente de amapola o en ocasiones de marihuana, utilizando en muchas ocasiones el Ejército, su dialecto para prevenirlos contra estos delincuentes.

- NO permitiendo que los narcotraficantes procesen la materia prima del opio en su caso, o que sequen y empaqueten a la marihuana, cerrandoles las vías de acceso a los poblados o localidades, donde adquieren sustancias o materiales básicos para dicho procedimiento o empaquetamiento, mediante retenes militares permanentes.

- Evitar en lo posible que se dé el tráfico de la droga ya elaborada o preparada, dentro de nuestro Territorio Nacional, procedente de otros Países vecinos.

- Descubriendo y deteniendo a integrantes de bandas y organizaciones de delincuentes que se dedican a ilícitas

actividades, desde luego al tráfico de enervantes.

- Las citadas acciones se coordinan con la Procuraduría General, de la República y cuentan con la cooperación de la población civil.

Es por ello que los Militares de México, en ésta incansable lucha, están concientes de que éste problema, requiere de persistencia y que su solución no se va a dar en corto plazo, y que están preparados física, mental y moralmente para responder y enfrentar cualquier reto, que ayude a solucionar el problema de las drogas, adaptándose a los recursos con que se cuentan en el Instituto Armado ó sean proporcionados por el poder Ejecutivo Federal.

Así en la administración actual, el Titular del Ejecutivo Federal, conciente de la problemática que en esta época vive nuestra sociedad y el mundo, giró instrucciones precisas al Alto Mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas, para que combatieran a fondo al narcotráfico con los medios y recursos con que cuentan, dentro del marco legal que establece nuestra Constitución Política y las leyes que de ella emanan; ya que éste grave problema social, tiene un círculo vicioso que puede reducirse en la oferta, demanda y tráfico de estupefacientes.

En tal virtud, y dando estricto cumplimiento a las

directivas emanadas del Mando Supremo, los Soldados de México, han incrementado en todas las regiones del País que por sus características climatológicas, sean susceptibles de ser utilizadas por los narcotraficantes para sus ilícitas actividades, y ya casi al terminar, el presente período de gobierno, se han alcanzado exitosos resultados que en otras épocas ni siquiera se imaginaba.

En el trayecto del presente capítulo y en la parte de la Secretaría de la Defensa Nacional veremos, que el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos han desarrollado una permanente campaña en sus 36 zonas, que se encuentran ubicadas Militarmente en todo el Territorio Nacional, y que de alguna manera, forman parte del conocido plan "CONDOR" y la Fuerza de Tarea "MARTE" que actualmente opera en las regiones que comprenden los Estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango, que por sus características climatológicas y de altitud, presentan una área idónea para los narcotraficantes y sus ilícitas actividades.

Aunque cabe señalar que en los últimos años, actúan fuerzas Militares pertenecientes a las citadas zonas en esta lucha al narcotráfico, en forma por demás sorprendente, con gran movilidad quedan contundentes resultados integrados por elementos con experiencia y especial entrenamiento. Actualmente actúan entre otras, 19 Operaciones Especiales que se les ha dado nombres como : "PUMA", "PANTERA", "TTGRE", "LECHUZA",

"DRAGON", "JUPITER", "HALCON", "GAVILAN", "LINCE", "RELAMPAGO", "CRUZ GRANDE", "LUCIERNAGA", "COCTERA", "CENTAURO", "AZOR", "MANGOSTA", "JAGUAR", y una de las más reciente es la denominada "HERCULES". Este tipo de operaciones como más adelante veremos, sus resultados - han demostrado un gran éxito y eficiencia, principalmente, porque permiten la localización de plantíos y desde luego su destrucción, así como el decomiso de los implementos y lo más valioso, la detención o identificación de los sorprendidos narcotraficantes y la desintegración de sus bandas.

Por lo que estas operaciones, han permitido inclusive decomisar cocaína, droga que en nuestro País no se produce, y que debido a su gran demanda, ha crecido sorprendentemente su mercado en todo el mundo, provocando con esto, que nuestro País sirva como punto intermedio ó de paso en las rutas de distribución a los diferentes Países, utilizados por los narcotraficantes.

A continuación, como señalamos en párrafos anteriores describiremos algunas de las operaciones y sus resultados en la lucha del Instituto Armado contra el narcotráfico, para que tengamos una idea de la gran cantidad de droga que diariamente los soldados destruyen o decomisan en el propio lugar o terreno en que es producida o elaborada.

A principios del mes de Mayo de 1986, se inició la Operación Mangosta, en los Estados de Sinaloa, Guerrero y Oaxaca, con resultados satisfactorios, donde se destruyeron más plantíos de amapola, ésta operación fué financiada con fondos en su mayoría del presupuesto de la propia Dependencia, donde se incineraron 1,805.5 Kgrs. de cocaína; En Junio del citado año con la ayuda de aproximadamente 25 mil elementos militares se continúa con la campaña permanente contra el narcotráfico, en coordinación con la Procuraduría General de la República, en toda la República. En la citada fecha, en el Campo Militar Alvaro Obregón con la presencia del C. Procurador General de la República y el Titular de la Defensa Nacional, se incinerarán 628 kgrs. de cocaína. En otros puntos de nuestro Territorio Nacional también se obtuvieron resultados favorables como son, Sonora y Guerrero donde en la aplicación Mangosta se destruyeron grandes plantíos de amapola y mariguana. Asimismo de conformidad con las directivas del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Secretario de la Defensa en el mes de Agosto del citado año ordeno el relevo de la Fuerza de Tarea "CONDOR" VII-82-88 que venía operando desde un semestre anterior en la Sierra de Sinaloa, Chihuahua y Durango, con los resultados siguientes: Se destruyeron 31,468 plantíos de amapola; 27,900 kilogramos de semilla de mariguana, con la detención de 180 presuntos narcotraficantes, que fueron puestos a disposición de las autoridades civiles competentes y se aseguraron 649 armas de fuego.

El Secretario de la Defensa Nacional, el 6 de Noviembre de 1986, por instrucciones del C. Presidente de la República, en una visita del Diputado del Estado de Massachusetts y miembro del Congreso del Comité de Defensa del Congreso de los Estados Unidos de América y otras autoridades; Mostró a los visitantes los resultados de la campaña contra la siembra, cultivo y tráfico de enervantes que realiza el Gobierno de México para eliminar este problema, donde se dijo: "... Manifiestó que el criterio de la Defensa Nacional respecto a las causas del narcotráfico, es que estas se encuentran comprendidas dentro del un círculo vicioso, en una de cuyas partes se encuentra la gran demanda que nace en los Países desarrollados ó industrializados y en la otra se encuentra la oferta generada en los Países del tercer mundo o en desarrollo..." También se afirmó: "...Se considera que México, a pesar de los serios problemas económicos actuales, realiza un esfuerzo muy considerable al empeñar a más de 26 mil elementos Militares en estas tareas, por lo tanto, nuestro País, es el que mayor esfuerzó aporta a nivel Internacional en la lucha contra el narcotráfico..." (9)

También se dijo, que la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Procuraduría General de la

---

(9) Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Organo de - Difusión Militar. Tomo X. Epoca XXIV-XII. Ed. S.D.N. México 1986. Pág. X y XI.

República, han logrado disminuir la oferta en un 75% u 80%; desconociéndose el porcentaje de la demanda.

En Zapopan, Jalisco el 9 de Mayo de 1987, El Secretario de la Defensa Nacional en compañía del Procurador General de la República asistieron a la incineración, aproximadamente 10 toneladas de enervantes, cuyo valor en el mercado negro supera a los 417 mil millones de pesos, 550 gramos de semilla de amapola y 310 gramos de goma de opio. En dicha incineración el C. Secretario de la Defensa Nacional afirmó que en lo que va de la administración se ha destinado el equivalente a 229 mil millones de pesos, para financiar las operaciones contra el narcotráfico; Indicó además que en la lucha permanente contra el narcotráfico, en esa época intervinieron 20 Generales, 120 Jefes, 1,225 Oficiales y 25,000 Elementos de Tropa, que con su capacitación y recursos fueron suficientes para la tarea que tuvieron encomendada, asimismo destaco, el significativo costo en vidas por esta acción, que libra México y otros Países contra el problema, debido a los asesinatos y corrupciones que el narcotráfico conlleva en sus ilícitas operaciones. Ahondo, que en los últimos tiempos se ven aumentadas las areas de operaciones de combate al narcotráfico en el Territorio Nacional, y que por ello, se tenga un costo diario por cada elemento empeñado en la lucha contra el narcotráfico de 22 mil pesos (diarios), incluye: haberes, alimentación, equipo, armamento, municiones, atención medica, medios

de comunicación, transportes, alojamiento, preparación y material empleado. También el Titular del Ramo informó que en ese año, se adquirieron 12 modernos helicópteros que se suman al equipo existente en la multitudinaria campaña permanente contra el narcotráfico y que esto permitió el reforzamiento de manera substancial de las operaciones que en aquella época se llevaron en coordinación con la Procuraduría General de la República.

En aquella ocasión también el Gral. Secretario, sostuvo que en el Ejército Mexicano no existe la corrupción, ya que los elementos que lo integran son de honor y moralidad intachable, y estos nunca trabajan aisladamente ya que forman parte de unidades orgánicas desde nivel pelotón hasta batallones, organizados, equipados y adiestrados para cumplir con las diferentes misiones, entre las que se ha puesto mayor dedicación y empeño es a la lucha contra el cáncer social de las drogas.

En el mes de Junio de 1987. El C. Secretario de la Defensa Nacional, durante su acuerdo con el Titular del Ejecutivo Federal, informó, que el Ejército Mexicano en la lucha permanente contra el narcotráfico, destruyó 13,804 plantíos de amapala y 4,924 de mariguna, que eran cultivados en una superficie de 1,600 hectáreas en diferentes puntos del Territorio Nacional. Asimismo, que se habían asegurado 53

kilogramos de semilla de marihuana, seis de amapola, 36 toneladas de marihuana empaquetada, que fué interceptada por personal de la 30/a. Zona Militar en el Aeropuerto Internacional de Villahermosa, Tabasco, misma que era transportada abordo de una avioneta que presumiblemente procedía de Colombia. Informó también, el Titular del ramo que: fueron aseguradas 928 armas de diferentes calibres, y que se destruyeron 17 campamentos que los contrabandistas utilizaban en sus ilícitas actividades, así como dos pistas de aterrizaje que operaban en la clandestinidad, consignandose a las autoridades competentes 515 presuntos narcotraficantes nacionales y extranjeros.

En las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional el 12 de Agosto de 1987, se tuvo la visita de la Sra. Ann Wroblewski, Secretaria de Estado adjunta para asuntos Internacionales de narcotráfico de los Estados Unidos de América, en compañía de funcionarios encargados de la oficina de narcotráfico de la representación Diplomática en nuestro País, en donde el Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, presentó un panorama general de las múltiples actividades que realiza el Ejército para combatir al narcotráfico a nivel Nacional, en la Sala de Operaciones Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde el Secretario de la citada dependencia dió a conocer a los visitantes los distintos operativos que se habían implantado y donde en esa época se encontraban empeñados 26,365 Militares.

En esa visita la Sra. Wroblewski, expuso su reconocimiento al esfuerzo del Gobierno Mexicano, manifestando: "Que en la lucha Nacional contra el narcotráfico, México tenía el liderazgo, quien sugirió se hiciera una amplia difusión de los logros obtenidos, y que las personalidades del Alto Rango que visitaron a nuestro País tendrán acceso a dicha información y en un futuro imiten el ejemplo del Gobierno de la República, en favor de la humanidad". (10)

Tres días despues el C. Secretario de la Defensa Nacional, en estricto apego a las directivas emanadas del Ejecutivo Federal, en la base aérea No. siete, en Acapulco, Guerrero, se llevo a cabo la incineración de enervantes, asegurados por elementos pertenecientes a la 27/a. Zona Militar, donde se incineraron más de media tonelada de cocaína, que fué localizada en el Aeropuerto Internacional de Villahermosa, Tabasco.

En esos días, también el Alto Mando del Ejercito en compañía del Procurador General de la República en la jurisdicción de la 28/a. Zona Militar en Oaxaca, fué incinerada droga, decomisada por Elementos Militares pertenecientes a

---

(10) Revista del Ejercicio y Fuerza Aérea Mexicanos. Tomo XI, Epoca XXV-IX Sep. 1987. Edit. Secretaria de la Defensa - Nacional, México. Pág. VI.

aquel Mando Territorial, durante la campaña permanente contra el narcotráfico, donde fuerón destruidos: 6,743 kilogramos de mariguana; 900 matas de amapola; 164 kilogramos de semilla de mariguana; .934 kilogramos de goma de opio.

EL 27 de Octubre el Secretario de la Defensa Nacional, el Procurador General de la República, el Gobernador del Estado de Michoacan, representantes de los poderes Legislativos y Judicial del citado estado miembros de las organizaciones populares y de la iniciativa privada, así como de estudiantes, asistieron a la conferencia llamada: "FORTEALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA EL NARCOTRAFICO", impartida por el General Secretario de la Defensa Nacional, ante la presencia de las citadas autoridades y público en general. Donde también se dieron resultados obtenidos durante la operación "HERCULES", aplicada recientemente en aquel Estado.

Donde se reconoció la gravedad que implica para la sociedad el consumo de las drogas, y la importancia de la campaña contra el narcotráfico, donde se requiere el apoyo de la población en general y de la juventud para erradicar esa lacra social. En dicha operación "hercules" se alcanzaron los resultados siguientes: Fueron destruidos 73 plantíos de mariguana con una extensión de 155 hectáreas, 6,788 metros; 6 plantíos mixtos con una extensión de 16,000 metros cuadrados, cinco toneladas doscientos catorce kilogramos de mariguana,

y cuatro pistas de aterrisaje clandestinos.

El 8 de Febrero de 1988, en el Campo de Tiro de la Secretaría de la Defensa Nacional en San Miguel de los Jagueyes, Municipio de Huahuatoca, Estado de México, se llevo a cabo la incineración de enorme cantidad de marihuana y cocaína, que fué asegurada con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, en la campaña permanente contra la producción y tráfico de enervantes, que se realiza en todo el Territorio Nacional, en coordinación de la Procuraduría General de la República; Mediante una operación conjunta, recientemente llevada a cabo, en donde se logró desmontelar a una peligrosa banda de narcotráficantes Colombianos, que operaban en la frontera de nuestro País, con la finalidad de intercambiar la droga por armamento, donde se les logró decomisar 16,020 kilogramos de marihuana, empaquetada, asegurandoseles: 183 rifles semiautomáticos AK-47 Modelo Noringo (comunmente conocido, como cuerno de chivo), cinco rifles semiautomáticos AR-15, y otras armas, así como gran cantidad de municiones, también fueron detenidos seis colombianos y 16 mexicanos, que fueron puestos a disposición de las autoridades competentes. También en dicha incineración, se encontraban 720 kilogramos de cocaína, que fué asegurada en Puerto Vallarta, Jalisco, a un grupo de narcotraficantes, que por vía aérea, se disponían a introducir a los Estados Unidos de América a través de una avioneta, que también fué asegurada.

En el citado acto, fueron incinerados diferentes cantidades de drogas decomisadas en diferentes regiones del País, como Aguascalientes donde fueron 225,450 kilogramos de marihuana empaquetada, 2,364,340 kilogramos de marihuana en greña y 0.700 kilogramos de semilla de la citada droga; En Michoacán, 6,613,100 kilogramos de marihuana empaquetada, 120,000 kilogramos de semilla de la misma droga; En San Luis Potosí, 217,000 kilogramos de marihuana, 71,698 kilogramos de semilla de la mencionada droga, 1,300 kilogramos de semilla de ampola; y 4,572 kilogramos de marihuana empaquetada, asegurada por elementos jurisdicionados en el Estado de Oaxaca. Que en total, sumaron 35 toneladas, 100 kilogramos y 590 gramos de marihuana y 717 kilogramos, 649 gramos de cocaína. En el multicitado acto de incineración en aquella ocasión, se informó, que la campaña permanente contra el narcotráfico, había cobrado más de un centenar de víctimas entre elementos de la Procuraduría General de la República y del Ejército Mexicano, y que se sigue manteniendo irrevocable la decisión del Gobierno de la República, para erradicar el cáncer social, ya que con el total de la marihuana incinerada se hubieran podido elaborar 2,180,613 carrujos de aproximadamente 14 gramos cada uno, con la capacidad potencial para intoxicar a 436,122 individuos durante 7 días, así mismo, con el total de la cocaína destruida, se pudo evitar que se elaboraran 1,435,299 dosis de medio gramo, que podían intoxicar a 287,060 personas durante una semana.

Recientemente el Alto Mando del Ejército, ordenó la materialización de una acción rápida y sorpresiva en todo el País, al que se le denominó "OPERATIVO SATURNO", donde en forma contundente, se logró destrucción de 6,715 plantíos de marihuana y amapola entre otros, empeñándose en la citada operación 21,256 Militares, de la graduación de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa, desplegándose en las áreas específicas de todo nuestro Territorio Nacional, para combatir en una lucha sin cuartel, la siembra, cultivo, cosecha y tráfico de estupefacientes, con sorprendentes resultados: Se destruyeron 2,690 plantíos de marihuana en 245.3 hectáreas, 4,025 plantíos de amapola, 5 secaderos de marihuana, 30 kilogramos de marihuana en greña, 23,920 metros de manguera poliducto para riego, 12 pistas de aterrisaje clandestinas y 23 campamentos; Asegurándose también en dicho operativo, gran cantidad de armas de fuego de diferente calibre, vehículos, así como 14,932,243 kilogramos de marihuana empaquetada y en greña, 1,172.6 kilogramos de semilla de marihuana, 17.14 kilogramos de semilla de amapola, 1.15 kilogramos de goma de opio, 56.5 gramos de cocaína, 3 fincas un rancho, una casa, 10.8 kilogramos de plata, 0.35 kilogramos de oro, un lote de 34 piezas de oro, un lote de 34 piezas de oro, 3,000 pies de madera de cedro y 3 plantas generadoras de energía eléctrica. Fueron detenidos 257 civiles nacionales y 2 extranjeros; Por haberse efectuado este operativo en territorio que supuestamente no setenían antecedentes de ser un área utilizada por los narcotraficantes.

ficantes, estas fueron sorprendidas, produciendose ocho enfrentamientos entre personal militar y narcotraficantes con un saldo de dos heridos de personal militar, tres narcotraficantes muertos y 3 heridos con la citada operaci3n, la Secretaria de la Defensa Nacional, continuan cumpliendo con el compromiso que tiene con el pueblo de M3xico y sus Instituciones, ya que mediante el trabajo coordinado e ininterrumpido y sobretodo redoblando esfuerzos para exterminar con el problema de las drogas en nuestra sociedad.

En Durango, el 18 de Febrero, el personal Militar perteneciente a la 10/a. Zona Militar, captur3 una peligrosa banda de narcotraficantes denominada "GRUPO DE CONTROL", encabezada por el conocido narcotraficante que se dice Licenciado Francisco Obreg3n Sosa, oriundo de Culiac3n, Sinaloa, y su brazo ejecutor Alejandro Jaramillo M3ndez alias "El Bufalo Bill" dicha banda la componian un total de 30 individuos aproximadamente, quienes utilizaban ropa de desecho de confecci3n Militar extranjera, para llevar a cabo sus il3citas actividades principalmente en el municipio de Pueblo Nuevo, quienes entre otras fechorias, obligaban a los pobladores del citado lugar a sembrar, cultivar, cosechar y vender marihuana a la citada banda, para 3sta, encargarse de su distribuci3n Oportunamente, mediante la Operaci3n Saturno, se logro dismantelar a la citada banda, la cual recibia ayuda en dinero de alg3n lugar del norte del Pa3s, para la compra de veh3culos, aviones,

armamento y municiones, locales de almacenamiento y seguridad, así como para su equipamiento y entrenamiento.

En la Ciudad de Durango, fueron localizadas instalaciones de esta banda de narcotraficantes, donde se pudieron asegurar 180 fusiles AK-47 "cuernos de chivo", 230 bayonetas, tres cofres con 200 cartuchos para ametralladoras browning calibre treinta, 830 cargadores, tres mascararas antiguas, 960 cartuchos de procedencia china, una tonelada de semilla de marihuana, cinco vehiculos ultimo modelo, deteniendose inicialmente a cuatro civiles nacionales, también dichas instalaciones se localizarón utensilios y equipo destinado a empaquetar la droga, así como lugares para su entrenamiento y un stand de tiro.

Por todo lo anterior expuesto, podemos constatar, que no ha sido facil la tarea que el Instituto Armado esta desempeñando con el afan de contribuir a la protección de la salud de la sociedad en contra de los nefastos efectos de la drogadicción y que quisimos dar un verdadero panorama del problema de las drogas, con algunas de las actividades que la Secretaría de la Defensa Nacional realiza contra el narcotráfico, citando a criterio de Suscrito hechos, decomisos, aseguramientos, incineraciones etc. que pudieron habernos dado una mejor idea de lo actuado por el Ejercito Mexicano, a través de las multicitadas Fuerzas de Tarea, Operaciones

Espaciales, Columnas Volantes, Destacamentos, Patrullas de Captura, Comandos de Búsqueda y Destrucción de Núcleos de Narcotraficantes, que actúan en forma permanente. Lo que por instrucciones del Alto Mando del Ejército es relevado el personal empeñado en su tarea CADA SEIS MESES, esto debido al alto grado de desgaste tanto físico como psicológico que durante citado tiempo se encuentran sometidos, debido a las difíciles condiciones del terreno en que se ven obligados a operar y las tensiones que por las características de la misión imponen.

Finalmente, cabe señalar, que al Secretaría de al Defensa Nacional, paralelamente a todo lo anteriormente señalado realiza una intensa campaña de orientación PREVENTIVA, enfocada a concientizar a sus miembros, pero mas que nada a la población, respecto a las causas, que originan este mal, así como los daños que ocasiona no solo al que la consumo, sino a toda una sociedad; Actividad que ha venido desarrollandose en las Regiones de México, donde sus precarias situaciones económicas, culturales y sociales; los narcotraficantes se infiltran aparentando que ayudan a este tipo de población, aprovechandose de sus necesidades y falta de cultura, para influir, y por lo general obligarlos a que siembren, cultiven, cosechen y desdeluego le sean entregadas las drogas. Es precisamente donde el Ejército a través, de un planeado programa de labor social, se gana la confianza de la población y con

ello logra convencer a esa gente, que se una a la lucha contra el narcotráfico, negándose a producir en sus tierras cualquier tipo de droga, e informando a las autoridades mas proximas de cualquier indicio o presencia de bandas de estos narcotraficantes.

Los resultados mas sobresalientes de todas estas operaciones comprendidas, durante el período del 1/o. de Diciembre del año de 1982, al 26 de octubre de 1987, incluyendo los obtenidos con la Operación "Hercules" son:

La destrucción de 369,145 plantíos de amapola, sembrados en una superficie de 33,837 hectareas; De marihuana con la destrucción de 256,273 plantíos, sembrados en 35,993 hectareas; De cocaína, se han destruido 4,590 kilogramos, cabe señalar, que con las cantidades destruidas de las citadas drogas, SE EVITO LA POTENCIAL INTOXICACION DURANTE UNA - SEMANA APROXIMADAMENTE DE 851 MILLONES DE PERSONAS.

Aseguramientos: Vehículos terrestres, 1940; 67 aeronaves; 36,469 armas de fuego de diferentes calibres, 729 bombas para fumigar, 4448 bombas para agua, 1,287,020 metros de manguera para riego; 101,578 kilogramos de fertilizante y 264 motosierras.

Destrucciones: 201 pistas de aterrizaje clandestinas.

Presuntos Narcotraficantes detenidos y puestos a disposición de las autoridades competentes: 210,858 individuos Mexicanos y 116 extranjeros.

En la Inteligencia que todos estos datos, constan en actas Ministeriales de Ley que se formulan y remiten a las autoridades competentes y obran en los archivos oficiales correspondientes". (10)

Finalmente y en cuanto a la citada Secretaría de Marina; Como ya señalamos al principio de este parrafo, es una dependencia del Ejecutivo Federal de Conformidad con la Ley Organica de la Administración Pública Federal, y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley, tiene entre otras importantes funciones la de:

- 
- (10) La anterior información, en su mayoría, fué obtenida a través de los Diarios de Mayor Circulación en nuestro País, Folletos, Boletines Informativos, Informes, Conferencias, Manuales y de la "REVISTA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA", que la propia Secretaría de la Defensa Nacional publica mensualmente. Asimismo, de la poca experiencia e información, que el Suscrito ha tenido oportunidad de obtener, al participar en este tipo de operaciones especiales, como Oficial perteneciente al Instituto Armado.

- Ejercer la Soberanía en aguas Territoriales, así como la vigilancia de las Costas del Territorio, vías navegables, Islas Nacionales y la zona económica exclusiva.

- Otorgar y administrar el servicio de policía marítima, y

- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes o reglamentos.

Como podemos observar la hacer mención de las leyes y reglamentos, estos como sabemos derivan de los principios contenidos en nuestra Constitución Política, ya que en las Fuerzas Armadas son éstas dos las normas jurídicas que básicamente rigen; ya que ambos ordenamientos, poseen las características esenciales de una norma; Así el Congreso tiene la facultad de levantar y sostener a las Instituciones Armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales; De conformidad con lo estipulado por el artículo 73 fracción XIV de la Constitución.

Ahora bien, como ya también hemos señalado en párrafos anteriores, existen preceptos legales en el Instituto Armado, tanto para regular su organización y el funcionamiento y otros para preservarlos y así evitar su destrucción; Por lo que podemos concluir diciendo, que el derecho Militar,

tradicionalmente se ha dividido en dos ramas; La Administración Militar y la Penal Militar. Asi de conformidad con su Ley Organica, la Secretaría de Marina, y disposiciones del Jefe del Ejecutivo Federal, ha contribuido abiertamente en la lucha contra el narcotráfico, ya sea en forma conjunta con el Ejército Fuerza Aérea o con otras dependencias de los Gobiernos o, por sí sola en Aguas Territoriales, Costas del Territorio, vías navegables y la zona económica exclusiva, en su actividad de la policía marítima o cualquier otra que tienda a contribuir con la citada lucha.

#### D. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

Tomando como fundamento lo estipulado por el artículo 13 Constitucional, en lo correspondiente al fuero de guerra, para los delitos y faltas contra la disciplina Militar, desde luego exclusivamente para los militares en un regimen especial que busca la disciplina y el orden en lo castrense, por lo que los tribunales Militares subsisten. Asi la Ley Organica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece: que los organos del fuero de guerra son: El Supremo Tribunal Militar Procuraduría General de Justicia Militar y Cuerpo de Defensores de Oficio; Que en cuanto a su organización y funcionamiento, en lo que respecta a la Procuraduría de Justicia Militar lo establece el Código de Justicia Militar, por lo que respecta a su funcionamiento dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional, El procurador de Justicia Militar, tendrá las siguien

tes atribuciones y deberes, entre otros:

- Dictaminar personalmente sobre todas las dudas y conflictos del orden jurídico que se presenten en asuntos de la competencia de la Secretaría de Guerra y Marina.

- Ordenar a los Agentes la Formación de Averiguaciones Previas, sobre hechos que estime pudieran dar como resultado el esclarecimiento de que se ha cometido un delito de la competencia de los Tribunales del Fuero de Guerra.

- Perseguir por si mismo o por medio de sus agentes, ante los Tribunales del Fuero de Guerra, los delitos contra la disciplina Militar, solicitando, las ordenes de aprehensión en contra de los reos, buscando y presentando las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos, cuidando que los juicios se sigan con regularidad, pidiendo la aplicación de las penas que corresponda y vigilando que éstas sean debidamente cumplidas.

Asi en su artículo 57 el citado Código de Justicia Militar, establecé: Son delitos contra la disciplina Militar, de conformidad con la fracción segunda, los del orden común o federal, cuando en su comisión haya concurrido cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que fueren cometidos por militares en los momentos de estar en servicio, o con motivo de actos del mismo, como podría suceder de los Militares que se encuentran en la Campaña Permanente en la Lucha Contra el Narcotráfico.

b) Que fueren cometidos por Militares en un boque de guerra o en el edificio o, punto Militar u, ocupando Militarmente, siempre que, como consecuencia, se produzca tumulto o desorden en la tropa que se encuentre en el sitio donde el delito se haya cometido o se interrumpa o perjudique el servicio Militar.

c) Que fueren cometidos por Militares en Territorios declarados en estados de sitio o, en lugar sujeto a la ley marcial conforme a las reglas del derecho de la guerra.

d) Que fueren cometidos por Militares frente a tropa formada o ante la bandera.

e) Que el delito fuere cometido por Militares en conexión con otro de aquellos a que se refiere la fracción primera.

De lo anterior, podemos deducir, que cuando se trate de un delito contra la salud en materia de psicotrópicos o estupefacientes, concurriendo cualquiera de los casos anteriormente mencionados, se considerará como un "DELITO CONTRA LA

DISCIPLINA MILITAR", que deberá ser perseguido por la citada Procuraduría General de Justicia Militar, con apego a lo estipulado por el artículo 13 Constitucional en relación con el artículo 57 del Código de Justicia Militar, en cuanto a que citados preceptos establecen, que cuando en un delito concurren Militares y Civiles, los primeros serán juzgados por la Justicia Militar, y los segundos por la autoridad Civil que corresponda, por otro lado, y en cuanto a lo estipulado por el artículo 58 del citado código, señala, que cuando los Tribunales Militares conozcan de delitos del orden común, aplicarán el Código Penal que estuviere vigente en el lugar de los hechos al cometerse el delito; Y si este fuere del orden federal, se aplicara el código penal que rija en el Distrito Federal.

Por deducción entendemos, que cuando el delito es cometido por un miembro de Ejército Mexicano que no se encuentra en servicio, o con motivo de actos del mismo, debe ser juzgado y sancionado por las autoridades comunes ó Federales correspondientes, que conozcan del caso.

De conformidad a lo que establece el artículo 129 del código que nos ocupa, y cuando es condenado a prisión ordinaria (Que es la privación de la libertad desde dieciséis días hasta quince años) le sufrirán en la Cárcel Militar o Común o en el lugar que la Secretaría de la Defensa Nacional o la Secretaría de Marina, en su caso, designen. Lo mismo

sucede, en la prisión preventiva, ya que deberán sufrir en prisiones especiales, si existen, o en su defecto en las comunes.

De esta manera, como podemos observar al Procuraduría General de Justicia Militar, contribuye fundamentalmente en la lucha Nacional contra el narcotráfico, tanto en forma interna, como organo del Fuero de Guerra, siendo Titular de la Representación Social Militar, que en todos los niveles de los mandos territoriales, se encuentran formando parte orgánica, si no existen juzgados Militares en dichas regiones, siendo Asesores Jurídicos de los mismos y en su función de agentes del Ministerio Público Militar, en la persecución de los delitos contra la disciplina Militar. Así como contribuir en el caso que nos ocupa en la lucha nacional contra el narcotráfico, con la Secretaría de la Defensa Nacional de conformidad con las atribuciones que el multicitado artículo 13 Constitucional le otorga en íntima relación con el código penal para el Distrito Federal, en materia del fuero común, y para toda la república en materia del fuero federal, en los delitos contra al salud, que necesariamente los elementos del Ejército tendrán que denunciar ante las autoridades federales correspondientes y poner a disposición a los presuntos narcotraficantes, con las actas respectivas y demás documentos necesarios para su consignación.

E. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (P.G.R.)

La Procuraduría General de la República, es la Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, en la que se integran la Institución del Ministerio Público Federal y sus órganos auxiliares directos, para el despacho de los asuntos que aquella y a su titular, en su caso, atribuyen los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Organica de la citada Dependencia y las demas disposiciones legales aplicables. Al citado Titular se le denominara como Procurador General de la República, quien tiene participación como Dependencia del Ejecutivo Federal en la lucha nacional contra el narcotráfico, por Mandato, que precisamente al elaborarse el Plan Nacional de Desarrollo de Nuestro País, se contempló la apremiante necesidad de Reformas Jurídicas que permitieran una eficaz impartición de justicia. Donde la Procuraduría General de la República tiene una importante participación en el combate contra las drogas; Para ello, se estableció un programa fundamental, con un objetivo, que en forma general consiste: En prevenir y combatir todos los problemas relacionados con el narcotráfico y la farmacodependencia; Fijandose ademas, los lineamientos de estrategia para dar cumplimiento a ese programa especial, preventivo y punitivo, con la participación permanente de la Procuraduría General de la República, intensificando las acciones conforme a las características muy especiales del fenómeno, y utilizando

los recursos disponibles tanto humanos como materiales, con la ayuda y cooperación de otras Instituciones Administrativas del Ejecutivo Federal y de Autoridades Federales y Estatales.

De conformidad con sus atribuciones la Procuraduría General de la República, interviene en la lucha nacional contra el narcotráfico también en forma permanente. A través de una planeación y dirección de la Supervisión General de Servicios Técnicos y Criminalísticos, de conformidad con el reglamento de la Ley Organica de la Institución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 1975. Cabe señalar que esta Supervisión General están adscritas, y coadyuvan internamente al cumplimiento del programa, la Policía Federal y las Direcciones de servicios Periciales, Participación Social y control de estupefacientes. Esta última, tiene entre sus atribuciones, y sin perjuicio de las que les correspondan respectivamente a otras dependencias del Ejecutivo Federal, la de planear y dirigir los programas de la campaña contra la producción y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias nocivas y peligrosas para la salud, y coordinar, supervisar y controlar la destrucción de plantíos y laboratorios de estos productos nocivos.

También contribuyendo directamente con dicha Dependencia las diversas unidades de la Procuraduría General de la República entre las que destacan: Los Organos Concentrados

y Desconcentrados (o sea las delegaciones de Circuito) de la Representación Social Federal, la Contraloría Interna, Coordinaciones Nacionales de la Campaña y Dirección General de Administración, de donde dependen las Direcciones de Recursos Humanos, Financieros y Materiales; Donde precisamente se encuentra encuadrada la Dirección de Servicios Aéreos, que es fundamental en la campaña contra el narcotráfico.

En estrecha coordinación con el Ejército y la Armada la Procuraduría General de la República ha logrado resultados satisfactorios y la aportación de recursos de todo tipo, también ha contribuido para que se tenga un perfecto control en todo el Territorio de la República, inclusive con la ayuda de las Fuerzas Armadas se han destruido gran cantidad de envases en forma manual, donde las flotas aéreas de la Procuraduría General de la República no tienen acceso, así como impedir la entrada y salida de estupefacientes y psicotrópicos, evitando con esto el tráfico e impedir que dichas sustancias ingresen al mercado de consumo,.

Así en el año de 1985, durante el período de campaña permanente contra el narcotráfico, y con el fin de desconcentrar las atribuciones que hasta entonces se hallaban centralizadas en la Ciudad de México, las trece coordinaciones Nacionales ya existentes fueron adscritas a las diecisiete delegaciones de circuito creadas recientemente, que comprenden a

todo nuestro País. En tal virtud, corresponde a los delegados de circuito, orientar y supervisar dentro de su circunscripción territorial las actividades de las coordinaciones regionales, en colaboración con la Dirección de CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, vigilando el cumplimiento y planeación, que ésta dirección lleva a cabo.

En el mismo año, la Procuraduría General de la República destinó un efectivo de 1,461 elementos que laborarán en forma directa en la lucha nacional contra el narcotráfico y la farmacodependencia, entre los que figurarán pilotos, personal técnico de servicio aéreo, la Policía Judicial Federal, coordinadores de campaña, técnicos de reconocimiento y verificación, así como gran cantidad de empleados de servicios de telecomunicaciones etc.; Con un costo aproximado en dicho año de \$5,150,170,000.00 por concepto de salarios, seguros de personal y equipo, arrendamiento de maquinaria, compra de vehículos, transporte aéreo, mobiliario, viáticos, pasajes, artículos de consumo etc.; Constituyendo un 41.13%, del presupuesto ejercido por la Procuraduría General de la República en el multicitado año. Cabe señalar que la citada cantidad y porcentaje, no comprende la ayuda económica aportada por el gobierno de los Estados Unidos, en apoyo al programa bilateral México-Americano en el combate al narcotráfico y la farmacodependencia, y, que de conformidad con los convenios efectuados desde el año de 1976, hasta el 31 de Diciembre de 1985, ascen-

dian a mas de \$79,022,726.83 dolares.

En cuanto a recursos materiales, fuerón utilizados 87 unidades aéreas de diferentes tipos y capacidades que variaron desde helicópteros hasta aviones de varias plazas. Quisimos hacer mención de lo anterior, con la finalidad de que tuvieramos una visión mas exacta de los recursos humanos, financieros y materiales que fuerón utilizados en el año exclusivamente de 1985, para la lucha nacional contra el narcotráfico, que la Procuraduría General de la República aportó y que desde luego, dió como resultados: Una gran cantidad de plantíos destruidos, de investigaciones de tipo policial, consignaciones, aseguramientos de bienes muebles e inmuebles, incineraciones de enervantes, procesos por delitos contra la salud y sentencias por estos delitos, etc.

Mencionaremos algunas cantidades de los resultados mencionados: Se destruyeron un total de 23,101 plantíos de amapola en una superficie de 2,297 hectareas; 17,675 plantíos de marihuana en una superficie de 1,738 hectareas; Se decomisaron 2,562 kilogramos de cocaína; 56.6 kilogramos de opio; 1.9 kilogramos de semilla de amapola; 173,448 kilogramos de plantas secas de marihuana; 0.5 kilogramos de hachich y 757.3 de semilla de marihuana. También, se destruyeron 712,119 pastillas de las clasificadas como depresoras; 74,045 pastillas estimulantes, y 455.1 kilogramos de poyote.

En cuanto a los aseguramientos, estos fueron de: 670 vehículos terrestres, en cuyo interior se localizó algún enervante; 18 aeronaves; 9 marítimos; En cuanto a armas de fuego largas y cortas fueron 1629 con 19.462 cartuchos de diferentes calibres.

Los anteriores resultados fueron extraídos estadísticamente de las averiguaciones previas y los procesos penales que por diferentes delitos contra la salud instruidos a 9,545 presuntos responsables por estos, consignados ante las autoridades competentes; Lo que dió como resultado que se iniciarán 4,810 procesos; 1,931 sentencias condenatorias por diferentes delitos contra la salud.

La procuraduría General de la República durante la lucha al narcotráfico, independientemente de las actividades diarias y permanentes, también montó varias operaciones especiales, enfocadas a la destrucción, detención de infractores y aseguramientos de objetos o instrumentos de delito contra la salud, en lugares o áreas que por sus características en muchas ocasiones inaccesibles, se registrarón una mayor cantidad de plantíos o actividades clandestinas del narcotráfico; Entre las que destacan: La "OPERACION GOLIAT III", montada principalmente en el Edo. de Michoacán y Guerrero; "OPERACION PACIFICO IV" realizada en los Estados de Durango, Chihuahua y Sinaloa; "OPERACION PACIFICO V", se efectuó en tres etapas;

la primera abarco Oaxaca, Veracruz y Chiapas; La segunda comprendió Michoacan, Guerrero, Guanajuato y Colima; La tercera operó en los Estados de Jalisco, Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Aguas Calientes, Zacatecas y Durango. Todas las anteriores operaciones con la destacada ayuda y coordinación con el Ejército Mexicano, por lo que fuerón ellos los que en cuestión de destrucción de plantíos de amapola y mariguana llegarón hasta los propios plantíos donde a fuerza de tarea a mano fuerón destruidos; Es por ello, que hasta donde se tiene conocimiento es el único caso en el mundo, donde el Ejército interviene a fondo en la tarea de terminar contra el narcotráfico; coudyuvando en los Litorales Mexicanos la Armada de México.

También la Procuraduría General de la República paralelamente a las anteriores actividades participa en forma activa en reuniones a nivel Internacional de trabajo, donde el tema principal fué la lucha contra el narcotráfico y uso indebido de las drogas. Asi podemos mencionar la reunión de la comisión de estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas, iniciada el 11 de Febrero de 1985, en Viena, en la que México participo, con la asistencia del Subprocurador de la República; La Reunión de Ministros de Justicia, efectuada en San José, Costa Rica, en Diciembre del citado año con la participación de México y la asistencia del Procurador General de la República; Las tres reuniones de los Procuradores de México y los Estados Unidos de America efectuadas

en los meses de Marzo, Agosto y Diciembre de 1985; La Reunión del Procurador de México con la Viceministra de Justicia encargada del Despacho de Venezuela, en Mayo del multicitado año; Así como la reunión del Procurador con altos funcionarios de Colombia en Mayo también; Reuniones con el Ministro Interior de Justicia de Bolivia con el Procurador de nuestro País en Julio.

En los años posteriores la Procuraduría General de la República, continuo con su participación permanente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y su uso indebido, contando con la cooperación del Ejercito Mexicano y Armada en México, con los resultados siguientes en el año de 1986: "Se destruyeron 16,675 plantíos de amapola, con una superficie de 1,519 hectareas; Se decomisaron 4,679.2 kilogramos de cocaína; Fueron destruidos 11 laboratorios clandestinos; Fueron detenidos y consignados ante las autoridades competentes: 6,131 presuntos responsables de delitos contra la salud. Empleandose aproximadamente de 1,526 personas, de las cuales 144 fueron técnicas de telecomunicaciones, 193 coordinadores de la campaña y personal tecnico de reconocimiento y verificación, 580 policías judiciales federales, y 609 pilotos con su personal técnico de servicios aéreos, sumandose 33,325 horas efectivas de vuelo del equipo

aéreo". (11)

Por otro lado, también en el año de 1986, se continuaron con las reuniones de carácter bilateral, para tratar asuntos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y su uso indebido. Celebrándose en Enero del citado año, en Mexicali, Baja California con la participación de los Titulares del Ejecutivo Federal de México y los Estados Unidos de América, una reunión, donde el Presidente de México afirmó que: "El problema del narcotráfico seguirá reclamando acción prioritaria de nuestros dos gobiernos. Se trata de doblegar, con igual energía y eficacia, en forma por demás coordinada y simultánea, la producción, la comercialización y el consumo de los estupefacientes, aspectos que constituyen la secuencia de este terrible delito internacional". (12)

En la misma reunión el Presidente de los Estados Unidos se expresó de la forma siguiente: "Buenas y honestas personas de nuestros dos Países han hecho el sólido compromiso de luchar contra la epidemia de los estupefacientes y el narcotráfico .... Se han derramado lagrimas en ambos lados de la frontera ...." (13) al referirse a la muerte de varias personas

(11) Procuraduría General de la República.- "Campana Permanente Contra el - Narcotráfico y la Farmacodependencia": Estadísticas 1985-1986. Ed. Talleres Litográficos de Grafilit, S.A. de C.V., México, 1986.

(12) Procuraduría General de la República.- "Campana de México el Narcotráfico y la Framacodependencia 1985" Ed. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1986 P. 68.

(13) Idem.- Pag. 69.

que en la fraternal luchan contra el narcotráfico perdieron la vida, pertenecientes a las dos naciones.

También se celebró la reunión Regional de Ministerios y Procuradores Generales de Justicia de los Países de Venezuela, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Los Estados Unidos, Belice, Bolivia, México, Guatemala, Jamaica, Panama y Perú, llevada a cabo en nuestro País en Puerto Vallarta, Jalisco en Octubre de 1986, denominada "La Declaración de Puerto Vallarta", donde se afirmó, la firme voluntad política de continuar luchando enérgicamente contra los delitos que ponen en peligro la vida y la salud de los pueblos de la tierra, representados en la reunión; Así como la determinación permanente de prevenir y corregir el fenómeno de la farmacodependencia Enfatizandose en dicha reunión, de la necesidad de conocer con objetividad y profundidad todos los posibles factores que propician o influyen favorablemente al narcotráfico y la farmacodependencia en todos y cada uno de los Países que ahí se encontraban representados.

Se destacaron las reformas legislativas que en dicha materia se habían puesto en vigor en distintos Países, dejandose constancia de la conveniencia de llevarse más adelante la actualización de las leyes nacionales y de los medios o instrumentos para aplicarlas. Proponiendose por parte de algunos representantes, la posibilidad de crear un grupo de

trabajo o comité encargado de planear las medidas tendientes a fomentar una mayor colaboración regional con miras a reducir eficazmente la producción, el tráfico y el consumo ilícito de estupefacientes y psicotrópicos. Finalmente en la multitudada reunión, se expresó la necesidad de reunirse frecuentemente todos los Países, para propiciar un intercambio libre y eficaz de experiencias y puntos de vista, en un ambiente de armonía y recíproco respeto.

En base a lo anterior y con fundamento en lo estipulado por el artículo 89, fracción I. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno de México a través, principalmente de la Procuraduría General de la República y su homóloga en los Estados Unidos, han celebrado una serie de acuerdos INTERINSTITUCIONALES, dedicados al combate del narcotráfico, que no obstante carecen algunos de ellos de ratificación, son considerados como tratados, que sólo obligan a las dependencias que los concertan. Entre los que destacan:

1. El convenio para intercambiar determinada información en forma directa, relativa al tráfico de drogas narcóticas. Concluido por el canje de notas en México, D.F. en Agosto y Octubre de 1930. Este convenio fué celebrado con la finalidad primordial, de establecer una constante cooperación entre empleados administrativos competentes de los Estados Unidos

y de México, para establecer una estricta vigilancia del tráfico de drogas.

2. El acuerdo por medio del cual México adquiere de los Estados Unidos determinado equipo para ser utilizado exclusivamente por la Policía Mexicana con la supervisión de la Procuraduría General de la República, adoptado por canje de notas en Washington, D.C. en Junio del año 1961.

3. Un acuerdo en Agosto de 1973, mediante el cual los Estados Unidos proporciona equipo de comunicaciones a México para el uso del Servicio Aduanal Mexicano; Dicho equipo, es utilizado como parte del esfuerzo que se realiza por la procuraduría para combatir el contrabando y especialmente para atacar la corriente ilegal de estupefacientes a través de la frontera entre los dos Países. Estableciendo en dicho acuerdo, la obligación de intercambiar toda información sobre los esfuerzos específicos efectuados en la citada lucha.

4. Un acuerdo en Diciembre de 1973 por medio del cual los Estados Unidos proporcionan a México, directamente a la Procuraduría General de la República, cuatro helicópteros Bell 212, con una provisión adecuada de refacciones. Así como un programa de entrenamiento para dieciseis pilotos mexicanos y ocho mecanicos, en las propias instalaciones de la Bell Corporation en Fortworth, Texas. Quedando establecido; Que el

título de propiedad de cada uno de los helicópteros mencionados, pasó al Gobierno Mexicano, en el momento en que cada uno de estos fué usado por primera vez para el entrenamiento en vuelo de los pilotos mexicanos, durante su citado entrenamiento. Obligandose también el Gobierno Mexicano, que los helicópteros serían usados por la Procuraduría General de la República, para impedir la circulación ilícita de estupefacientes a través de México y para localizar y destruir amapola, mariguana y cualquier otra planta susceptible de producir sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Decidiendose intercambiar información semestralmente sobre los logros alcanzados.

A partir de la citada fecha, los Estados Unidos ha proporcionado una gran cantidad de helicópteros, aviones, combustibles, asesoría técnica, equipo electrónico de todo tipo, de telecomunicaciones, armas, municiones, películas, papel, productos químicos, cámaras, amplificadores, fotografía aérea, refacciones para los helicópteros, aviones, artefactos electrónicos y de telecomunicaciones, Hangares prefabricados, equipo de fumigación, personal extranjero para el servicio técnico de asesoría, supervisión, mantenimiento de máquinas, apoyo logístico y entrenamiento, computadoras, para el procesamiento de datos, en apoyo directo de datos, en apoyo directo de los programas contra la producción y tráfico ilícito de estupefacientes, abasteciendo miscelancos, equipos y otros

servicios, sistemas avanzados de detención de cultivos ilícitos, que han incluido: rastreadores electro-ópticos multi-espectroles para localizar los citados cultivos a una altura aproximada de 40,000 pies, una gran cantidad de mapas topográficos de alta calidad en color; Pero lo más sobresaliente; es la gran cantidad de dinero que el Gobierno de los Estados Unidos ha proporcionado al Gobierno de México para la lucha contra el narcotráfico que asciende a varios Miles de Millones de Dólares.

Como podemos observar a través de los multicitados tratados bilaterales con los Estados Unidos, y México, a partir de 1973, se ve incrementado el esfuerzo por parte de los mexicanos, que con la enorme ayuda de los Estados Unidos logra subsanar las deficiencias y técnicas que se vivían e impedían hacer un eficaz frente al problema y estar en posibilidad de combatir de manera más equilibrada esta ilícita actividad.

Aunque a últimas fechas se ha pretendido mencionar que México es autosuficiente para combatir el grave mal que vive y que tanto aqueja a nuestra sociedad, merced a la citada cantidad de equipo y ayuda de toda clase que se ha proporcionado a México de parte de los Estados Unidos.

Asimismo, en Noviembre de 1984, se celebró uno de los Convenios que por sus características no se habían celebra-

do con los Estados Unidos desde luego también enfocado a combatir el narcotráfico, diseñándose programas que alertaran a la población sobre los problemas que produce el abuso de las drogas; Pretendiéndose con ésto, que la sociedad mexicana se concientice de este grave problema que vivimos por el uso de las drogas que invariablemente causan dependencia. Con lo anterior, se trata de atacar lo que podrían ser los orígenes del problema, y de esa forma reducir al mínimo el número de personas adictas, lo que indudablemente traería como resultado una disminución en la actividad del narcotráfico, debido a ese bajo consumo que en ambos Países se daría.

Finalmente y como sabemos, la Procuraduría General de la República en principio estará presidida por el Procurador, quien como ya dijimos es el Jefe de la Institución del Ministerio Público y de sus órganos auxiliares directos; Además contará con servidores públicos sustitutos del C. Procurador y con los órganos y unidades técnicas y administrativas centrales y desconcentradas, etc.; Asimismo, el Ejecutivo determinará las Entidades que deban quedar sujetas a la coordinación de la Procuraduría General de la República.

Son auxiliares directos del Ministerio Público Federal:

- La Policía Judicial Federal.

- Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

Auxiliares del citado Ministerio Público:

- Los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y de las Policías Judiciales y Preventiva en el Distrito Federal y en los Estados de la República.

- Los Cónsules y Vicecónsules Mexicanos en el Extranjero.

- Los Capitanes, patrones o encargados de naves y aeronaves Nacionales, y

- Los funcionarios de otras Dependencias del Ejecutivo Federal, en suplencia en caso de falta, excusa o ausencia del encargado de una Agencia del Ministerio Público, Cuando no sea posible cubrirla con otro Agente de la Institución.

En cuanto a la Organización General, esta estará integrada:

- Subprocuraduría.

- Supervisión General de Servicios Técnicos y Criminalísticos.

- Contraloría Interna.

- Dirección General de Administración.

- Dirección General Jurídica y Consultiva.

- Dirección General de Procedimientos Penales.

- Dirección de Comunicación Social.

- Direcciones de Procedimientos.

- Delegaciones de Circuito.

- Comisión Interna de Administración y Programación.

- Unidades que requiera el despacho de las atribuciones de la Procuraduría conforme a los acuerdos y manuales que expida el Procurador.

En particular y como ya indicamos, corresponde a la Supervisión General de Servicios Técnicos y Criminalísticos, supervisar, coordinar y regular Las Direcciones de Servicios Periciales, de participación social y control de estupefacientes; Así como practicar visitas a las unidades de la Policía Judicial, coordinaciones de la Campaña Contra el Narcotráfico y de los Servicios Periciales en la República a fin de cumplimiento de las disposiciones legales y las instrucciones del Procurador.

La Dirección de Control de Estupefacientes, tiene las siguientes atribuciones:

"I. Planear, proponer al Procurador y dirigir los programas de la campaña contra la producción y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias nocivas o peligrosas para la salud, tomando en cuenta las prevenciones que sobre éstas contengan la legislación penal y sanitaria y las demás normas aplicables a la materia y sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias;

II. Coordinar, supervisar y controlar la destrucción de plantíos y laboratorios de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias nocivas y peligrosas para la salud, y la destrucción o entrega a la autoridad competente de las sustancias ...

III. Aprobar los herbicidas, coadyuvantes y equipo de operación y seguridad que se utilicen en la campaña;

IV. Resolver las consultas que el Ministerio Público formule acerca de la situación jurídica de las indiciadas por delitos contra la salud ...

V. Orientar la prestación de los servicios aéreos de que disponga la Procuraduría, en coordinación con la unidad

correspondiente, en lo que respecta a la localización, fumigación y verificación de las zonas que abarque la campaña ... (13) bis.

En cuanto a la coordinación y acciones para atender los problemas relacionados con la formacodependencia, en apoyo de las atribuciones asignadas a otras autoridades competentes; En cuanto a las citadas atribuciones de las Delegaciones de Circuito, destaca la de ejercer autoridad y mando directo, orientando y supervisando, dentro de la circunscripción Territorial, entre otras de las coordinaciones Regionales de la campaña contra el narcotráfico.

Respondiendo además dichas Delegaciones de Circuito a las consultas que en el ámbito de su competencia, les formulen los Agentes del Ministerio Público, de la Policía Judicial y personal que compone las Coordinaciones Regionales de la campaña contra el narcotráfico, así como vigilar que éstas ejerzan sus atribuciones con estricta observancia de las leyes, fundando y motivando adecuadamente sus resoluciones.

---

(13) bis. Artículo 21, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Agosto de 1985.

## 1. EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

Cabe hacer notar que es la Constitución General de la República, la que consagra las más relevantes garantías procesales, tal como se desprende de la lectura de sus artículos 13 al 23, que regulan la actividad del Ministerio Público Federal, como aquel órgano persecutor en la Averiguación Previa y acusador durante el proceso, de conformidad con lo estipulado por los artículos 21 y 102 de la citada Carta Magna y en relación también con lo señalado en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Así, como sabemos, las penas no conseguirían los fines que legalmente se proponen, si fueran aplicadas de manera arbitraria, es decir, que no basta la sólo realización de una conducta ilícita, para que el infractor le sea aplicada una pena; Ya que para que suceda esto, es estrictamente necesario, que medie un juicio, un procedimiento judicial, que examine la conducta realizada por el presunto responsable y compruebe su responsabilidad en determinada conducta que coincida o no con el tipo consagrado en la ley respectiva; Lo que doctrinalmente se conoce como tipicidad. Ahora bien, tratandose de delitos contra la salud, es necesario que medie un procedimiento de conformidad, con lo estipulado por el Código Federal de Procedimientos Penales. Ya que los delitos contemplados en el presente trabajo estan relacionados con los estupefacien-

tes o psicotrópicos y por tal razón son de competencia Federal previstos en la Ley General de Salud, que abarca todo lo relacionado con la Salubridad General.

Es por ello, que creemos de importancia, señalar someramente el procedimiento que siguen los Tribunales Federales en los delitos contra la salud, en la inteligencia que éste, puede adoptar múltiples cursos, ya que la posibilidad que otorga el Juicio de Amparo, de que puede ser interpuesto por el indiciado o por la propia representación social Federal. Por tal virtud, analizaremos el procedimiento que podríamos denominar de común o regular, o sea en el que no se haya interpuesto el citado juicio de amparo en ninguna de las fases que tiene el procedimiento al principio señalado:

- La Averiguación Previa, es una fase anterior a la consignación que se realiza ante los tribunales y que abarca todas las diligencias legalmente necesarias para que el Ministerio Público Federal, resuelva si ejercita o no la acción penal en contra del presunto responsable.

- La de PREINSTRUCCION, en la que se realizan las diligencias necesarias para determinar los hechos, materia del proceso, la clasificación de éstos conforme al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculcado, o bien, su libertad por falta de elementos para procesar;

- La de INSTRUCCION, que se efectúa, ante los tribunales y al que pertenecen todas las diligencias efectuadas para determinar la existencia del delito, las circunstancias en que se hubiésem cometido y las peculiaridades del inculpado, así como la responsabilidad o irresponsabilidad de éste;

- Del JUICIO, en ésta, el Ministerio Público, precisa, su pretensión y el procesado su defensa y los tribunales valoran las pruebas y pronuncian sentencia definitiva.

- En la última fase de Ejecución: que abarca desde el momento en que causa ejecutoria la sentencia de los tribunales, hasta la extinción de las sanciones aplicadas.

También cabe señalar, que existe, un procedimiento "ESPECIAL", que es llevado a cabo, en el supuesto caso, de que se compruebe facientemente, que el inculpado, tiene el hábito o necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.

#### 1.1. LA FASE DE LA AVERIGUACION PREVIA:

Como ya dijimos las acciones que integran esta importante fase previa desde luego a la presentación o consignación ante los Tribunales Federales, giran en torno de la representación social federal y de la Policía Judicial Federal,

la que estará bajo las ordenes del Ministerio Público Federal (de conformidad con lo estipulado por el párrafo primero del artículo 21 constitucional).

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 113, al 133 bis, del citado código Federal de Procedimientos Penales y 116 constitucional; siendo tres los medios que pueden suscitar la intervención del Ministerio Público; Por denuncia, querrela y flagrancia. Por lo que en materia de psicotrópicos y estupefacientes, es a través de la denuncia y el medio más usual o que se presenta es la flagrancia, lo anterior es de entenderse, por la campaña permanente que realiza la Procuraduría General de la República, en contra del narcotráfico.

No obstante, los Servidores Públicos, Agentes de Policía y Auxiliares del Ministerio Público Federal pueden conocer primeramente de la comisión de delitos del orden Federal; Pudiendo en consecuencia proceder de oficio a su investigación, dando cuenta inmediata a éste, si la investigación no ha sido iniciada por él; Estando facultada la Policía Judicial Federal, además de recibir denuncias, o practicar la averiguación previa y buscar las pruebas de la existencia del delito y de la responsabilidad de los participantes, informando de inmediato al Ministerio Público Federal. Así como también, estipula el código que toda persona que tenga conoci-

miento de la comisión que se persiga de oficio, tiene la obligación de denunciarlo ante el Ministerio Público teniendo inclusive la autorización de aprehender al presunto responsable, poniendolo de inmediato a disposición de la autoridad.

El Ministerio Público Federal o los funcionarios encargados de practicar diligencias de Policía Judicial, cuando tengan conocimiento de la probable comisión o existencia de un delito o reciban la denuncia o querrela, ordenaran de inmediato las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas e impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios del hecho, delictuoso, los instrumentos objetos efectos de delito; Como sucede con los enervantes, medios de transporte o utensilios utilizados para su procesamiento.

Sabemos, que el propósito central de la averiguación previa es que el multicitado Ministerio Público reúna todos los elementos indispensables para determinar si procede o no el ejercicio de la acción penal, para tal efecto, como ya se estableció, practicaré todas las diligencias que crea necesarias y recibirá las pruebas que juzgue convenientes, para estar en posibilidad de comprobar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del indiciado.

Concretamente en un delito contra la salud, y en

el supuesto caso de posesión de droga, substancia, semilla o planta enervante, y que no se haya podido comprobar el cuerpo del delito, de conformidad con lo establecido por el artículo 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, se tendrá como comprobado con la simple demostración del hecho material de que el inculpado las tenga o las haya tenido en su poder, sin llenar los requisitos que señalan las leyes y demás disposiciones sanitarias, ya sea guardadas en cualquier lugar, o trayendolas consigo, aún cuando las haya abandonado u ocultado en algún otro sitio. Cabe señalar, que existe una tesis, en donde, nuestra jurisprudencia señala: "Para que la posesión de enervantes, constituya elemento configurativo, del delito contra al salud, no es necesario, que la gente lleve la droga precisamente consigo, ya que basta, que el estupefaciente se encuentre bajo su control, personal y dentro del rango de acción de su disponibilidad". (14)

Con la reunión y el estudio de todos los citados elementos, le permitirá al Ministerio Público Federal con la ayuda de la autoridad sanitaria respectiva, decidir si está ante la presencia de un sujeto, que tenga el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes, o psicotrópicos, o puede tratarse por el contrario de un delincuente que teniendo o

---

(14) Suprema Corte, 6/a. Epoca, 2/a Parte No. 14 Tomo IV. México, 1986. Pag. 171.

no el hábito de ingerir las citadas substancias, ha cometido algún delito contra la salud en dicha materia.

En el presente caso y una vez concluida toda investigación o averiguación, el Ministerio Público, podrá decidir entre tres opciones, ya sea consignando al indiciado, si se comprobó el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad, si existe detenido, éste será puesto a disposición del Juez, con el respectivo pliego de consignación, en la prisión preventiva o en el Centro de Salud que se encuentre; Si no hay, le pedirá al juzgado que libere la orden de aprehensión quedando a cargo de la Policía Judicial Federal el ejecutarla.

La segunda opción, será la de archivo, cuando a Juicio del Ministerio Público, los hechos no sean constitutivos de delito, cuando acredite que el inculpado no tuvo participación alguna, resulta imposible probar la existencia de los hechos o exista una excluyente de responsabilidad penal, entonces se podrá determinar que la Averiguación Previa sea enviada al archivo, no pudiendo ejercitar despues la acción penal, respecto a los hechos que hayan motivado la citada investigación.

Y una tercera opción, se dá, cuando de las diligencias que se hayan practicado, no resulten elementos suficientes para consignar ante los Tribunales y no aparece que se puedan

practicar otras, pero a criterio del Agente del Ministerio Público, con posterioridad pudieran allegarse datos para proseguir la averiguación, entonces se reservará el expediente hasta que aparezcan esos datos, y entre tanto se ordenará a la policía que haga investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.

Ahora bien, supongamos que el Agente del Ministerio Público ejercita acción penal ante el Tribunal correspondiente. Con esto concluye la fase de la Averiguación Previa y se inicia desde luego la fase de la preinstrucción.

#### 1.2. LA CITADA FASE DE PREINSTRUCCION:

Es de reciente extracción, ya que se encontraba incluida en el artículo 1/o. del Código Federal de Procedimientos Penales o incluida en la etapa de la propia instrucción. - Se inicia como ya se dijo, con el ejercicio de la acción penal, que es la facultad exclusiva del multicitado Ministerio Público, consignando el expediente con detenido, o en caso contrario, con la solicitud del libramiento de la orden de aprehensión.

Una vez que el Tribunal ha recibido el expediente deberá de inmediato radicar el asunto, teniendo un plazo, en caso de que no haya detenido hasta de quince días, para

ordenar o negar la aprehensión o la comparecencia, solicitada por el Ministerio Público, y que deberá ser ejecutada por la Policía Judicial Federal.

Así, en el caso de ser consignado el expediente con el detenido o complementada la orden de aprehensión el Juez, que tenga a su disposición al inculcado, deberá, dentro de las 48 horas siguientes; Tomarle una declaración preparatoria, haciéndole saber en audiencia pública el nombre del acusador y cual es la naturaleza de la acusación, a fin de que tenga perfecto conocimiento del hecho punible, que se le imputa y pueda contestar a dicho cargo; Así como también en esta etapa se le hará de su conocimiento el derecho que tiene para defenderse por sí o por su persona de confianza, advirtiéndole que si no lo hiciera se el nombrará un defensor de oficio, también se le dirá del beneficio de la libertad provisional bajo caución y, en su caso, el derecho y forma de solicitar su libertad bajo protesta. Asimismo se recibirán las pruebas que ofrezcan las partes y puedan ser desahogadas en la misma audiencia; Será careado, en caso de ser posible con los testigos que disponga en contra, pudiendo el inculcado hacerles todas las preguntas conducentes a su defensa. En las siguientes veinticuatro horas, de haber rendido su declaración preparatoria, el Juez resolverá la situación jurídica del inculcado, dictando para tal efecto un "auto" que como ya dijimos podrá ser: FORMAL PRISION; De sujeción a proceso; o de libertad por

falta de meritos o elementos para procesar.

Se dictará un AUTO DE FORMAL PRISION, cuando haya quedado comprobado el cuerpo del delito que tenga señalada sanción privativa de libertad y demostrada la presunta responsabilidad, no existiendo desde luego, ninguna causa existente de responsabilidad. Con el auto de formal prisión se justifica la prisión preventiva; Sirviendo de base para computar los plazos que ha de durar constitucionalmente el proceso y suspender los derechos ciudadanos del procesado, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 frac. III de nuestra Carta Magna.

Cuando la existencia del delito haya quedado debidamente comprobada, y no merezca pena corporal, o este sancionada con una pena alternativa y se reúnan los demas requisitos del auto de formal prisión, se dictará el de sujeción a proceso, sin restricción de la libertad, para el sólo efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso.

Así cualquier de los dos casos anteriores, dará lugar a la identificación del procesado por el sistema adoptado administrativamente.

Si dentro del termino de las setenta y dos horas, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar auto de

formal prisión o de sujeción a proceso, se dictará auto de libertad por falta de elementos para procesar, lo que no impide que en base a posteriores datos de prueba se proceda nuevamente contra el inculpado.

Es con cualquiera de las tres determinaciones mencionadas, que concluye la fase de la preinstrucción, dando paso, a la etapa de instrucción.

### 1.3. LA FASE DE LA INSTRUCCION

En esta fase el tribunal deberá conocer la circunstancias peculiares del inculpado; Como son: Sus costumbres y conducta anteriores; Asi como los motivos que lo motivaron a delinquir, su situación económica y las circunstancias especiales en que probablemente se encontraba en el preciso momento de la comisión del delito; Los demas antecedentes personales que puedan comprobarse y todo aquello que permita determinar el grado de peligrosidad del procesado. En cuanto a los plazos en que debe concluir la instrucción, estos estan debidamente fijados en el artículo 147 del multicitado Código Federal de Procedimientos Penales. Señalando que cuando exista auto de formal prisión, y el delito tenga señalada una pena máxima que exceda de dos años de prisión, se determinará dentro de diez meses; y si la pena máxima es de dos años, de prisión o menor, o se hubiere dictado auto de sujeción a proceso,

la instrucción deberá terminarse dentro de tres meses.

No obstante lo señalado en cuanto a los plazos, no se puede decir que haya quedado cerrada la instrucción, ya que existe lo señalado por el artículo 150 del citado precepto legal, en el sentido, de que transcurridos los terminos de diez días comunes, para que promueban las pruebas que consideren pertinentes y que puedan ser desahogadas, dentro de un plazo de quince días siguientes, después de haberse notificado el auto que recaiga a la solicitud de la prueba, pudiendo también ser ampliada hasta por el término de diez días más, al plazo señalado.

Una vez desahogadas las pruebas, habiendo transcurrido - los plazos indicados o si las partes hubieran renunciado a ello, es hasta entonces cuando se declarará cerrada la instrucción.

Existiendo también excepciones a la regla general de los términos citados en la Instrucción, señaladas por el artículo 152 del citado código, que establece: Que en caso de delitos cuya pena no exceda de seis meses de prisión o la aplicable no siendo corporal, la instrucción se otorgará dentro de los quince días siguientes al auto de formal prisión o de sujeción a proceso. Ahora cuando se trate de flagrante delito, que exista confesión del procesado o que el término

medio aritmético de la pena aplicable no exceda de cinco años o sea alternativa o no privativa de libertad, se llevará a cabo el procedimiento sumario, en el que la instrucción se procurará terminarla dentro del plazo de treinta días. El plazo señalado en el artículo 150, para el ofrecimiento de pruebas se oponen también a varias excepciones, ya que son admisibles, aún después del auto de conclusiones, la confesional, la de reconstrucción de hechos y los instrumentos públicos.

#### 1.4. LA FASE DEL JUICIO

Esta fase, del proceso penal, se inicia con el cierre de la Instrucción, a raíz de la cual queda a la vista del Ministerio Público, por un plazo de cinco días, (Que habrá de aumentarse en un día por cada cincuenta fojses que excedan de doscientas) para que formulen conclusiones por escrito. En ellos hará una exposición de los hechos y de las circunstancias peculiares del procesado, citará leyes, ejecutorias o doctrinas aplicables y precisará, en proposiciones concretas, los hechos punibles que atribuya al acusado, solicitando la aplicación de las sanciones correspondientes, incluyendo la reparación del daño.

En caso de que las conclusiones fueren no acusatorias; Si en las formuladas no se comprendiere algún delito

que resulte probado de la Instrucción; Si fueren contrarios a las constancias procesales, o si se dejan de cumplir los requisitos necesarios para su formulación, el Tribunal las enviará, con el proceso, al Procurador General de la República para que las confirme, revoque o modifique en un plazo de quince días transcurridos, el cual, de no haber recibido respuesta, se entenderá que han sido confirmadas.

Una vez que el Ministerio Público o el Procurador hayan formulado conclusiones se darán a conocer al acusado, y a su defensor, dandoles vista de todo el proceso, por un término de cinco días, para que contesten y formulen, a su vez, las conclusiones que crean procedentes. Si al concluir el plazo señalado no han sido presentadas conclusiones, se tendrán formuladas las de inculpabilidad.

En la misma fecha en que hubieren sido presentadas las conclusiones del acusado o se tuvieron por formuladas las no acusatorias, se citará a una audiencia que se efectuará dentro de los cinco días siguientes, misma citación que producirá los efectos de citación para sentencia. En dicha audiencia se podrá interrogar al acusado sobre los hechos en materia del Juicio, se revisarán las pruebas presentadas, se leerán las constancias y alegatos de las partes y las conclusiones a que hubieren llegado. Quince días después del término de la audiencia (aumentando un día por cada cincuenta fojas que

excedan de quinientas) el Tribunal dictará sentencia, la que contendrá; el lugar donde se pronuncie; Designación del Tribunal que la dicte; Generales de sentenciado; Extracto breve de los hechos; Consideraciones y fundamentos legales y la condenación o absolución que proceda.

La sentencia causará ejecutoria cuando se haya consentido expresamente o cuando, concluido el término que la ley señala para interponer algún recursos, no se haya interpuesto.

#### 1.5. LA FASE DE EJECUCION.

Es la última del procedimiento penal, se inicia cuando la sentencia causa ejecutoria y concluye con la extinción de las sanciones aplicadas.

Al igual que en la fase de la Averiguación Previa, en ésta no hay intervención directa de los Tribunales, ya que corresponde al Ejecutivo Federal la ejecución de las sanciones, quien, por medio del órgano que designe la ley, determinará, en su caso, el lugar y medidas de ejecución.

En esta última fase, interviene el Ministerio Público, ya que habrá de cuidar el debido cumplimiento de las sentencias Judiciales, practicando para tal efecto todas las diligencias conducentes. En el ejercicio de esta facultad, podrá gestionar

ante las autoridades administrativas, lo que proceda, a exigir ante los Tribunales la represión de los abusos que se cometan cuando se aparten de lo prevenido en las sentencias, actuando en pro- o en contra de los individuos que sean objeto de ellos.

Para el cobro de la reparación del daño, el Ministerio Público, solicitará los tribunales que se envíe a la Autoridad Fiscal que corresponda, copia autorizada de la sentencia en que es condenada a la sanción pecuniaria para que se haga efectivo el importe, poniendo la cantidad recabada a disposición del Tribunal dentro de los tres días siguientes al día en que se haya efectuado el pago. Dicho Tribunal hará comparecer a quien tenga derecho a ello para hacerle entrega inmediata del importe.

Procedimiento relativo a quienes tienen el hábito- o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos, o sea que es procedimiento que establece que cuando el Ministerio Público, tenga a su disposición a quien haya hecho uso de sustancias, deberá ponerse en comunicación con la autoridad sanitaria para determinar la intervención que ésta deba tener.

Si la Averiguación Previa que respecto a esta persona se inicie se refiere a la posesión y adquisición de psicotrópicos o estupefacientes, el Ministerio Público con el dictámen

de la Autoridad Sanitaria, precisará si esa posición, tiene finalidad el uso personal que haga el detenido. En este caso, y siempre que de acuerdo al dictamen el inculpado tenga el hábito o la necesidad de consumir la substancia y la cantidad sea la requerida para su propio e inmediato consumo, no hará consignación a los tribunales poniendo de inmediato al habituado a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su tratamiento; En caso contrario ejercerá acción penal. Asimismo ejercerá acción penal cuando el inculpado encontrándose aún en el primer supuesto ha cometido cualquier delito contra la salud, sin perjuicio de que intervenga la Autoridad Sanitaria para su tratamiento,

Habiendo hecho la consignación, si dentro del término de setenta y dos horas señaladas, para resolver la situación jurídica del inculpado, se formula o rectifica el dictamen en el sentido de que éste tiene el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o piscotrópicos, y la cantidad sea la necesaria o requerida, para su propio e inmediato consumo, el Ministerio Público, se desistirá de la acción penal sin consulta previa y solicitará al Tribunal que el detenido sea puesto a disposición de la Autoridad Sanitaria para su respectivo tratamiento.

Sin olvidar, que también el artículo 527, del Código Federal de Procedimientos Penales indica que cuando hubiere detenido, el dictamen sobre los caracteres organolépticos o químicos de la substancia, deberá ser rendido dentro de

un término de 72 horas mismas que son señaladas para dictar el auto que resuelva la situación jurídica del inculcado.

Como una anotación fuera del procedimiento antes citado. Y se cometa un delito por un menor de 18 años, éste, será puesto de inmediato a disposición del Consejo Tutelar para menores infractores que corresponda, en el Distrito Federal, tratándose de delitos contra la salud en materia de psicotrópicos o estupefacientes, mediante el estudio de su personalidad y la aplicación de medidas correctivas, y de protección y la vigilancia del tratamiento, para éste efecto, el Consejo Tutelar organizará, actuará conforme a lo establecido por la ley que crea los consejos tutelares para menores infractores el que intervenga en la readaptación social del menor, mediante el estudio de su personalidad y la aplicación de medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento. Para tal efecto, el consejo tutelar se organizará conforme a la citada ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Agosto de 1984, y que entró en vigor a partir del 2 de Septiembre del citado año. Aunque no debemos olvidar, que el Código Federal de Procedimientos Penales estipula en su artículo 500; Que en los lugares en los que existan Tribunales locales para menores, estos conocerán de las infracciones a las leyes penales federales cometidas por menores de dieciocho años, aplicando las disposiciones de las leyes Federales respectivas. En caso de que no hubiera Tribunal local, será el Tribunal Federal el que conozca de dichas infracciones, debiéndose en tal caso ajustarse al procedimiento, medidas y ejecución de éstas, previsto en la ley que crea los Consejos

tutelares para menores infractores del Distrito Federal.

Como pudimos observar, el Ministerio Público constituye parte Central del procedimiento, ya que a éste le compete el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales y la persecución de los delitos. Esta Institución, como también ya quedó establecido depende del Poder Ejecutivo, sea Estatal o Federal y según algunos autores actúa en representación de la sociedad, para defender los intereses de ésta, aunque otros autores opinan, que es la representación del Estado, ya que en el Sistema Jurídico Mexicano el Ministerio Público, es dueño de personalidad Jurídica.

También hemos observado, que el Ministerio Público repite la dualidad estructural que existe en nuestros Tribunales, y que surge, de la distinción entre delitos Federales y delitos del Orden Común. Ya que los Estados de la República, al igual que el Distrito y Territorios Federales, cuentan con un Ministerio Público Estatal, cuya misión es servir de órgano acusador ante los Tribunales del Fuero Común. Así como, quedo debidamente establecido, que en los juicios que tienen lugar ante los Tribunales Federales, por otra parte, interviene el Ministerio Público de la Federación, a cuyo cargo se encuentra: La persecución ante los Tribunales, de todos los delitos del Orden Federal; Y que por tal virtud, a él le corresponderá solicitar las ordenes de aprehensión

contra los presuntos responsables. Así como reunir y presentar todas las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; Hacer que los Juicios se lleven a cabo con toda regularidad, para que la Administración de Justicia sea pronta y expedita; Pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la misma ley determine. Finalmente, y como ya dejamos debidamente expuesto, que por lo que respecta a los delitos contra la salud que nos ocupa el presente trabajo, tiene rango federal, es por ello, que hemos enfatizado en el Ministerio Público con esta jerarquía, por su participación en el proceso y de las atribuciones y responsabilidades que le otorga nuestra Constitución Política.

## 2. POLICIA JUDICIAL FEDERAL

Debido a los deseos nacionales de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos en nuestro País, con la ayuda y cooperación de las distintas Instituciones que por su estructura y competencia han logrado que este mal social, no se expanda o crezca, aunado desde luego a las obligaciones contraídas por nuestro País ante el resto del mundo, han llevado al Estado Mexicano a implantar una campaña, que ha sido calificada como de permanente, que como también en párrafos anteriores hemos dicho que la Procuraduría General de la República se ha encargado.

Desde luego, no debemos olvidar, que las primeras de estas difíciles tareas, tuvieron lugar, durante el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas, en el año de 1934, cuando fué integrada la comisión donde participó la POLICIA JUDICIAL FEDERAL, y la denominada POLICIA DE NARCOTICOS, que dependía ésta de la SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

Las citadas dependencias, efectúan un programa de carácter conjunto, que lo integraron básicamente cuatro puntos:

2.1. La búsqueda de la coordinación de las diversas Secretarías de Estado, y con ellas emprender una labor conjunta.

2.2. La prevención, es el conjunto más importante, ya que se requiere de una mayor reglamentación del tráfico lícito y de la prevención del ilícito; Donde se plantea la campaña de propaganda para informar qué substancias son las prohibidas y que penas serán aplicadas. Donde se hace necesario de la selección de personal con ciertas características para ser entrenado y con funciones de policía que participen abiertamente en dicha campaña.

2.3. Dar mayor importancia a la investigación, haciendo general y preocuparse de manera especial en las aduanas, para evitar el contrabando. Estar en contacto y aprovechar

las experiencias de otros Países.

2.4. Así como, PERSEGUIR, continuamente a todas las personas que se dedican a esta ilícita actividad, hasta llegar a su detención y ser puestos a disposición de las autoridades Federales correspondientes.

Años después, se escoge un grupo de agentes selectos de la Policía Judicial Federal, para que, en coordinación con la policía de narcóticos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, se dedicara a evitar el tráfico de drogas que se hacía de nuestro País a aquel.

"Es realizada una Asamblea General Contra el Vicio, por acuerdo Presidencial, se reúnen los SECRETARIOS DE GOBERNACION, TRABAJO, EDUCACION, SALUBRIDAD Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL con la cooperación también de los DOS PROCURADORES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL DEL DISTRITO FEDERAL, con la Finalidad primordial de discutir las probables formas de frenar el vicio que se hace ya insoportable a la Opinión Pública". (15)

En 1945, se destacaron 20 agentes de la Policía Judi-

---

(15) Rodríguez MANZANERA, Luis.- "Los Estupefacientes y el Estado Mexicano". Ed. Botas, Segunda Ed. México, 1974, Págs. 37 y 38.

cial Federal para la investigación y persecución de los delitos relacionados con drogas, que en aquella época, tenían un monto de un millón de pesos (\$1,000,000.00). Se cree que la única forma efectiva de combatir el problema, es mediante la localización y destrucción de los plantíos, en las laderas y faldas de las montañas, ya que estos lugares son los ideales para el cultivo de la adormidera y aunque también en menor escala la marihuana, lugares donde se destacaron brigadas que se dedicaron a la destrucción de los citados plantíos que eran indudablemente las fuentes Nacionales de producción de estupefacientes, dichos grupos estaban compuestos o integrados por agentes de la Policía Judicial Federal, de Autoridades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y de miembros de la Policía Federal de Narcóticos y desde luego con el invaluable apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, organizados en cada Estado, con la cooperación de todos los miembros de la Policía de la Entidad respectiva.

Se alcanzó éxito en la campaña, ya que permitió la destrucción de sembradíos de adormidera y de marihuana, principalmente en los Estados de Veracruz, Jalisco y Puebla, pero en mayor abundancia fué en los Estados de Sinaloa, Sonora y Durango. Así con la citada campaña, se logró destruir con gran éxito gran cantidad de estupefacientes que hubieran causado grandes estragos entre la población de aquella época; principalmente en cabarets, centros de vicio, que por sus

características permitían su distribución y que comunmente se llamaban "picaderos", podríamos resumir estos resultados, en varios puntos:

2.4.1. La extinción de todas las fuentes de producción de las citadas drogas.

2.4.2. La localización y persecución de los intermediarios, que se encargan de llevar la droga de las fuentes de producción a los laboratorios o narcotráficantes o distribuidores inclusive.

2.4.3. La persecución de los narcotraficantes o Jefes de bandas, encargados de la distribución o venta de drogas directamente al mercado, en grandes cantidades.

2.4.4. Y finalmente la revisión de todas las leyes, que preeven el rechazo de todo tipo de enervantes o psicotrópicos, haciendo los instrumentos procesales mas eficaces que contribuyan con la campaña permanente contra el narcotráfico y que castiguen con firmeza a los infractores.

2.4.5. Podríamos decir, que como medida complementaria de los anteriores puntos en la campaña, la destrucción efectiva de todos los laboratorios clandestinos, destinados a la elaboración o procesamiento de ciertas drogas que lo requieren.

En el período comprendido del año de 1948 - 1949, se continuo con la citada campaña contra los enervantes, presentandose algunas inovaciones. En cuanto a las autoridades que la integraron, figuraron, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Secretaría de la Defensa Nacional, representada por los Generales, Jefes, Oficiales y Tropa, tanto del Ejército, como de la Fuerza Aérea, la Policía Judicial Federal, los Inspectores de Narcóticos, las Policías Judiciales tanto del Distrito, como de las Entidades Federativas y sin faltar ahora la cooperación de las autoridades Municipales.

Donde también son planeadas las acciones anteriormente descritas y además se propone, que sean perseguidos a los productores, elaboradores, poseedores y narcotraficantes, legalmente y que se les sigan procesos penales por delitos contra la salud, en sus diferentes modalidades ante Tribunales Federales competentes, asimismo agregandose la siguiente medida: Que se distribuya gran cantidad de propaganda entre los campesinos y población en general de las áreas donde se crea que existe un mayor índice de narcotraficantes, que a través de una labor de convencimiento se les informe sobre las sanciones que previene el Código Penal: Alentandose a las citadas personas con ofrecimiento de precios ventajosos para que destinaran sus tierras al cultivo de productos lícitos. Lograndose grandes avances, pues poco despues gran cantidad de ejidatarios

y pequeños propietarios transformaron sus siembras, de adormidera y mariguana, en plantíos de caña de azúcar, maíz, arroz y otros cereales.

#### F. SECRETARIA DE GOBERNACION

En 1953, bajo la presidencia de Don Adolfo Ruíz Cortínez se creó la Junta Internacional Coordinadora, donde precisamente la Secretaría de Gobernación, tuvo una destacada participación en coordinación con las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Salubridad y Asistencia y la de Comunicaciones y obras Públicas, trabajando estas también en forma coordinada con los Gobiernos de los Estados.

Dicho organismo, permitió intensificar y acelerar las tareas; Que a partir de esa fecha abarcaron también el levantamiento de planos y mapas localizando los campos de aterrizaje clandestinos en los Estados principalmente de Sinaloa, Chihuahua y Durango; Así como la elaboración de un proyecto de colaboración entre los Gobiernos de los Estados Unidos y México para luchar conjuntamente contra el narcotráfico en la frontera de ambos Países; Dotandose al personal empeñado en dicha labor de equipo especial y adecuado en la destrucción de sembradíos de drogas o enervantes, destacandose personal especializado de la policía, para que realizaran una enérgica campaña contra el narcotráfico en las ciudades de Mexicali

y Tijuana.

Sin olvidar, que también en esa época, como ya establecimos la Secretaría de la Defensa Nacional, creó un sector Militar Especial, dedicado exclusivamente a combatir la siembra de adormidera, así como también, México por vez primera se afilia a la INTERPOL (ORGANIZACION INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL) lo que indudablemente viene a coadyuvar a la Junta Internacional Coordinadora, en la persecución de los delitos -- contra la salud. En dicha campaña permanente, es utilizado por vez primera en los Estados del Norte para destruir desde el aire, plantíos de adormidera, un poderoso herbicida denominado thordon 101.

En la época actual, y como una de las acciones más destacadas del actual Gobierno Mexicano, frente a la farmocoddependencia, figura la creación del Consejo Nacional Contra la Farmocoddependencia, de conformidad con el decreto presidencial expedido, el 25 de Febrero de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mismo mes y año. Dicho Consejo esta compuesto por la Secretaría de Salud y los Titulares de las Secretarías de Gobernación, Comercio y Fomento Industrial, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, del Departamento del Distrito Federal, de la Procuraduría General de la República, del Instituto de Seguridad Social, del Instituto de Seguri-

dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto Mexicano de Psiquiatría y del Secretario del Consejo de Salubridad General, siendo el coordinador general el Secretario de Salud.

Dicho Consejo Nacional, tiene por objeto, promover y apoyar las acciones de los sectores públicos, social y privado, tendientes a la prevención y combate de dichos sectores, así como la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por la farmacodependencia y otras adicciones, así como proponer y evaluar el programa nacional contra al farmacodependencia y otras adicciones; Con las siguientes atribuciones:

1.- Proponer a las Dependencias Estatales involucradas en el programa contra la farmacodependencia, las acciones pertinentes que coadyuvan al eficaz cumplimiento del programa.

2.- Proponer acciones de seguimiento derivados de la ejecución del programa mencionado, evaluar los resultados y, en su caso, proponer las adecuaciones y modificaciones pertinentes.

3.- Recomendar medidas sobre el control de la publicidad relativa a los fármacos.

4.- Promover actividades de análisis e investigación que apoyen las acciones contra la farmacodependencia.

5. Recomendar las acciones indispensables para la prevención de los problemas de salud pública, provocados por la farmacodependencia, difundirlas, promoverlas y apoyarlas.

6. La proposición de las reformas pertinentes a las disposiciones legales, aplicables a la producción, comercialización y consumo de fármacos.

7. Fomentar, dentro de los programas de educación para la salud, la orientación o la familia y la comunidad acerca de los efectos causados por la farmacodependencia.

8. Promover la integración de grupos de trabajo, tendientes a la implantación de acciones en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación de conformidad desde luego a lo que señala el decreto que lo creó, el Consejo Nacional contra la Farmacodependencia debe reunirse en sesiones ordinarias, cuando menos cuatro veces al año, y en sesiones extraordinarias, cuando la urgencia de algún asunto a tratar así lo quiera.

Ahora bien, el consejo Nacional Contra las Adicciones como apoyo a la coordinación de Consejos Nacionales Antial-

cohólicos y Contra la Farmacodependencia, a fin de hacer más eficiente la prevención y combate de los problemas sociales, derivados del alcoholismo y la farmacodependencia, el 2 de Julio de 1986, se expidió el decreto que crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 del mismo mes y año.

Dicho Consejo Nacional Contra las Adicciones, esta integrado, por el Secretario de Salud, quien también coordinará, así como de los Titulares de la Secretaría de Gobernación, Comercio y Fomento Industrial, Agricultura y Recursos Hidráulicos Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, del Departamento del Distrito Federal de la Procuraduría General de la República, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del Instituto Mexicano de Psiquiatría, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, del Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud y el Secretario del Consejo de Salubridad General.

El objetivo primordial, del Consejo Nacional Contra las Adicciones, donde la Secretaría de Gobernación, tiene una destacada participación es:

1.- El de promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a la prevención y combate de los problemas causados por las adicciones.

2.- Proponer y evaluar los programas Nacionales contra el alcoholismo y abuso de bebidas alcoholicas, el tabaquismo, y la farmacodependencia.

3.- Auxiliar en la coordinación a la Secretaría de Salud, respecto a las acciones que propongan los Consejos Nacionales Antialcoholicos y Contra la Farmacodependencia. Y emitirá recomendaciones de carácter general sobre las adicciones.

4.- Finalmente podemos señalar que los Consejos Nacionales Contra la Farmacodependencia y Contra las Adicciones, como órganos promotores del bienestar social y de la salud pública, participan activamente en el programa Nacional de Salud 1984, 1988, fijado por el actual Gobierno Mexicano, en donde se establecieron programas, para la realización de acciones dirigidas a combatir la farmacodependencia así como el desarrollo de los servicios de atención y rehabilitación de los farmacodependientes.

Así podemos afirmar que todos estos organismos que fueron creados recientemente y que actúan, como ya dejamos

establecido, de conformidad con los programas de campaña permanentes, destinados a la lucha contra la farmacodependencia y el narcotráfico, con la cooperación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y otros, entre los que destacan la Secretaría de Gobernación.

#### G. SECRETARIA DE SALUD.

En México, la basta tarea de salubridad en lo que respecta a estupefacientes y psicotrópicos, tiene suma importancia. Su fundamento legal lo encontramos en el artículo 73, fracción XVI, base 4/a. de la Constitución Mexicana, en la parte donde precisamente; Hace mención de las sustancias que envenenan al individuo y degeneran la especie humana.

Es importante que conozcamos los antecedentes de el citado precepto Constitucional; Ya que tiene su origen en lo estipulado por la fracción XXI del artículo 72 de la Constitución de 1857, Donde se estableció: que sólo se ponía a cargo del Congreso Federal, la expedición de leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía. Y fué hasta la reforma del 12 de Noviembre de 1908, cuando se facultó al propio Congreso para dictar normas en torno a la llamada Salubridad General de la República. En la citada Reforma, se proponía modificar al artículo 11 de la ley Constitucional, con la finalidad de atenuar la libertad de tránsito en atención

a consideraciones sanitarias, como es el caso de la citada fracción XXI del Artículo 72, donde unicamente se hablaba de salubridad pública, de las costas y fronteras, estableciendo, de este modo, una notoria prohibición de caracter geográfico. De tal modo que a los Estados de la Federación correspondería el ramo de salubridad, en toda su extensión, con la excepción hecha de los problemas que se presentaron relacionados con las costas y fronteras. La iniciativa era precisa, en el sentido de conectar, para efectos de la Federalización, de la materia, los problemas migratorios y sanitarios. Pero a pesar de ello, el dictámen modifico en forma substancial la iniciativa. Tiempo después, el precepto resultante hubo de referirse a la salubridad general de la República.

En la sesión del 19 de Enero de 1917, el Diputado Doctor José M. Rodríguez, presentó nuevamente la iniciativa referente al Departamento de Salubridad que ya había sido rechazado en sesión anterior, y que apesar de que ya se había probado otro proyecto, este insistió, reuniendo gran cantidad de firmas en apoyo expreso, y en dicha sesión se refirió a la necesidad, de dictar con energía normas que impidieran el envenenamiento por substancias como el opio, la morfina, el éter, la cocaína y la mariguana, donde afirmó, que dichas substancias son de las que envenenan al individuo y que degeneran la raza. Como es notorio, el citado Doctor y Diputado Rodríguez, trató de poner en manos del Consejo de Salubridad

General las citadas medidas.- Que como sabemos actualmente contempla la ley Suprema.- Manifestando en aquella ocasión, que en todos los pueblos civilizados, sin excepción, la autoridad sanitaria, es la única que se mantiene firme y libra al individuo de todos los contagios, a la familia, al Estado y a la Nación; Siendo ese el único camino de preservar la especie y el de aumentar el promedio de vida de la humanidad.

Así, como el mencionado Diputado, con una brillante visión en aquella época podía en materia de enervantes corregir o prevenir, lo sucedieron otros estudiosos con mejor suerte, hasta llegar así lo que a legislación sanitaria se refiere; que desde 1926, tiene una gran influencia en el control de su materia y sobre las normas penales. Entre los que destacan los códigos de 1934, 1946, 1954 y 1973; Es tan decisivo que en los códigos sanitarios subsecuentes que pueden verse como variantes.

En los Estados Unidos Mexicanos, en el código de 1954, substituido por el del 26 de Febrero de 1973, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Mayo del mismo año. Este código, proporcionó solidas ventajas con respecto al derogado, ya que estructura la política que lo rige en materia de estupefacientes, siendo más completo, donde se agregó un capítulo bien actualizado de el problema de los psicotrópicos.

En su exposición de motivo, se dijo: Que el problema de la farmacodependencia, no ha alcanzado en México el grado de gravedad que presenta en otras naciones, sin embargo, también ya es un problema, y que en la actualidad se ha visto un aumento considerable de personas adictas a las drogas. Continua diciendo, que también en nuestro País se tiene el deseo de colaborar con otros Países en base al Principio de Solidaridad Internacional, en la permanente lucha conjunta contra el narcotráfico. Asimismo, que a lado de controles severos y sanciones enérgicas, se ha cargado el acento sobre las medidas de orientación, readaptación social y rehabilitación psicosomática.

Como podemos observar el mencionado código, abarca, un régimen de prevención, tratamiento de farmacodependientes, materia sanitaria sobre la producción y manejo de los estupefacientes y psicotrópicos, las medidas de seguridad del mismo origen y tipos y todas las sanciones del código penal.

El tema preventivo, se encuentra comprendido en el citado código, exponiéndose, que restringe la propaganda que sugiere de alguna manera el uso de los estupefacientes; Y que por el contrario, de amplea difusión a nivel nacional, contra el empleo indebido de estos y de sustancias psicotrópicas, en las que se hacen notar, las vertientes de orientación y publicidad, fundamentalmente; Asi como, de la prohibición

del ingreso al Territorio Nacional, de adictos extranjeros al uso de los citados elementos.

Ahora bien, en el código de 1973, como el de 1954, la salubridad comprende: Una formulación y ejecución de programas que limiten o prohíban la producción, venta y consumo de estupefacientes y psicotrópicos y otras sustancias que pudieran intoxicar al individuo o dañar la especie humana; También se contemplan el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de las facultades que establezcan los tratados y convenios Internacionales en materia de salud.

Es importante hacer notar, que en el código que nos ocupa no se habla ya de raza y ya se hace mención específicamente de los estupefacientes y de los psicotrópicos, ya que en los anteriores solo se hacían mención de sustancias con aptitud lesiva. Así como el de recurrir a los tratados y convenio de carácter Internacional, entre los que destacan los relativos a estupefacientes y psicotrópicos.

Finalmente podemos afirmar, que el citado código contiene una doble clasificación en cuanto a los medicamentos: En la primera, se contemplan las de carácter técnico, los divide en magistrales, oficiales y de especialidades farmacéuticas; La segunda, que se establece exclusivamente para los efectos de la venta o suministro al público, se haya enca-

bezada por estupefacientes y psicotrópicos, en tal orden, que son sustancias cuya venta o suministro se regulan con mayor rigor.

También una gran cantidad de actos sobre tráfico o suministro de estupefacientes, se encuentran sujetos, a tratados y convenios Internacionales, disposiciones del Código Sanitario y sus respectivos reglamentos, disposiciones del Consejo de Salubridad General, normas contenidas en otras leyes y mandamiento de carácter general relacionadas con la materia, disposiciones técnicas administrativas de observancia general que dicte al Secretaría que nos ocupa, o sea la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y disposiciones administrativas de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público e Industria y Comercio en materia Fiscal y de importaciones y exportaciones respectivamente.

A manera de observación, mencionaremos el artículo 290, que rige a los estupefacientes, en nuestra actual Ley de Salud, donde se habla de una larga lista, de la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, importación, exportación, transporte en cualquiera de sus formas, prescripción médica, suministro, empleo, uso y consumo: Por otra parte, el artículo 319, lo hace, en su propio catálogo sobre los psicotrópicos, de comercio, importación, exportación, transporte en cualquiera de sus formas, fabricación, elaboración, venta, adquisición,

posesión, prescripción medica, almacenamiento, acondicionamiento preparación, uso y consumo. Existe razón para que en éste último numeral, no se hable o haga mención de la siembra ni del cultivo, ni cosecha, pero no existe razón, para que el artículo 319 excluya la referencia al empleo que sí incorpora el citado 290, no obstante que aquél pueda versar sobre psicotrópicos; Ni la hay para que el 319, a su vez, se refiera a fabricación, venta y almacenamiento, sin que haga lo propio el 290, a pesar de que tales actos puedan recaer también sobre estupefacientes. Siendo estas las consecuencias que proceden los citados numerales, que podrían sintetizarse.

En virtud de lo anterior, podemos concluir, al afirmar, que la Secretaría de Salubridad y Asistencia, es la única autoridad que tiene facultades en México, para conceder en los terminos del multicitado código, autorización sanitaria para realizar algún acto relacionado con estupefacientes, atribución que es otorgada, lógicamente, con facultades diversas en materia de control, inspección y vigilancia. Con un alcance general que posee sobre control sanitario de estupefacientes y psicotrópicos, control que abarca todo el proceso, cuya connotación técnica se conoce, como el conjunto de las actividades relativas a la elaboración, fabricación, manipulación y expendio o suministro al público.

Como sabemos, el empleo de los estupefacientes es

solo utilizado por prescripción de médicos, cirujanos, veterinarios y cirujanos dentistas en sus competencias respectivas, en los enfermos que esten directamente bajo su tratamiento, también podran ser empleados, por pasantes de medicina en su servicio social, con las limitaciones que para ello se dicten. Es notorio, que se ha suprimido la prescripción por parte de médicos homeópatas y parteras, incluidos en las fracciones, IV y V del artículo 224 del código derogado.

También sabemos, que el despacho farmacéutico, de estas substancias se encuentra sujeto a rigidos controles para evitar los malos manejos, así como su importancia y exportación, y su tráfico en el interior de nuestra República que es sometido a una estricta disciplina. Todos estos cuidados deberan ser instrumentados a través de atribuciones de control e inspección genéricas depositadas en manos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, ya que ésta tiene la facultad de intervenir en puertos marítimos y aéreos en las fronteras, y en relación con el tráfico de estuperficientes, así como la facultad de inspeccionar libremente los objetos que sean sujetos a transporte en barcos, ferrocarriles, aeronaves y por otro medio, en cualquier lugar del Territorio Nacional.

Ahora, en cuanto al manejo de los psicotrópicos, estos quedan supeditados, a la categoría en que estos queden alojados. Desde luego no debemos dejar pasar por alto la

valiosa aportación que hizo el código sanitario; que podrá dar cabida a una fecunda tarea de control sanitario. Es actualmente un grave problema el que se vive en nuestro País, principalmente en el Distrito Federal a nivel popular en la población juvenil e infantil, que debido a sus escasos recursos económicos, para obtener estupefacientes y psicotrópicos que para sus posibilidades son costosas, ya que al carecer de por lo menos marihuana, la acción tóxica en la citada sociedad, es procurada, a través de substancias de aplicación industrial, ya sea thinner, gasolina, pegamento, que se conocen como inhalables volátiles, que como ya dijimos éste grave problema, que es propiciado por las incontrolables substancias, siendo de mayor peligrosidad para nuestros habitantes, que los propios estupefacientes y psicotrópicos, merced a su uso difundido y a la irreversible destrucción que a nivel neurológico causan a sus consumidores, han quedado sujetos a partir de el presente año, a la acción de la Autoridad Sanitaria, ya que la Secretaría de Salud, determinará, tomando en cuenta el riesgo que dichas substancias representan para la salud pública, por el frecuente uso que en forma indebida se las dé, o seleccionar rigurosamente cuales de las substancias citadas con alguna acción psicotrópica, que carezcan de valor terapéutico y se utilicen en la industria, deban ser consideradas como materiales peligrosos y su empleo requiera autorización y control de la citada Secretaría de Salud; Dicha autoridad, sólo será concedida, cuando se asegure, con

los medios y procedimientos apropiados de desnaturalización y por cualquier otro medio, que las sustancias psicotrópicas en cuestión no sean susceptibles de un uso indebido y de que en la práctica, los principios activos, no puedan ser recuperados.

Sabemos, que la mayoría de los actos que se realizan sobre los estupefacientes, están permitidos condicionalmente y que sólo la Secretaría de Salubridad y Asistencia puede autorizarlos y deben ajustarse a las prevenciones contenidas en la ley y en los ordenamientos o resoluciones de carácter sanitario, que el código, de la especialidad invoca. Los actos prohibidos, además de los que contravienen las normas sanitarias, como es obvio, aquellos de los que se advierte que no tienen ningún beneficio médico, o que traen aparejado, un grave peligro, como podemos citar al opio, heroína, mariguana, adormidera y a la coca; Ya que sólo pueden ser autorizadas para la experimentación, por parte de las Entidades del Sector Público Federal.

De lo anterior, podemos decir que de conformidad con lo estipulado por el artículo 12 de la Ley de Salud, se han formulado en cada Secretaría o Departamento Administrativo, proyectos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos etc. Como hemos visto, sucede en algunas Secretarías que analizaremos en el presente trabajo.

Así en la Secretaría de Salud, quien entre otras importantes actividades en materia de salud, tiene la de: "XVI. Estudiar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar las enfermedades transmisibles ... Contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales ...." (16), así como el de ejecutar el control sobre la preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de drogas y productos medicinales, actuar como autoridad sanitaria, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud sus reglamentos etc. y dirigir a la Policía Sanitaria General de la República y a las especiales de los puertos, costas y fronteras.

En la actualidad, con la Ley General de Salud, en vigor a partir del primero de Julio de 1984, donde se dispone que el Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, formuló un programa contra la farmacodependencia y que como hemos visto intervinieron varias Secretarías de Estado, en coordinación con Dependencias y Entidades del Sector Salud y con los Gobiernos de las Entidades Federativas.

---

(16) Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ed. Porrúa 16ª Edic. México, 1986, pág. 40.

Por ello, el Consejo Nacional Contra la Farmacodependencia, cuyas actividades son coordinadas por la propia Secretarías de Salud, con la ayuda de los centros de Integración Juvenil, A.C. de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, la Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintes, la Asociación Nacional de Padres de Familia, el Consejo Nacional de Recursos para al Atención de la Juventud, el Instituto del Petróleo, la asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Asociación Nacional de la Industria Química y el Centro de Investigación y de Estudios avanzados del citado Instituto Politecnico Nacional.

Dicha elaboración del "PROGRAMA CONTRA AL FARMACODEPENDENCIA", que fué presentado el día primero de Julio de 1985, estableciéndose como objetivo principal el abatir por todos los medios y con el auxilio de las citadas Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Instituciones u Organismos a la farmacodependencia, así como los problemas médicos y de carácter social y familiar, donde ha repercutido el uso y abuso de drogas o fármacos, así como establecer un programa eficiente de prevención a la incidencia de nuevos casos estableciéndose objetivos específicos en el citado programa, entre los que destacan:

1.- El perfeccionamiento de un modelo de atención en la salud de carácter preventivo, terapéutico y rehabilitatorio de tipo Socio-Antropológico y multidisciplinario, enfocado principalmente a los Jóvenes.

2.- Lograr que toda la sociedad participe activamente, con conciencia, y responsabilidad a nivel individual, familiar, en una comunidad que permita la aplicación de medidas preventivas, así como detectar incipientemente a los individuos de alto riesgo por su consumo inmoderado de estupefacientes o psicotrópicos, a través de una conciente vigilancia y contribuyendo a los programas enfocados a preservar la salud.

3.- Hacer un análisis concienzudo de todas las normas legales establecidas para combatir a la farmacodependencia, proponiendo las adiciones o reformas pertinentes a los ordenamientos vigentes. O la proposición de iniciativas que tengan por objeto fundamentar jurídicamente las acciones que establece el citado programa.

4.- Actualizar el concepto que se tiene del problema de la farmacodependencia, para estar en aptitud de iniciar programas de investigación que tengan por finalidad el conocimiento actualizado y verdadero del problema, el desarrollo y evaluación de todas las medidas preventivas, de tratamiento y rehabilitación.

Desde un principio el multicitado programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos descritos, planteó varias acciones a seguir, orientadas a actuar sobre las drogas, el adicto, el narcotraficante y el medioambiente, que en conjunto presentan un grave problema para las familias, la comunidad y que viene a repercutir en la sociedad en que vivimos, y que podemos mencionar las siguientes:

1.- Prohibir la distribución y venta de aquellas drogas que alteran la mente y la conducta del individuo, que son susceptibles de abuso y que causan adicción o dependencia ya sea psíquica o física.

2.- Desarrollar una actividad de prevención, mediante programas encaminados a influir en forma positiva en la motivación, actitudes y comportamiento de los individuos al consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

3.- Poner en marcha medidas prácticas, tendientes a proteger al individuo, contra la propaganda y la exposición u ofrecimiento de los citados farmacos.

4.- El establecimiento de programas que permitan identificar a tiempo a los usuarios de drogas y los métodos que ayuden a intervenir a su rehabilitación.

5.- La difusión en forma amplia y mejorar las facilidades de las que se dispone en el País para el tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes, así como para su reintegración a la sociedad.

6.- Expandir los sistemas de vigilancia epidemiológica con la finalidad de que se permita evaluar tendencias, identificar la iniciación de brotes epidémicos y la aparición de nuevos fármacos de abuso.

7.- La orientación de proyectos de investigación orientados a lograr un mejor conocimiento de los problemas, y a la evaluación de los programas preventivos.

Requiriéndose la coordinación de los sectores de salud, legislación e investigación y sobre todo la de educación a todos los niveles, para contribuir en la tenaz lucha contra el narcotráfico; Observándose la necesidad de emprender o completar acciones de lucha contra el narcotráfico, actuando simultáneamente en actividades de prevención de la farmacodependencia, donde la Procuraduría General de la República en el marco de las citadas actividades, inició y ha llevado a cabo, como también ya señalamos en párrafos anteriores, un programa al que denominó "ADEFAR", a nivel comunitario, que significa, "Atención a la Farmacodependencia", el cual fué

iniciado a principio de año 1985, a través de dicho programa, la comunidad ciudadana, ha tenido desde la citada fecha, tareas de educación para la salud, representado un mecanismo útil para las acciones citadas en la Educación y en la Salud, inclusive en las tareas de persecución de conductas ilícitas.

La atención para la farmacodependencia, tiene como objetivo disminuir la incidencia y prevalencia de farmacodependientes, desalentando el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con fines al consumo sin prescripción médica o por adicción. De este modo se previene el narcotráfico y la delincuencia asociada con los delitos contra la salud.

Iniciandose en dicho programa las actividades siguientes

- Orientar a la población, especialmente padres de familia y maestros sobre este fenómeno social, a través del personal profesional, técnico, auxiliar y voluntario que participe en el programa; Así como promover, la participación ciudadana para informar acerca de sembradíos, laboratorios clandestinos, centros de distribución, traficantes y vendedores de estupefacientes o de cualquier otro tipo de sustancias con efectos psicotrópicos, a fin de que la autoridad respectiva los combata, prestando inmediata atención a la población.

Y por otra parte, hacer una revisión a toda la infor-

mación disponible, que nos permita conocer y evaluar la magnitud del grave problema que vive nuestro País, y desde luego, con esto, se tendrá una certera evaluación del programa enci-ta; Mismo que ha establecido una estructura operativa a través de los comites ADELFA, que no son otra cosa que los órganos, de concertación de recursos y esfuerzos en Municipios y Delegaciones Políticas y que presiden las autoridades locales. Siendo estos comites lo que integran a los jefes de familia, los vecinos, maestros, y cualquier grupo organizado. De esta manera, en el citado año, durante el año de 1985, se integraron 101 comites ADEFAR, en todo nuestro País, que constituyo una red operativa del multicitado programa.

Para lograr el establecimiento de estos comites, en Enero de 1985, se pusieron en marcha todo tipo de acciones coordinadas en forma local, con las autoridades a este nivel que previas instrucciones del programa, encausaron el esfuerzo realizado por la comunidad para prevenir la farmacodependencia. Tan solo aquí en el Distrito Federal, en coordinación con el Departamento del Distrito Federal, fueron establecidos 16 comites ADEFAR, o sea uno en cada Delegación Política. En forma Organica, los comites, ADEFAR, se integran con: Una presidencia que corresponde al Gobernador del Estado, el Presidente Municipal o el Delegado Político en sus respectivos casos, que corres- ponda; Con la presencia de una Secretaría Técnica a cargo del Agente del Ministerio Público Federal o de funcionario

de la Dirección de Participación Social de la Procuraduría General de la República; Donde se encuentran representados organismos de Salud, Educación, Seguridad y Justicia, además de los respectivos Centros de Integración Juvenil y los organismos profesionales, vecinales y de servicio, que actúan en la localidad. Asimismo, se ha previsto la instalación de Subcomités. Una de las formas más eficientes, donde ha dejado sentir su acción el programa ADEFAR, ha sido la edición y distribución de materiales impresos, para orientar a la población en general y principalmente a los padres de familia, como son folletos tomos I y II llamados: "Pensando en tus hijos", y el "Boletín ADEFAR", este último utilizado como un órgano de Difusión del Programa.

Concretamente hemos visto que en nuestro País, se han formado diferentes organismos todos enfocados a establecer medidas preventivas, para combatir desde diferentes aspectos al problema de la farmacodependencia. Donde la SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, ahora SECRETARIA DE SALUD, ha llevado a cabo y continúa desempeñando tareas de suma importancia, ya que en forma aislada o formando parte de los mencionados organismos que fueron creados como ya dijimos para realizar todo tipo de actividades preventivas, de atención a los individuos adictos a sustancias nocivas para la salud, como son enervantes y psicotropicos, entre los que mencionaremos:

A los Centros de Integración Juvenil, que fueron creados por iniciativa de la Asociación de Damas Publicistas A.C. y con el asesoramiento de las Autoridades Sanitarias competentes, donde surgió la iniciativa de crear un proyecto de centro piloto de carácter cívico social con la finalidad de orientar a la juventud para lograr un desarrollo sano. Y productivo, como una respuesta, aunque parcial, al notorio incremento que en aquella época se tuvo de la farmacodependencia. De donde surgieron, algunas innovaciones, que en el año de 1971, como la creación de los denominados Centros de Integración Juvenil, cuyo objetivo fundamental es promover la salud en la comunidad. Esta Institución, es sostenida por la citada Asociación Civil, con la ayuda y coordinación técnica de la federación y las autoridades locales, dedicándose a prestar servicios de tratamiento y rehabilitación a los jóvenes con problemas de adicción a los fármacos o psicotrópicos, sin perjuicio de mantener en forma permanente campañas enfocadas a la multicitada prevención, abatimiento, control y educación para decir que no a las drogas, en las poblaciones o regiones donde se presente mayor cantidad de farmacodependientes.

Estableciendo metas, tendientes a fortalecer la acción de los Centros de Integración Juvenil, mediante el fortalecimiento de sus relaciones interpersonales y promover que los jóvenes puedan y se sientan satisfechos requiriéndose para ello, que por lo menos tengan satisfechas sus necesidades.

primerías, a través de un trabajo decoroso y honesto, así como encontrarse estudiando y fomentando la colaboración entre el grupo.

En el tenaz empeño, de colaborar en la erradicación de la farmacodependencia, mediante los citados Centros de Integración Juvenil, estos han crecido en forma rápida y eficiente, ya que constituyen un instrumento de acción ideal para alcanzar el ulterior objetivo que es el completo bienestar social. Teniendo como objetivo inmediato, la prevención, control y abatimiento de cualquier manifestación de la farmacodependencia; La investigación de la incidencia y prevalencia del abuso de drogas en sus aspectos epidemiológicos, para establecer medidas preventivas, campañas de educación y divulgación de conocimientos al respecto; Ejercitar al prevención primaria y procurar la detención de los farmacodependientes y psicotrópicos; La realización de diagnósticos integrales y tratamiento ambulatorio y la imprescindible orientación que todos los jóvenes necesitan, a cualquier persona o Institución que lo requiera, colaborando ampliamente con quien lo requiera en la programación de los trabajos; Prestación de toda clase de Servicios Médicos Asistenciales, Educativos y Sociales, que tenga por objeto prevenir y erradicar la farmacodependencia en la juventud; Coordinar las labores con el Centro Mexicano de estudios en Farmacodependencia o con cualquier otro organismo público del Gobierno Federal y del Gobier-

no de las Entidades Federativas, dedicado expresamente a la investigación, educación, enseñanza y capacitación de técnicos y profesionales involucrados en el estudio de la farmacodependencia.

Concretamente, las diferentes funciones que realizan los Centros de Integración Juvenil son: Planeación de los Servicios y Actividades de las diversas secciones de trabajo; la programación de las actividades tendientes al logro de los objetivos señalados; La organización y supervisión de cada una de las áreas en sus respectivas tareas que desempeñan; Una adecuada atención de aquellos problemas, que se plantean en la comunidad, como claves en relación con la farmacodependencia; El desarrollo técnico y profesional del equipo de trabajo; Y la elevación de los índices de trabajo en cada área.

Dicho Centro, se encuentra integrado, por una dirección, Investigación y Docencia, Acción Comunitaria, Servicios Clínicos, Administrativos y Relaciones Públicas. Contando con personal básico, compuesto por: Un psiquiatra, un psicólogo una trabajadora social, una secretaria y un mozo.

Los citados centros, actúan como un primer relevo Médico - Asistencial, se ha coordinado con la infraestructura hospitalaria psiquiátrica de la SECRETARÍA DE SALUD, con la

finalidad de ofrecer un mejor servicio a la población, no sólo del área o zona en que se encuentra funcionando, sino, también atiende a toda persona que acuda a ellos.

Por lo que respecta, al Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia, este representa un logro, en la basta participación que México ha tenido a nivel tanto Nacional como Internacional, en la lucha contra la farmacodependencia. Ya que no solo era suficiente preocuparse por la salud del individuo y la comunidad, pero en lo que respecta al problema del uso y abuso de drogas las acciones gubernamentales tendían mas a la represión que a la prevención del problema y el tratamiento y rehabilitación del drogadicto.

Debemos recordar, que el 4 de Agosto de 1972, por instrucciones presidenciales nació oficialmente el CENEF, al que en Febrero de 1975, se le dió personalidad Jurídica como organismo descentralizado del Ejecutivo Federal, con presupuesto propio: De conformidad con lo estipulado por el decreto publicado en el Diario Oficial del 6 del citado mes y año. Desde esa época estableció los criterios siguientes, para cumplir eficazmente sus atribuciones, entre las más importantes podemos señalar:

- 1.- Evitar la centralización.
- 2.- Intensificar la promoción y la coordinación.

- 3.- Actuar con flexibilidad y precisión
- 4.- Realizar una evaluación permanente
- 5.- Mantener un gobierno de enlace y apoyo.

Finalmente mencionaremos, que en Abril de 1978, el CEMEF, dejo de existir con esta denominación y dió paso, al CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS EN SALUD MENTAL (CEMESAM) que funcionó muy poco tiempo, para transformarse posteriormente en lo que actualmente se denomina: CENTRO MEXICANO DE PSIQUIATRIA (en la primavera de 1980) que hoy en día continua desarrollando labores de tratamiento y rehabilitación de farmacodependientes y de prevención de la farmacodependencia.

Cabe señalar, que entre las distintas acciones del gobierno actual, encaminadas a la lucha contra el narcotráfico destacan, la creación del Consejo Nacional Contra la Farmacodependencia, de conformidad con el decreto expedido el 25 de Febrero de 1985, por el Jefe del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 del mismo mes y año.

#### H. GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Es de conocimiento de todos nosotros, el interes del gobierno de exterminar el grave problema de narcotráfico, a través de la coordinación de todos los mecanismos propicios para ellos, con la colaboración de todas las autoridades,

que en el ámbito de su competencia se los permita, lo que propicia que la lucha que nos ocupa, resulte eficaz contra el narcotráfico. Con la cooperación de los respectivos gobiernos de los Estados, a través de su policía judicial y de sus procuradores de Justicia, quienes conjuntamente tienen ya acciones perfectamente coordinadas con la Policía Judicial Federal, El Ejército Mexicano, y todos los organismos públicos que hemos analizado en capítulos anteriores.

Así la Procuraduría General de la República, en el programa denominado "EL ESFUERZO DE MEXICO", donde participaron varios Gobiernos de los Estados, en la multicitada lucha por acabar con el narcotráfico y en coordinación con el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México, donde se demostró, la organización, y dirección de los mandos, que a través de ordenes precisas, impusieron la superioridad y eficiencia, ante los narcotraficantes, lográndose grandes avances en la captura de narcotraficantes y la destrucción de gran cantidad de enervantes y psicotrópicos, inclusive de ellos, ya listos para ser distribuidos en el mercado mundial. Aunque sabemos, que no ha sido suficiente, ya que actualmente no se ha logrado erradicar las actividades de grandes bandas a nivel Nacional e Internacional que operan a diario en sus ilícitas actividades, abriendo un gran mercado de consumidores. En ocasiones llegando hasta los enfrentamientos con armas para repeler las acciones de las Autoridades Federales, Estatales o del

Ejército. Llegan inclusive a enfrentamientos entre los mismos narcotraficantes, cuando cualquiera de estos invaden sus áreas de trabajo o de mercado. Debido a su potencial económico y a través de el contrabando de armas, estos portan armamento sofisticado y potente, inclusive de mayor calidad que el del Ejército, lo que en ocasiones en determinados Estados, se ponen en peligro la seguridad social.

A manera de antecedente en los Estados, de nuestra República, y como ejemplo mencionaremos a Veracruz, que desde hace muchas décadas, ya se preocupaba por castigar las acciones que ponían en peligro la salud pública, a través de su Código Penal, que además cabe señalar que fué el primero en la República Mexicana, al regular en su Título III los Delitos Contra la Salud Pública, teniéndose como un antecedente primogénico al tema de nuestro estudio, que en su artículo 318, se establecía: "ningún boticario, oficial o practicante de botica, venderá ni despachará veneno alguno, ni droga que pueda ser nociva a la sociedad, ni bebida, ni medicamentos en cuya confección o preparación entre en parte alguna substancia venenosa o que pueda ser nociva, ni menos esta parte sola, sin receta de médico o cirujano aprobado. El que hiciera lo contrario, pagará una multa de 25 a 100 pesos si de la bebida, droga o medicamento que diere no se hubiesen seguido daño alguno; Pero si hubiese seguido, acreditado en bebida forma, el boticario, oficial o practicante de botánica, además

de pagar la multa referida, sufrirá la pena a que se haga acreedor por el daño que se hubiese ocasionado".

Como es de observarse, el combate de drogas en el citado Estado, no sólo se da a nivel de acciones policíacas, sino también a través de una reglamentación Jurídica, donde ya se establecen desde la citada época sanciones, para sus infractores; Aunque también inferimos que no se conocían los enervantes que actualmente se conocen, pero sí ciertas sustancias que podía resultar un peligro para la salud pública, si estas eran usadas en forma equivocada. Tomándose de este Código sus razonamientos, que sirvieron para crear el CAPITULO de delitos contra la salud en el ordenamiento penal del Distrito Federal, llamado al "Código Penal de 1971", (que entró en vigor el 1/o. de Abril de 1972).

Ahora bien, sabemos, que en nuestro País, son varios factores que explican la especial posición que ocupa en el tráfico Internacional de drogas y enervantes. Entre los que destacan: La situación geográfica, ya que como hemos dicho en paginas anteriores, nos coloca, por una parte, de vecinos inmediatos del mas grande mercado mundial de consumo, Los Estados Unidos. Lo que facilita a los narcotraficantes Internacionales, que utilicen amenudo nuestro territorio como una vía de paso hacia el norte, transportandose por lo tanto, cocaína que proviene de Sudamérica y heroína de Europa o Asia.

Otro de los factores son las condiciones climatológicas del país, de las Entidades Federativas que componen a nuestra República Mexicana, y que colindan con los Estados Unidos de América, que comprenden varias zonas desérticas en la zona vecina con la citada frontera, que favorecen el cultivo de algunos estupefacientes naturales, como la adormidera y la marihuana, ya que ésta en épocas anteriores crecía en forma silvestre en varias regiones del País. Por lo que, los Gobiernos de los mencionados Estados tomaron drásticas medidas para impedir esta ilícita actividad, impidiendo el cultivo de enervantes, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Policía Judicial Federal, en concordancia con sus funciones de emprender enérgicas campañas contra el tráfico y producción de drogas.

Teniéndose conocimiento de las primeras tareas en el año de 1943, cuando la Procuraduría, comisionó a un grupo de la citada Policía Judicial Federal, para que en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que también en coordinación con la Policía de Narcóticos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, se dedicara a evitar el frecuente contrabando de drogas que se hacía de nuestro país a aquel.

Como resultado, tres años después, ya se tenía una clara información, que en las cañadas, laderas y faldas de

las montañas ocultas en las serranías de algunas Entidades del Noreste de la República, ocultos por lo abrupto del terreno, había quienes estaban cultivando adormidera y en menor escala, marihuana. Por ello en 1946, y 1947, se organizaron brigadas con la finalidad de combatir directamente las fuentes de producción de estupefacientes: Integrados por la Policía Judicial Federal, Autoridades de la Policía Federal de Narcóticos y del Ejército Nacional, en cada uno de los Estados afectados, con la colaboración valiosísima de la Policía de la entidad correspondiente.

Lo que permitió, el buen éxito de la campaña, destruyéndose grandes plantíos de adormidera y marihuana en Sonora, Chihuahua, Durango y Sinaloa; Se proponía, destruir también los laboratoris que clandestinamente se dedicaban a la transformación de la droga o su procesamiento para poder ser distribuida a sus consumidores en el mercado tanto nacional como extranjero; Perseguir y capturar a los inmediatos intermedarios y decomisar y destruir los estupefacientes que ya habían sido obtenidos.

Sin olvidar que en 1950, además de las tareas reseñadas se emprendió una labor de convencimiento e instrucción entre los campesinos de las zonas empleadas con mayor frecuencia en el cultivo ilícito de los enervantes, haciéndoles de su conocimiento las sanciones que el propio Código Penal señalaba

a las personas que se dedicaran a la citada actividad, invitándoseles y alientándoseles mediante el ofrecimiento de precios atractivos y ventajosos a aquellos productos lícitos, para que destinaran sus tierras al cultivo de productos como maíz, frijol, chile, jitomate, etc. teniendo aceptación dicha labor de convencimiento, ya que gran número de ejidatarios y pequeños propietarios, transformaron sus siembras de adormidera en plantíos de los citados productos y otros cereales. Inclusive en algunas zonas mencionados Estados, como es el caso del Sur del Estado de Sonora, desaparecieron por completo los terrenos dedicados tiempo atrás a la siembra de amapola.

Por el año de 1955, y una vez considerada la necesidad de contar además con la colaboración de la mayoría de las Secretarías de Estado, la Procuraduría General de la República Propuso al Jefe del Ejecutivo Federal, que se integrara un organismo, en el que se pudieran representar por las citadas Secretarías, de conformidad con sus funciones que pudieran vigilar, colaborar, perseguir y destruir enervantes, de donde nació la idea de una Junta Intersecretarial que coordinara la campaña contra la producción y tráfico de estupefacientes; Integrada por la SECRETARIA DE GOBERNACION; DE LA DEFENSA NACIONAL; DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA; DE RELACIONES EXTERIORES; y la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Lográndose con ello, la intensificación y desarrollo

de las tareas, levantándose planos y mapas que indicaran los campos de aterrizaje clandestinos, en los Estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango; se formuló un proyecto de colaboración entre los Gobiernos de México y los Estados Unidos, para luchar contra el contrabando de estupefacientes y psicotrópicos en la frontera de ambos países; contándose ya en esa época con el equipo necesario y adecuado tanto de la Policía Federal, como Estatal, así como de las Tropas pertenecientes al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Las citadas campañas, han rendido grandes triunfos en la lucha contra el narcotráfico, a pesar de que cada vez, los narcotraficantes buscan métodos y zonas distintas para continuar con sus ilícitas actividades, aumentando por tal motivo, el número de plantíos que se han destruido y las cantidades de drogas decomisadas; y como es de nuestro conocimiento actualmente, en casi todos los Estados la campaña es permanente, aunque en algunos, se establece una fase intensiva, que coincide con las épocas de aprovechamiento y cosecha de la amapola y de mariguana, que son los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, para la primera, y los de Septiembre a Noviembre para la segunda de las drogas.

Finalmente podemos asegurar, de conformidad con los resultados de los Gobiernos de los Estados y de la Campaña Nacional contra el narcotráfico, que son 8 los principales

Estados de nuestro Territorio donde con mayor incidencia son cultivados los estupefacientes que nos ocupan: Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nayarit, Colima, Michoacan, Guerrero, Nuevo León, ya que es suficiente consultar un mapa de la República Mexicana, para darnos cuenta, que dichas Entidades, se encuentran al Norte del País, y que en su mayoría poseen o colindan con zonas desérticas. Aunque debemos señalar que existen también sembradíos de enervantes, en menor escala en los Estados de: Sonora, Morelos, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Y que casi en los Estados de Sur, como son: Chiapas, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo y Oaxaca, se encuentran libres de estas ilícitas actividades.

Ahora por lo que respecta a nuestra legislación en los Estados que principalmente hemos mencionado, presenta problemas que poco a poco han ido corrigiendose. Aunque por otro lado los métodos terapéuticos no han encontrado todavía un camino seguro para reintegrar en forma eficaz al toxicómano a la vida social. Y aunque también se han hecho grandes esfuerzos porque la terminología en este problema sea concisa y común, para que no se pierda en contradicciones y ambigüedades, que dificulten el entendimiento entre todas las autoridades que participan en esta lucha.

### III. ANALISIS SOCIO-ECONOMICO DE LA EXPANSION DEL NARCOTRAFICO EN MEXICO.

Como hemos visto y de conformidad con el bien Jurídico Tutelado que es el de la Salud, a nivel individual, familiar y social; los esfuerzos se encaminan por alejar a los individuos de la droga.

En este capítulo, cabe señalar también, que no solo las drogas que hemos venido analizando son las que perjudican al hombre, sino también existen otras, que algunos autores han denominado como lícitas o socialmente permitidas, que causan el mismo daño al que las consume, pero que sin embargo, podemos decir que son indebidamente tolerables, debido a las enormes ganancias que éstas aportan a sus productores y al Estado, desde luego que nos referimos al alcohol y el tabaco; existe también un tipo de drogas lícitas que son utilizadas para fines médicos o de investigación. Como podemos ver y a criterio del suscrito, son éstas drogas lícitas, las que por constituir un problema netamente social, son las que deberán sujetarse a un severo control, de todas las autoridades, que de conformidad con sus atribuciones y obligaciones les corresponda.

Las estrategias de prevención se enfocan principal-

mense hacia la oferta de las drogas, es decir, se pretende ejercer una fuerte represión para su control y evitar el narcotráfico. Sin olvidar que, se requiere un esfuerzo sobre los consumidores o la parte que demanda la producción de drogas, ya sean éstos consumidores casuales o potenciales. Utilizando primordialmente las campañas de información, en las que son destacados los efectos nocivos y perjudiciales de las drogas, así como también señalarse, en las penas en que incurrirán los que realizan alguna actividad relacionada con la posesión, venta, uso etc. de los enervantes o psicotrópicos.

Es claro, que esta prevención, recurre al castigo y a la amenaza de éste, en cualquier delito que atente contra la citada salud; con lo que se pretende coartar cualquier conducta que se relacione con las drogas lícitas o ilícitas. Es por ello, que el Estado, para evitar que este problema se expanda en nuestra sociedad, ha pugnado desde tiempo atrás, por la promulgación de leyes punitivas, que castiguen severamente a los infractores; para ello ha sido necesaria la investigación sobre el comportamiento de nuestro pueblo y la respuesta que éste ha tenido ante el ofrecimiento de drogas o su participación en actividades ilícitas para la obtención o tráfico, a cambio de grandes cantidades de dinero, armas, o inclusive amenazas. Y también la experiencia práctica, que indican que el castigo y la amenaza, solo ha alcanzado

un efecto disuasivo, en la medida en que se sanciona de modo regular y rápido, ya que un porcentaje suficientemente alto de las manifestaciones del citado comportamiento que se ha pretendido impedir. Así, cuanto más predomine ese comportamiento, tanto mayor habrá de ser la vigilancia, con la finalidad de que las posibilidades de sanción sean lo bastante grandes, como para servir de elemento de desviación. Sin embargo, no son el castigo y la amenaza de castigo los que erradican el problema de nuestra sociedad.

En cuanto a la información, propuesta por ese modelo se ha visto que más que provocar disminución del narcotráfico, ha provocado la estimulación del consumo de drogas y por ende de esta ilícita actividad, es decir, que los efectos observados han sido contraproducentes.

En cuanto a lo social, hacemos hincapie al consumo y la falta de consumo como comportamiento humanos, complejos, variables sociales y culturalmente determinados. No se ha descuidado la información sobre las drogas y su alteración con el organismo humano, y a menudo el propósito que se ha perseguido, influye en la forma en que esa información es presentada. Las diferencias entre la utilización de la información es éste método y en los otros, son de conformidad con los siguientes supuestos: Como una información facilitada sin discriminación y recibida de un modo pasivo, tiene pocas

probabilidades de modificar el comportamiento en general, aunque se pueda reforzar un comportamiento previo; la información, por muy cuidadosamente concebida que este, no influirá en el comportamiento, sino es activamente tratada y relacionada con las actividades, los valores y el estilo de vida de un individuo o de un grupo; la decisión de consumir o de no consumir es amenudo más impulsiva que racional y en ella influyen más los factores sociales que la formación. Así pues, la información es uno de los factores que entran en juego, en el examen de los valores, las actividades ante peligros posibles, la adopción de decisiones y la resolución de problemas. Pero la información como labor preventiva tiene solo carácter subsidiario con respecto a la atención que ha de presentarse a las necesidades personales o sociales que pueden satisfacer el uso de drogas y a los problemas básicos de lo que el consumo de drogas de carácter destructor, puede no ser sino una manifestación.

Como en capítulos anteriores quedó establecido en el ámbito sanitario, la droga, asume un papel importante en el trinomio individuo, droga y ambiente. Considerando a las drogas como agentes infecciosos que por lo mismo hay que controlar. Así las estrategias multicitadas, derivadas del modelo sociocultural, se valen del contexto social del comportamiento para la introducción de cambios importantes. En vez de insistir en la adaptación del individuo al contexto o medio

social, abogan porque los factores de ese contexto se adapten al individuo y a sus necesidades. Es procedente modificar las instituciones en lo que respecta a la educación, pugnando por que esta sea más humana y menos impersonal, en cuanto a la asistencia médica, esta debe pugnar por el acercamiento al paciente y no tan profesional como indebidamente se pretende enfocar; debiéndose facilitar la reunión de grupo de compañeros y amigos, para lograr que satisfagan las necesidades de crecimiento y los estilos de vida de una amplia gama de individuos; influir en la gente para reducir la aceptabilidad social de las drogas lícitas. El mundo de trabajo, debe estar enfocado a ser mas estimulante y menos orientado a el lucro; insistir en la modificación de leyes que resultan más perniciosas que el comportamiento que pretenden combatir. Se ha creído, que desde el punto de vista práctico, cualquiera de las estrategias planteadas, que se contemplen de los aspectos anteriormente descritos, estará en posibilidad de cumplir eficazmente su cometido. ya que el hecho de asignar importancia exclusivamente a las drogas, en los individuos o en el contexto social y cultural, será ineficaz, ya que no se puede tratar un problema de drogas, aislandolas del contexto de otros problemas que repercuten, de esas mismas características, ya que todo individuo va a actuar como entidad única e independiente, que actúan y piensan particularmente, y que creen y sienten, como seres humanos sociales, sujetos al medio ambiente y a las respectivas instituciones que durante parte de su vida,

moldearan su carácter.

En el aspecto económico como hemos mencionado por parte de los narcotraficantes, éste representa su fuerza, ya que en ocasiones, han podido comprar autoridades y funcionarios para quedar impunes sus ilícitas actividades o simplemente para que no se les impida el narcotráfico y con esto propiciar la expansión y crecimiento del problema de las drogas enervantes y psicotrópicas en nuestro país y en algunos otros donde se producen o consumen éstas a gran escala.

Ahora bien, por lo que respecta a las Autoridades e Instituciones que luchan en forma permanente contra el narcotráfico, ya sea en forma individual o conjunta, el aspecto económico representa uno de los problemas y limitantes, ya que, como hemos visto en capítulos anteriores, las citadas dependencias del Ejecutivo Federal, actúan de conformidad con su presupuesto normal, que les corresponde, como es el caso del Instituto Armado que exclusivamente opera con los medios orgánicos con que cuenta en la multicitada lucha contra el narcotráfico. Aunque también cabe señalar que la Procuraduría General de la República recibe gran apoyo económico y material de los Estados Unidos de Norte América, con la finalidad de ser utilizados en dicha campaña, ya sea para impedir, que se siembren enervantes, o ya estando éstos a punto de ser cosechados, se impida obtener la droga. Así

como tambien evitar su tráfico por el interior de la República, aportando para ello el citado país, gran cantidad de material y aparatos que han ayudado a detectar droga, sin olvidar - tampoco, la gran cantidad de helicópteros y aeronaves, que fueron donadas a nuestro país, con la finalidad de poder desplazarse con mayor rapidez, hasta las áreas donde se encuentran los plantíos de enervantes y laboratorios clandestinos, ubicados en los Estados de la República del norte principalmente.

Con lo anterior, podemos darnos cuenta, que México no es todavía autosuficiente económicamente hablando, para sufragar los gastos que la campaña contra el narcotráfico requiere.

Cabe señalar por otro lado, que inclusive en el año de 1985, en que fue asesinado el agente de la "DEA", en nuestro país, ENRIQUE CAMARENA: se designaban tres millones de dólares a la citada dependencia, inclusive, dicha cantidad fue aumentada para el año de 1986, con dos millones y medio de dólares mas, y en el año de 1987, alcanzó dicho aumento la cantidad aproximada de cuatro millones de dolares; la anterior información fue dada recientemente en una conferencia de prensa en los Estados Unidos de America, por el asesor especial de la Casa Blanca para asuntos de control de abusos de drogas, Donald Ian Mc. Donald, donde además, negó que se haya reducido en el año 1988, el gasto destinado a tratar de rehabilitar

drogadictos y a prevenir la extensión del abuso de narcóticos. Sin embargo más adelante en la nota periodística, que narra la teleconferencia de Mc Donald, se dijo: "...Sin embargo, según el informe especial sobre control de Abusos de Drogas de la Contraloría Federal (General Accounting Office), la dependencia a cargo de Mc Donald sólo recibió en 1988 tres millones de dólares, un millón de dólares (25 por ciento) menos que los 4 millones que se le destinaron en 1987. Según esta fuente, los 3 millones del presupuesto para 1988 se repartieron de la siguiente forma: 12.1 por ciento a la prevención; 34.2 por ciento a la aplicación de la ley; 11.6 por ciento al tratamiento y 1.3 por ciento a la recopilación de información de Inteligencia ..." (1)

#### A. LA SOCIEDAD MEXICANA

Para entender la acción de la Sociedad Mexicana en la incansable lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, debemos recordar partiendo del hecho, que el uso de drogas en nuestro país se remonta en la época prehispánica, y que durante muchos siglos el antiguo mexicano, ya las conocía y uso, sin que en aquella época, esta práctica presentara problemas graves, que pudieran haber llamado la atención -

---

(1). Diario La Jornada, jueves 19 de mayo de 1988, Ed. México. p. 3.

pública.

Como recordamos, en algunos lugares de nuestro país, era costumbre el uso de determinadas plantas con características alucinógenas, en la realización de prácticas religiosas, de origen ancestral en el seno de pequeños grupos étnicos, como podemos inclusive percatarnos en la ceremonias Mazatecas en la Siera Oaxaqueña, quienes utilizan hongos alucinógenos, y los Huicholes y Tarahumaras que emplean el peyote.

En las crónicas antiguas, se asegura que los citados hongos alucinógenos figuraron en las festividades que se celebraron, durante la coronación de Moctezuma, como Gran Sacerdote Azteca, en 1504. Ya desde esta época se afirmaba que los hongos sagrados poseían poderes proféticos y vaticinadores, a la vez que se administraban como remedio a cierto número de enfermedades. Sin embargo, dado el usos de los Teonacatl (del nahual que: TEOTL significa Dios y de NANACATL que quiere decir carne) y sus dramáticas consecuencias entre la población en especial en las fiestas populares, las que eran celebradas con frecuencia. Así los Aztecas empezaron a aplicar duros castigos, incluso la pena de muerte, a aquellos que hubieran experimentado la maravilla de los hongos, sin buenas razones piadosas o rituales.

Por otra parte, y remontandonos a épocas actuales, de nuestro país, sabemos que se ha señalado a México en décadas anteriores como el primer productor de marihuana en el mundo en forma indebida. Es por ello que debemos recordar que la historia de esta droga en México, tiene una vida muy breve e imprecisa. Pues existen autores que afirman que fue introducida a América en el siglo XVIII, por los navegantes africanos o de los filipinos.

Ahora bien, debemos precisar que México inicio sus acciones contra este enervante desde mucho tiempo atrás, así tenemos, que durante la segunda Guerra Mundial al bloquearse las fuentes de suministro que tradicionalmente lo hacían por el conflicto mundial que se vivía, las bandas de narcotraficantes seleccionaron tomando en cuenta factores ecológicos y geográficos a nuestro territorio Nacional para sus ilícitas actividades, tales como la siembra y el cultivo de la adormidera y marihuana, con la finalidad de proveer las urgentes necesidades de los ya consumidores drogadictos norteamericanos; también en aquella época, México se inicio en su papel de trampolín o el lugar utilizado como tránsito para el tráfico Internacional de drogas.

Al término de la mencionada contienda mundial, se incremento la demanda de la adormidera y con ello el cultivo, en el noreste de nuestro país. Lo que dio origen a la multici-

tada Junta Internacional coordinadora de la campaña contra la producción y tráfico de estupefacientes. Quien como ya analizamos, se encargo de coordinar todas las acciones tendientes a la lucha nacional contra las drogas y su tráfico. De tal manera que por primera vez el Gobierno Mexicano en 1948, se instauró una campaña para localizar y destruir los sembradíos clandestinos de amapola y mariguana a favor de la sociedad mexicana de los Estados de Sonora, Sinaloa y Durango, quien vivía una época difícil por la falta de una planeación agrícola y como consecuencia un nivel de vida muy pobre del campesino, los que daba lugar a que la mano de obra fuera abundante y barata, para las bandas de narcotraficantes que habían escogido esas regiones por sus favorables características climatológicas y se veían en la necesidad de cubrir la gran demanda del vecino país.

La Sociedad Mexicana, enfrenta el grave problema de las drogas, actuando mediante programas que el gobierno preocupado desarrolla, para acabar principalmente con el cultivo clandestino de amapola y mariguana; evitar el tráfico de estas drogas; descubrimiento y destrucción de laboratorios clandestinos; la búsqueda y desmembramiento de las bandas de narcotraficantes y criminales ya sean nacionales o extranjeros, que operaban en el Territorio Nacional. Sin descuidar la acción reguladora y supervisada de la producción de productos estupefacientes, destinados a fines farmacéuticos y a

la medicina, creando organismos que se encargaran de su distribución y su estricto consumo, bajo prescripción médica.

Paralelamente en nuestra sociedad, se inicia una bien planteada acción sanitaria, en favor de las clases más necesitadas, con la convicción de que es primordial la salud de los mexicanos, para un desarrollo económico y social del Estado, elaborandose planes que tomaron en cuenta realmente las características y necesidades del problema que se vivía en aquella época.

Actualmente en México, el gobierno ha implementado una política en favor del pueblo mexicano en relación con el problema de las drogas, considerando que se facilitaría la lucha, si mediante programas de beneficio social, se acelera el desarrollo de la comunidad, con justicia social, reforzados con tareas preventivas y represivas, pugnando con ello por mejorar el nivel de vida de las zonas marginadas, incrementando además la creación de sistemas integrales de investigación científica, capacitación de personal, de prevención, tratamiento y rehabilitación de los drogadictos.

En cuanto al orden Interno, como hemos visto, la acción administrativa a renovado en gran medida las estructuras jurídicas y a nivel Institucional, con la finalidad de reprimir con firmeza, dentro del marco legal a los hechos cometidos

en delitos contra la salud, en el cultivo, transporte, consumo y tráfico de enervantes, psicotrópicos y cualquier otra droga, que dañe la salud del individuo; así como para coadyuvar a la acción de carácter internacional que también se efectúa de conformidad con los compromisos y acuerdos contraídos, con los gobiernos de otros países, para la lucha contra el narcotráfico.

Por otro lado, se han instalado gran cantidad de sistemas de comunicación que integran una basta red que cubre a todo el Territorio Nacional. Lo que ha permitido una fluidez en la información, obtenida oportunamente y verazmente, lo que ha permitido montar y realizar los operativos y acciones que contrarresten o impidan el desarrollo de actividades ilícitas y delictivas de las organizaciones del narcotráfico en nuestro país. La Procuraduría General de la República mediante sistemas mecanizados, detecta gran cantidad de plantíos de estupefacientes, gracias a su centro de cómputo especializado, lo que ha permitido en colaboración con el ejército mexicano, que se obtengan sorprendentes resultados en la ejecución de tareas de destrucción de la siembra de amapola y marihuana. Concluyéndose dicha labor, con la incineración de estas drogas, como ya hemos visto, con la presencia de las autoridades que para tal efecto son nombradas por el Ejecutivo Federal a través de la multicitada Procuraduría General de la República, y sin faltar la presencia de los medios de información, que

tienen como finalidad difundir en nuestra sociedad los logros alcanzados en esta permanente lucha contra el narcotráfico.

## B. EL ESTADO MEXICANO

El Gobierno Mexicano ha venido librando una intensa batalla contra la farmacodependencia y las conductas delectivas en nuestra sociedad, relacionadas con los estupefacientes y psicotrópicos; también hemos visto que en el plano legal, se lograron notorios adelantos y resultados de las acciones, en lo que respecta a las numerosas reformas en el orden penal y sanitario, en nuestro Territorio Nacional; sin descuidar el Estado Mexicano, el importante papel que ha venido desempeñando en forma perseverante en la lucha internacional contra el narcotráfico. Como podemos constatar, la acción decidida del gobierno se ha hecho sentir tanto en el ámbito de las relaciones multilaterales, como en las bilaterales, situación que se ha mantenido casi permanentemente con los Estados Unidos de Norte América, ya que como hemos analizado dicho país es un potencial consumidor y por lo tanto representa un vasto mercado de los estupefacientes y psicotrópicos, aunado a la enorme frontera con que cuenta México, colocándolo, en la ya conocida condición de productor, proveedor, o simplemente como vía de acceso de las drogas al citado mercado de consumo. Situación que México, no ha descuidado y que tiene presente en todas las acciones en la lucha contra las drogas, así como

pugna por sostener su propósito de luchar en forma constante contra el narcotráfico, aunque también señala la necesidad de actuar, con diligencia y eficacia, sobre la demanda de estupefacientes y psicotrópicos del vecino país.

Este problema en el Estado Mexicano, encierra una gran preocupación e importancia, manteniéndose día a día informado al Jefe del Ejecutivo Federal, quien invariablemente en el informe que anualmente rinde ante el Congreso de la Unión, informa avances y resultados obtenidos en la Lucha nacional contra el narcotráfico. En el año de 1971, en el citado informe del Ejecutivo Federal, del 1º de septiembre se hizo notar como algunos delitos no pueden ser atacados a nivel puramente local, tanto por la propaganda que lo fomenta como por los intereses concretos, que desde el exterior los estimulan. Como sucede en el presente problema, en los delitos contra la salud, derivados del empleo de las drogas, también, se dio cuenta de las platicas y reuniones celebradas entre Autoridades Mexicanas y Norteamericanas para coordinar trabajos en éste punto. Se da cuenta asimismo de los trabajos satisfactorios y sus grandes logros de la Procuraduría General de la República, con el valiosos auxilio del ejército mexicano, en la destrucción de plantíos, en el decomiso de substancias tóxicas y detención de narcotraficantes. Además en el citado informe, se dijo que fue modificado el Código Sanitario, considerando, como estupefacientes a los psicotrópicos, que no

tienen ninguna calidad terapéutica y se faculto al Consejo de Salubridad General para que expida los reglamentos para la importación, exportación, comercio, elaboración, transporte, almacenamiento, venta y suministro de esos productos.

Citaremos también un segundo informe, rendido en el año de 1972, por medio del cual se informó, que se continuaba en la campaña en contra del narcotráfico, y la lucha contra la producción, asimismo, que se expidió un decreto que clasifica a los psicotrópicos como estupefacientes, por lo que su uso ilegal queda sancionado con las penas que el código penal establece, para los enervantes. En el TERCERO, también se afirma, se ha realizado una intensa campaña para prevenir y erradicar los delitos contra la salud. Así en el año de 1974, el Jefe del Ejecutivo Federal, informo a la ciudadanía que habían sido positivos los resultados de la campaña permanente que realizaba la Procuraduría General de la República para combatir el narcotráfico, con la cooperación del ejército mexicano; al siguiente año, se indico en el multicitado Informe Presidencial, que independientemente de que durante todo el año, los resultados de la campaña contra los estupefacientes y psicotrópicos habían sido superiores, a todos los anteriores, en aquella época, y en los últimos meses, se habían logrado, los mas grandes decomisos, así como la captura de varias bandas de traficantes internacionales, invitando a los gobiernos locales, en los que tradicionalmente se habían cultivado -

materia prima, para los estupefacientes, colaborarán ampliamente y en forma eficaz, tanto con el ejército nacional, como con la Procuraduría General de la República.

Cabe hacer notar, que el Gobierno Mexicano, reconoce ampliamente la participación de los miembros del ejército, en la tenaz lucha contra el narcotráfico, ya que desde la época citada, se han empeñado permanentemente alrededor de doce mil militares.

Así también, durante el desarrollo del presente trabajo, el Estado Mexicano, ha creado juntas, comisiones, o acciones internacionales, que actuaron en forma coordinada con aptitud y eficacia, en el problema de las drogas. En décadas atrás, se formó una comisión en la que participó la policía de narcóticos, dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, años después también se creó una junta Intersecretarial coordinadora, con la presencia de los Secretarios de gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Salubridad, Comunicaciones y Obras Públicas, Salubridad y Asistencia, además con la imprescindible Procuraduría General de la República, donde desde luego se enfocó a la lucha contra las drogas, así como también con el propósito de trabajar en forma coordinada, con los Gobiernos de las Entidades Federativas.

Actualmente, la acción del Estado Mexicano, consiste

en desplegar una tarea amplia y deliberada a través de un nuevo organo, el Centro Mexicano de Estudio en Farmacodependencia (CEMEF). Dejando de funcionar el Consejo Nacional de Problemas en Farmacodependencia, ya que la totalidad de las atribuciones que tenía fueron absorbidas por el Consejo de Salud Mental. El CEMEF, tiene su nacimiento, en el Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial del 6 de febrero de 1975. Constituyendose desde esa época, como un organo público, descentralizado, con las siguientes tareas:

- Realizar investigaciones tendientes a solucionar los problemas de farmacodependencia.

- La organización de cursos y seminarios de capacitación de personal y su especialización en su caso.

- Dar asesoramiento técnico a las Dependencias del Gobierno Federal, a las instituciones públicas, y a las privadas, en todos los asuntos de su incumbencia, relacionados con las drogas.

- La publicación de todos los resultados de sus investigaciones, así como rendir informes de carácter científico sobre el problema de la farmacodependencia.

- Estudiar y comprender la múltiple acción que es

preciso desplegar, contra la farmacodependencia.

EL CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS EN FARMACODEPENDENCIA, para llevar a cabo las anteriores actividades coordinadamente, estableció un organo básico de gobierno, que consiste en:

El Consejo de Administración, integrado por Gobernación, Educación Pública, con los Procuradores de la República y del Distrito Federal y el Director del citado Centro.

Sin olvidar, que el reglamento interior del CEMEF, formaliza por así decirlo, la integración orgánica de la entidad, en la que figuran, además del Consejo de Administración, del Director General y del Secretario General, las coordinaciones de investigación en ciencias sociales, de prevención, tratamiento y rehabilitación, y de capacitación e información, al igual que unidades administrativas autorizadas por el Consejo y una Comisión interna de administración y planeación. Surgido a través de los organismos y Dependencia Públicas, de conformidad con el proceso general de la reforma administrativa.

También, queremos volver a mencionar en forma breve, que el Estado Mexicano, en la acción contra la farmacodependencia, a pugnado por la creación de los multicitados centros de integración juvenil, encomendando tareas principalmente

de prevención, abatimiento y control de la farmacodependencia, mediante programas específicos de trabajo en las áreas de mayor concentración de personas consumidoras determinadas por la CEMEF, desde donde están funcionando varios centros, y se pugna por que en todos los Estados, se forme uno.

Como hemos constatado, que intensa ha sido la acción pública en los programas preventivos, informativos de terapia y de rehabilitación, también ha sido muy empeñosa en el cuadro punitativo. Asimismo el Estado Mexicano, no ha dejado de señalar, que nuestro país supuestamente es un productor, de sustancias enervantes y psicotrópicas, no son el resultado de demanda de un mercado nacional, ni muchos menos alentada por la existencia de bandas criminales de Mexicanos, sino por el contrario, es el resultado de organizaciones criminales. Lo que podemos acreditar con el planteamiento ante la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, por el Procurador General de la República, donde informo acerca de los estudios epidemiológicos, efectuados en México, revelan que los índices de farmacodependencia son muy reducidos. Ya que las dimensiones de la demanda interna no bastan para explicar la escala en que se intentan la producción y la oferta, refiriéndose al problema que se combate, afirmó, que no tiene un origen nacional, ya que la demanda, que se ha pretendido satisfacer, con los cultivos, esta más allá de nuestras fronteras y que nuestra tarea no será tan

compleja, y no exigiría tan decidido empeño ni la inversión de todos los recursos, si los países en donde se concentra la citada demanda, lograrán reducciones. Asimismo el Procurador, hizo votos porque las medidas que dichos países han prometido aplicar tengan buen éxito, y que sus esfuerzos, sean tan decididos como eficaces. Lo anterior fue publicado en un informe del CEMEF.

### C. LA IDIOSINCRACIA DE LOS HABITANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En ésta parte, hablaremos del problema que nuestra población, de alguna manera vive, con motivo de la lucha nacional contra el narcotráfico, ya que en muchas ocasiones no tienen participación directa ni indirecta con actividades ilícitas de las organizaciones criminales, pero que sin embargo por ser habitantes de determinada Ciudad o Estado, repercuten en su forma de vida o de las constantes molestias, que por su naturaleza la lucha nacional contra el narcotráfico les causan. Por otro lado, y en cuanto a las personas que de alguna manera participan en actividades ilícitas del narcotráfico, estas actúan motivados por interés de carácter económico, ya que sin importarles las consecuencias que la producción, tráfico y consumo de estupefacientes provocan al individuo tanto físicamente como socialmente; llegando inclusive a pensar

que injustamente las autoridades están privandolos de un modo de obtener beneficios económicos para ellos y sus familias, esta forma de observar el problema de las drogas, hace aun más difícil su erradicación y de la cual se aprovechan los narcotraficantes o jefes de las bandas organizadas para efectuar sus ilícitas actividades.

Así con un determinante espíritu de cooperación, los multicitados gobiernos de México y Estados Unidos han puesto en práctica programas avocados a la erradicación de cultivos de estupefacientes en la Región Mexicana de la inhóspita Sierra Madre, donde viven mexicanos con la idiosincracia antes descrita, que inclusive en muchas ocasiones éstos pobladores agreden a las tropas, que en forma manual se han dedicado a la destrucción de grandes plantíos de amapola y mariguana, sembrados desde luego por esta gente, destrucción llevada a cabo por personal del ejército mexicano, quien cuenta con un equipo compuesto aparte de su armamento orgánico, con azadas, machetes, transporte y otros elementos que ayuden a su fatigable labor, sin olvidar desde luego la ayuda de los Estados Unidos de Norte América que ha proporcionado gran cantidad de helicópteros y aeronaves para su labor, lo que no ha sido suficiente, pues como sabemos es un problema que crece cada día más, si este no es controlado eficientemente. Lo que provocó que en el año de 1976, nuestro país utilizara potentes herbicidas en la campaña contra el narcotráfico en

aquella región de la Sierra Madre. Utilizando el 2,4-D, contra la amapola y el paraquat contra la marihuana, lo que provocó, que los habitantes de las regiones donde se rocío éste fatal líquido, protestaran y se alarmaran por los resultados nocivos que estos hervicidas pudieran provocar. Pero el gobierno y los funcionarios de aquella época, no dieron marcha atrás, pues se hacía necesario por la situación que se vivía en nuestro país, ya que México se había convertido en uno de los más grandes productores de heroína, anunciándose oficialmente en 1975, después del encuentro entre el Procurador General de la República Mexicana y el asesor del Secretario de Estado y coordinador de asuntos internacionales de estupefacientes de los Estados Unidos, que nuestro país continuaría utilizando defoliantes químicos.

Ya para el año de 1976, la Operación Condor, se había convertido en el instrumento más certero, para la destrucción por aire y a mano de sembradíos de enervantes de los campesinos que se dedicaban a esta ilícita actividad, sin olvidarnos que la Procuraduría General de la República volaba a diario, exparciendo los defoliantes químicos, de conformidad con los mapas, que señalaban las coordenadas precisas, desde sus bases secretas, donde se encontraban los campos de marihuana y amapola, lo que provocaba que en unas doce horas aproximadamente, los enervantes estaban muertos. Para la anterior actividad, aeronaves de los Estados Unidos, también a diario volaban

hacia México, transportando el citado herbicida, desde luego que el gobierno de nuestro país dio en aquel entonces sus respaldo y aprobación para que a pesar de las protestas de los campesinos y de los habitantes para que no se les rociaran productos químicos que indudablemente contaminarían el agua y alimentos cercanos a los lugares donde se destinarían estos productos, y que como consecuencia producirían algún trastorno orgánico en la población o lo más grave que causara daños a los niños, debido a sus bajos mecanismos de defensa, pero nada de esto valió ya que por el contrario se aumentaron las cantidades rociadas.

El Fondo de las Naciones Unidas para el control del abuso de drogas, estuvo empleando sensores de control remoto en México a fin de detertar platíos de amapola para que antes del período de la cosecha, fueran rociados con el herbicida. Lo que aumento el alarma y desconcierto entre la población, pues muchas personas, argumentaron que se encontraban enfermos debido a los efectos producidos por las substancias químicas contenidas en los multicitados herbicidas. Por otro lado, al parecer el programa de rociado había tenido éxito, pues según informes de la Drug Enforcement Agency (DEA) se había controlado eficientemente el flujo de heroína proveniente de México. Ya que el citado organismo había reportado una importante reducción de la cantidad de la droga que llego a los Estados Unidos, así como la reducción subsiguiente en la potencia

y pureza de la heroína, así como el número de muertes provocadas por ésta droga.

Sin embargo y a pesar de que las autoridades no tomaron en cuenta las protestas y razones de los pobladores donde se efectuaba el rociado de los productos químicos, las autoridades que se preocupan por la calidad del ambiente se alarmaron he hicieron sentir su desacuerdo por el rociado indiscriminado de los multicitados productos químicos en suelo mexicano. Contestando el Gobierno de nuestro país que antes de emplear los herbicidas se habían hecho estudios pertinentes, para determinar si afectaba o no el medio ecológico.

Por otros medios se tiene conocimiento que el paraquat y el 2,4-D, fueron empleados como productos defoliantes por las fuerzas estadounidenses en la guerra inútil de Vietnam, donde se comprobó que éstos productos son letales, ya que un grupo aproximado de 160 científicos de 21 países, se reunieron en la Ciudad de Hochi Minh (Vietnam) en 1983, para efectuar una minuciosa evaluación de los daños producidos por el uso de defoliantes, determinandose en dicho estudio, que el uso de los herbicidas durante la guerra, afectó en forma decisiva al Sistema Ecológico. Los científicos no sólo de Vietnam sino los procedentes de los Estados Unidos y otros países llegaron a la conclusión, "que después de 10 años de la citada guerra química, que indebidamente aplicaron las

fuerzas armadas norteamericanas en el citado país, ya que los efectos se sufren aún hoy en día. En un informe presentado por este grupo se presentan pruebas que relacionan la causa-efecto en tal operación durante la guerra y el padecimiento de enfermedades en la actualidad." (2)

Concretamente en lo que se refiere al daño ecológico, el informe señaló que el uso de los herbicidas provocó serias modificaciones en la composición del suelo, causando deterioro en los organismos vitales y en muchos casos, también fue la causa de pérdidas de grandes áreas de tierras cultivables. El reporte afirma que gran cantidad de zonas que estaban - cubiertas de árboles y otro tipo de vegetación abundante, actualmente son desiertos de baja productividad agrícola, afectando también a terrenos, que sólo crecen pastos de los llamados silvestres y otras plantas de bajo valor económico, propiciando la proliferación de roedores que como sabemos son transmisores de diversas enfermedades, y lo más grave, es que estas zonas se están expandiendo a pasos agigantados como lo prueban las fotografías aéreas tomadas recientemente en esas áreas.

Científicos, reconocieron que los productos químicos,

---

(2) Lynd, Conrad. El uso de Herbicidas y Defoliantes en la Guerra dañó el Sistema Ecológico de Vietnam, en Inter. Press Service (IPS) Roma, 26 de Enero de 1983.

que habían utilizado en esas maniobras, fueron el Agente Naranja (que tiene un compuesto de 2,4-D y 2, 4, 5-T) Agente Blanco (compuesto de 2.4-D y Picloram) y Agente Azul (compuesto de Cocodylyco).

Finalmente tambien se comprobo de parte de los científicos Vietnamitas, quienes verificaron que los defoliantes y herbicidas han provocado en el ser humano mutaciones en las cromosomas y anormalidades congénitas, además, agregaron que las medidas que se deben tomar para contrarrestar esos efectos son muy complicados y difíciles, y requieren de equipo técnico y de grandes conocimientos científicos altamente especializados.

Aquí en México, como hemos visto en párrafos anteriores, no se hizo caso a las protestas de los pobladores, donde en forma discriminada se rociaron gran cantidad de substancias químicas ni se puso ningún interés para evitar la contaminación que se estaba produciendo en los campos en grandes dosis letales para los cultivos y para los campesinos y sus familias, pues según los estudios, y aunque el paraquat y el 2.4-D se desintegran gradualmente despues de caer en el suelo, se vio la posibilidad que al caer contaminen el agua, el maíz y cualquier otro producto alimenticio que pudo haber sido consumido por la gente del campo y sus familias, antes de que el herbicida este totalmente degradado.

Llegando a alarmarse en tal forma los campesinos por el artículo de la revista Británica New Scientist de fecha 27 de abril de 1980, donde se afirmó la posibilidad de que éstos campesinos mexicanos aún esten comiendo alimentos contaminados con altas dosis de paraquat, que como la marihuana, son cosechados inmediatamente despues de que se hizo el - rociado.

Existe gran controversia, en el sentido de que si el paraquat destruye o no la planta de la marihuana, aunque, existe un artículo de la revista SCIENCE, en donde se describe la forma de actuar de este producto químico, afirmando, que cuando éste llega a las hojas de las plantas disecándolas mediante una reacción química que necesita del sol como catalizador, ya que para que la planta sea destruida se hace necesario que quede expuesta un día o dos bajo la luz del sol. Aumentando el riesgo para los fumadores de marihuana, se cree que al ser cortada una de estas plantas, el día en que se rocía y es empaquetada, se suspende el deterioro de la planta, y el herbicida permanece intacto en la marihuana.

Como podemos ver no sólo es preocupante para México los efectos que pudo haber producido el uso de los productos químicos, sino también para el gobierno de los Estados Unidos, ya que de los datos que se han publicado en las citadas revistas, se nota la inquietud por las drogas contaminadas con

herbicidas, ya que tambien se deja entrever que la situación que se vivio en nuestro país y sus pobladores, que se vieron expuestos al contacto de estos productos, pudo ser más grave que en los Estados Unidos, debido a los efectos que pudieron tener los herbicidas tanto en la salud de los individuos como en la ecología del país. Podemos señalar que desde Sonora hasta las Selvas Chiapanecas se rociaron defoliantes altamente dañinos para el hombre, ya que éstos son tóxicos y causan fibrosis pulmonar irreversible (cicatrización del pulmón, que impide el intercambio de oxígeno con la sangre), ya que según informes el paraquat, es utilizado para producir en los animales la fibrosis pulmonar, el 2.4-D, es un defoliante que destruye las plantas de hojas anchas más comunes en el planeta (dicotiledoneas) y el daño es aun mayor para la ecología. En Agente Naranja (2.4.5-T) es tambien altamente tóxico para el ser humano.

Con la agravante para nosotros que las concentraciones son de mayor magnitud a las recomendadas por las normas de seguridad. Aunque también, se tuvo conocimiento que dicho producto químico que evitara su degradación en el suelo permitiendo su acumulación en las plantas.

Ante la pasividad de las autoridades en dicho problema, los habitantes de los lugares en donde en forma indiscriminada se habían rociado los productos químicos se reunieron

en forma organizada, para protestar energicamente y solicitando se suspendieran dichos rociados, dando lugar a discusiones tanto gubernamentales, como privadas, sin llegar a una solución, aunque fue el gobierno de los Estados Unidos en 1979 quien suspendió todos los fondos y medios para la aspersión del paraquat; pero ante tal determinación, el gobierno Mexicano continuo por mas tiempo usando el paraquat por iniciativa propia.

D. LA COORDINACION DE ACCIONES DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MILITARES EN MEXICO, CON LAS DE OTROS PAISES, EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

En la campaña de 1948-1949, se implantan una serie de innovaciones, tomando parte desde aquel entonces las siguientes autoridades: en principio la Procuraduria General de la República, Policia Judicial Federal, Secretaria de Salubridad y Asistencia e Inspectores de Narcóticos, Jefes, Oficiales y Tropa, tanto del ejército como de la Fuerza Aérea Mexicana, Policia Judicial del Distrito y Territorios Federales, Policia Judicial de los Estados y Autoridades Municipales. Donde por vez primera son implantados los siguientes objetivos:

- Destrucción de plantíos
- Persecución y captura de productores y traficantes de drogas.

- Descubrimiento y destrucción de laboratorios y centros de prostitución y vicio.

- Persecución, detención legal del ejercicio de la Acción Penal ante los tribunales Federales contra productores, elaboradores y traficantes y sus bandas.

- Gran difusión y propaganda entre campesinos y público en general.

En la inteligencia, que este último, fue muy importante, ya que fue una labor de convencimiento e instrucción, entre todos los campesinos de las zonas que se dedicaban con mayor frecuencia al cultivo de enervantes. haciendoles de su conocimiento de las sanciones que señala el Código Penal en ese tipo de delitos Federales; se pugno por un programa alentado a los campesinos, para que mediante mejores precios, destinaran sus tierras a cultivo de productos lícitos. Lograndose que una gran cantidad de éstos campesinos, ejidatarios, y pequeños propietarios, transformaran sus siembras de adormidera en plantíos de caña de azúcar, maíz, arroz y otros cereales.

Así tambien podemos afirmar, que México ha pugnado tambien, dentro de el marco de las leyes de los diferentes países y del respeto a la declaración Universal de los Derechos Humanos, la mas amplia asistencia recíproca de las autori-

dades de policia criminal. El establecimiento y desarrollo de las Instituciones que puedan contribuir a la lucha y prevención de las infracciones de derecho común con la limitante de no intervenir en asuntos de carácter político, militar, religioso y racial.

Así tenemos, que la INTERPOL, presta muy valiosos servicios a la comisión de estupefacientes como un organo auxiliar consultivo, informativo y colaborador técnico. Elaborando en forma coordinada con la división de estupefacientes documentos sobre el tráfico ilícito con el fin de observar sus tendencias; dar a conocer sus puntos de vista sobre el cuestionario que sirvieron de base a los informes sobre tráfico ilícito, así como la preparación de seminarios para la formación o capacitación de agentes de las corporaciones policiacas nacionales encargadas de ejecutar leyes en materia de drogas.

Tambien cabe mencionar a los Organismos Regionales, que tienen como fin, intervenir en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacional y susceptibles de acción regional, de conformidad con el artículo 52 de la Carta de la Declaración de los Derechos Humanos, donde su Consejo de Seguridad promueve el arreglo pacifico de las controversias de carácter local, por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, o los podrá utilizar para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad.

Como podemos observar, la razón de la existencia de estos organismos regionales se encuentran en el hecho de que la contigüidad geográfica hace que a menudo sus intereses coincidan en mayor grado y que, por tener muchas veces un origen común o una concepción política y jurídica similares, sea conveniente crear un cuadro más reducido, donde sus problemas con el narcotráfico y otros tienen una solución mucho más fácil.

Existen desde luego algunas instituciones, que fueron creadas para coadyuvar con las autoridades y policías de los países, que presentan el grave problema del uso y abuso de las drogas y todas sus ilícitas actividades relacionadas con ellas, entre las que destacan la Oficina del Plan de Colombo, formada por Birmania, Ceilan, India, Indonecia y Pakistán, donde se organizan cursos, practicas, conferencias, simposios y otras reuniones en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas en cooperación con los Estados Miembros y con Organizaciones Regionales e Internacionales, donde también nuestro país ha participado activamente y se han obtenido informes.

La Organización de los Estados de América (O.E.A.), en una reunión especializada sobre narcotráfico, celebrada en Río de Janeiro en abril de 1986 acordó que, mediante un plan de Acción Interamericano contra el uso y tráfico ilícito

de drogas, fijar las tendencias más recientes en materia de uso indebido de drogas, ocupandose de disminuir al máximo la oferta, la demanda y el tráfico de drogas, impidiendo por todos los medios el cultivo, la producción y la manufactura o transportación de las mismas.

En la reunión de febrero de 1986, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) aprobó la decisión llamada "PROYECTO DE CONVENCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES", en la que se pidio a la comisión de estupefacientes, que actuara como organo preparatorio de la conferencia, para lo cual, dicha comisión, se reunió en Viena del 17 al 21 de febrero del citado año.

Dentro de los trabajos desarrollados por dicha comisión, se puso de manifiesto la profunda preocupación de los Estados miembros de la O.N.U., por el deterioro continuo de la actividad del narcotráfico ilícito de drogas, de donde los narcotraficantes obtienen utilidades enormes y cada vez extienden sus vínculos en muchos países del mundo cuando una estrecha relación entre el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, la subversión el terrorismo internacional y otras formas de delincuencia organizada.

En la citada reunión, México pronuncio un discurso donde reconoce que en nuestros días resulta de trascendental

importancia jurídica, social, económica y política, la problemática que exponen las diferentes naciones del mundo, que viven la actividad de la producción, fabricación, tráfico y el consumo de drogas. Además que ante el grave problema de los estupefacientes, el mundo moderno se ve amenazado por la ilícita actividad del narcotráfico y la farmacodependencia, y que en nuestro país, la campaña contra el narcotráfico involucra, la participación de numerosos efectivos de diversas instituciones, cuya movilización es permanente en todo nuestro Territorio Nacional, lo que implica desde luego un costo elevado, ya que en ella participan todas las autoridades que por su competencia tengan ingerencia en la lucha nacional contra el narcotráfico, actividad realizada como ninguna otra en el mundo.

Concluyendose en dicha reunión, que bajo ningún aspecto el problemas de las drogas debe considerarse en forma aislada, ya que la supresión de la demanda ilícito y el tratamiento y la rehabilitación de toxicomanos deberá analizarse para determinar cuales son las esferas en que es necesario adoptar medidas inmediatas y sugerir medidas concretas que han de aplicar los diversos elementos de la sociedad.

#### IV. PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA COORDINACION GENERAL DE LA LUCHA NACIONAL CONTRA EL NARCOTRAFICO EN MEXICO

Nuestro país al igual que otros en el mundo, se ha visto involucrado en el problema del uso indebido de todo tipo de drogas, y su tráfico ilícito, por lo que ha establecido gran cantidad de medidas preventivas que en el transcurso del presente trabajo hemos mencionado, a nivel no sólo de instituciones, sino también con la creación de diversos organismos, que se han hecho necesarios fijando sobre todo, controles eficaces para la producción, distribución y venta de drogas, así como el reforzamiento de las medidas represivas y otras soluciones legales, que tienen importancia singular, además como hemos dejado establecido, que es un hecho relevante en la prevención de la farmacodependencia, y por ende, del narcotráfico significan medidas protectoras de la comunidad tendientes a reducir la disponibilidad de las drogas.

Es por ello que consideramos necesario, establecer por parte de las autoridades del Ejecutivo Federal, medidas de carácter protector, respecto a las facilidades para obtener las drogas, pues es un requisito indispensable disponer de ella debiendo apoyarse la imposición de preceptos legales por las que se prohíba y limite la adquisición de las mismas. Como es de observarse las medidas que se mencionan son

enfocacas al establecimiento en un principio de estructuras jurídicas que brinden causas legales indispensables para la prevención en una sociedad organizada. Controlando la disposición indiscriminada de las drogas para evitar la desviación al mercado ilícito. Situación que hemos visto, ha sido preocupación de los gobiernos, donde México no ha sido la excepción, ya que se ha reconocido la amenaza que significa a las sociedades de los países que viven este problema del narcotráfico. Así sabemos existen muchos acuerdos y resoluciones a nivel internacional, que señalan las bases legales del control y la fiscalización, medidas que no se encuentran exentas de insuficiencias.

Se ha pretendido frenar, la evolución de la farmacodependencia y del narcotráfico en el mundo, ya que ha sido un factor que ha invalidado o al menos reducido la eficacia de las normas internacionales, afirma en un análisis del sistema de fiscalización propiciado por la Organización de las Naciones Unidas, donde se declaro que las cosas habían cambiado en las últimas décadas en cuanto a las medidas de todo tipo, para el control del narcotráfico, y que a escala mundial debían de tenerse en cuenta bases distintas para su control.

Por lo que en nuestro país y a este nivel, han cobrado mayor importancia ya que fueron medidas tendientes a reducir el cultivo, la preparación, el comercio o la distribución-

de drogas causantes de dependencia con fines medicos. Para evitar el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y volátiles inhalables y para inducir la curación y rehabilitación, pero fundamentalmente para apoyar la función persecutoria y represiva, con mayor severidad e intensidad, contra las fuentes de producción y distribución.

Como hemos observado, la legislación mexicana, a través del tiempo, ha ido evolucionando a la par del narcotráfico, es decir que nuestras leyes han sufrido reformas, con la finalidad de contrarrestar el problema de la farmacodependencia y el narcotráfico y que en su momento analizaremos en éste capítulo. Sin embargo pugnaremos desde ahora, para que sea implantada una efectiva revisión periódica a todas nuestras leyes a fin de sancionar más energicamente la violación de los diferentes preceptos penales.

Estamos concientes, que las medidas legales, por si mismas no resolveran los problemas que se viven como consecuencia del narcotráfico y la farmacodependencia, ya que es una medida que por sí sola no va a evitar las conductas ilícitas que en esta materia se dan, pues por la experiencia de otros países, se ha visto que no es suficiente la amenaza al castigo para que los narcotraficantes y envenenadores de la sociedad (sin escrúpulos), cesen de sus ilícitas actividades.

Es por ello, que se hace necesario de la aplicación adecuada de las medidas destinadas a prevenir, y de cualquier acción directa o indirecta, requiere la orientación precisa y de métodos idóneos, por ello, algunas consideraciones sobre planificación son justificadas para así evitar el dispendio de esfuerzo y tiempo. A este respecto la Organización Mundial de la Salud afirma: "La eficacia de las medidas destinadas a prevenir los problemas personales, sociales y de salud pública varían según el grado de instrucción de por lo menos los siguientes factores:

- La medida en que se comprenda la causa del problema.
- La idoneidad de las técnicas de prevención disponibles y su mayor o menor facilidad de aplicación.
- La disponibilidad de los recursos humanos y de otro tipo, indispensable para la ejecución de un programa preventivo.
- La medida en que la prevención exige un cambio en el comportamiento habitual de la población.
- La decisión y la energía con la que se lleve a cabo el programa".

Pugnaremos por que estas perspectivas sean coordinadas y puestas en práctica, como un método preventivo, concientes nuestro gobierno y autoridades del profundo problema que se debe enfrentar y resolver en favor de nuestra niñez y juventud, y además, conocer perfectamente la magnitud, características y alcance del problema que en México se vive con el narcotráfico y la farmacodependencia, para poder actuar eficientemente.

Examinando en principio los métodos preventivos que se presentan o se proponen, asegurandose, que éstos sean verdaderamente aplicables a nuestra idiosincracia, circunstancias y tendencias que en este momento vivimos en cuanto al problema de las drogas en su consumo y tráfico ilícito. Contando con la cantidad de personal necesario para dicha actividad preventiva y desde luego con los suficientes recursos económicos que permitan ejecutarla.

Sin olvidar que la participación de la sociedad, es primordial para llevar a cabo una acción de esta magnitud, ya que comprende el apoyo moral y económico que mencionabamos para poner en marcha dicho programa y su eficiente desarrollo; lo que implica una decisión que tienen que compartir los técnicos y las autoridades, pues es uno de los elementos necesarios para las medidas destinadas a prevenir los graves problemas que inevitablemente trae consigo, tanto individuales como sociales, relacionados con la drogadicción y que precisamente,

como se dan en forma aislada en un solo aspecto, trataremos de hablar brevemente también en lo económico, político y - social.

#### A. SOCIALES

Como quedo debidamente establecido a lo largo de este estudio, el uso que ha dado el ser humano, a determinadas substancias, que al ser ingeridas, provocan cambios en su organismo y comportamiento; es tan antiquísimo como la propia historia del hombre, lo que confirma que el consumo de todo tipo de drogas no es de esta época moderna, ni tampoco práctica exclusiva de una cultura o sociedad contemporánea; aunque debemos señalar, que nunca se penso que este hábito negativo de hacer uso de drogas, llegara a constituir un verdadero problema social de tan grave trascendencia, a tan grado que no es fácil, en este momento cuantificar la cantidad de personas que tienen este hábito en nuestra sociedad, pues debido a las características muy peculiares de sus consumidores, no es posible hacerlo en forma estadística. Aunado a que también repercuten una serie de circunstancias turbias que no permiten realmente conocer la dimensión de este problema, entre las que podemos señalar las fuerzas contradictorias que actúan, conductas que se dan en grupos reservados o cerrados, así como sentimientos de temor y de desaprobación que coexisten con la admiración y el deseo oculto de algunas -

personas, contribuyen a desconocer la magnitud del fenómeno a pesar de ello, nuestro país ha desarrollado una intensa labor por parte de las autoridades correspondientes, tendientes a erradicar este grave problema de nuestra sociedad, como hemos señalado en párrafos anteriores, sin olvidarnos de todos los esfuerzos que se hacen a través de campañas encaminadas a persuadir al individuo de nuestra sociedad, por que se aleje de las drogas. Y que debido a la magnitud de su demanda, deben sujetarse a un estricto control por parte de las autoridades encargadas para tal fin, debiéndose no sólo enfocarse a estrategias de prevención en cuanto a la oferta, sino también hacer esfuerzos por reducir la parte que demanda las drogas, ya sean consumidores actuales o potenciales; para ello se hace necesario fomentar los medios informativos, resaltando los daños que causa el consumo de drogas y en los delitos en que incurrirán estos, además de las penas que tendrán que sufrir, ya sea por realizar su venta, posesión y consumo.

Desde luego, que podemos señalar las consecuencias que las drogas tienen en nuestra sociedad, ya que los narcóticos son culpables que anualmente mueran miles de personas, pues como hemos visto en otros países, que una de las formas más fáciles de destruir a una nación en su conjunto, es permitir a su población el uso indiscriminado de drogas, a través de un suministro periódico; ya que dicho consumo destruye a la juventud, a los políticos, a las instituciones, a la -

economía, la moral, etc., de toda una nación y una vez que su población se encuentra enviciada, es fácil su destrucción por cualquier medio. Es por ello que creemos necesario saber cuales son las causas que incipientemente inducen al sujeto al consumo de drogas, y estar en posibilidad de atacar el problema con políticas efectivas que no permitan que crezca y en un futuro erradicarlo.

Concretamente sabemos que en toda sociedad, existen diversos tipos de desviaciones sociales o comportamientos ya sean de individuos o de una colectividad, que son desaprobados por la comunidad o sociedad en general, ya que no responden a las normas y costumbres establecidas; y como podemos constatar la drogadicción, es de hecho, un fenómeno que encuadra en esta descripción, pues la farmacodependencia, constituye un fenómeno complejo, donde intervienen muchos factores de carácter social e individuales; tomando en cuenta lo que manifiesta JORGE DANIEL LOPEZ BOLADO, al decir que debemos tener presente, que en cualquier caso de farmacodependencia esta determinado casi siempre, por las siguientes tres unidades: La droga misma y sus efectos; la persona farmacodependiente, con todas sus características físicas y psicológicas, y el medio ambiente, es decir, el tipo de sociedad, donde se produce este fenómeno; y que los puntos de partida son distintos y en ocasiones los caminos también, pero la meta es una sola; la distorsión física y moral de la personalidad sin olvidar

también que la farmacodependencia es un grave problema que no respeta edades, sexo, ni clases sociales ya que lo mismo afecta a jóvenes que a las personas adultas, a ricos y pobres, a hombres o mujeres en una sociedad o un país. Y que solo en cada grupo, dependiendo su edad y clase social, van a consumir cierto tipo de drogas de acuerdo a sus posibilidades y preferencia.

Como sabemos, existen diversos criterios en relación a las causas de la farmacodependencia, ya que para algunas autoridades, lo más importante para erradicar en forma definitiva el problema de las drogas, es mediante el reforzamiento de medidas legales de tipo coercitivo y represivo limitando la disponibilidad de las drogas.

Para otras autoridades, la farmacodependencia es considerada como un problema de enfermedad epidémica que requiere intervención de tipo sanitaria. Es decir, se enfocan los esfuerzos para evitar que aumente el número de farmacodependientes en nuestro país.

Aunque también muchos observadores afirman, que el problema es básicamente de la gran cantidad de individuos desequilibrados psíquicamente y con un medio social, que no permite que exista el sano desenvolvimiento integral, a nivel individual ni social y por lo tanto no satisface las necesi-

dades básicas de los jóvenes, tanto físicas como afectivas ni de cualquier otro tipo.

Finalmente, estudiosos y sociólogos, consideran al problema de la farmacodependencia como un sistema de desequilibrio social y cultural, con causales más profundos de carácter social, político y económico.

Afirman también, que es responsabilidad directa, de las instituciones educativas desde el nivel primario hasta el nivel medio superior, la familia, los grupos de amigos y la sociedad, en cuanto a la aparición del síntoma del problema de la farmacodependencia, por lo que: "El concebir el problema de las drogas con causales tanto macrosociales como microsociales, conduce necesariamente a responsabilizar y unir a todos en una tarea común: lograr la salud social".

(1)

Como también ya hemos señalado en páginas anteriores, estos mismos estudiosos, profesionistas y algunos autores de obras relacionadas con el problema de las drogas, consideran que muchas son las causas, que llevan por distintos caminos a la toxicomanía. Entre los que destacan son:

- La concurrencia a fiestas u orgías, donde en forma

---

(1) Llanes Briceño, Jorge. "Drogas: Mitos y Falacias". Ed. Conceptos, S.A. México, 1982. pág. 41.

voluntaria o involuntaria se incorporan al organismo por cualquier medio (ya sea a través de la aspiración, ingestión, inyección, etc.)

- Para inducir o facilitar la decisión de cometer delitos.

- Con fines de índole diabólicos, divinos o inclusive políticos.

- Por el desaliento o la desesperación del ser humano, a quien está venciendo o ha vencido el mundo circundante.

- Por la época de la guerra o la postguerra.

- Por medio del dolor y por la búsqueda del placer.

- Por la prisa de querer vivir la vida moderna, en especial en las ciudades, y como consecuencia, el olvido del descanso sano.

- Por la mecanización y monotonía de la vida.

- Por la inmadurez física o mental.

- Debido a la imitación de la moda, "snobismo" o

para el extasis o el arte.

- La disponibilidad de las drogas y la posibilidad económica de adquirirlas.

- La difusión masiva de los supuestos "paraísos artificiales", ensalzados por los protagonistas de las diferentes drogas.

- Impulsos del ser humano, tendientes a intensificar experiencias, vivir nuevas sensaciones o expandir la conciencia, superar las posibilidades individuales, y acrecentar la necesidad exploratoria.

- Por la falta de especificidad de la estructura psicológica.

- Deseo de incrementar los placeres, la sensualidad, el hedonismo.

- Por causas predisponentes o psicológicas, llamadas también toxicofilia; que pueden ser originadas en el individuo por herencia, deficiencia cerebral congénita, traumatismo o desnutrición.

- Adquirir la sensación de pertenecer a un grupo

o de ser aceptado por otros.

- Por la desarmonía, la deshumanización y la desintegración y la desintegración familiar.

Como podemos darnos cuenta, son muchas las causas que en el aspecto social pueden conducir al ser humano a el uso y abuso de las drogas, tanto de las permitidas o como de las prohibidas; es por ello que alguna solución se debe buscar, que abarque el mayor número de dichas causas posibles y con esto disminuir la tendencia al consumo de drogas en nuestra sociedad.

## B. ECONOMICAS

Como hemos venido observando, muchos son los trastornos que ocasionan las drogas a una sociedad, en la nuestra, el narcotráfico constituye la amenaza mas seria a la economía, ya que las ganancias generadas por el narcotráfico, no muestran señales de disminuir en forma significativa, a pesar de que, como informa la prensa constantemente y algunos otros medios de información, que se capturan toneladas de marihuana, decenas de kilos de morfina, cocaína y heroína y se destruyen y desmantelan laboratorios clandestinos, por parte de las autoridades destacadas para tal fin, desarticulando bandas poderosas de traficantes, poniendo a disposición a los infractores de las

autoridades, competentes destruyendo y quemando grandes plantíos de enervantes por acciones del ejército y de la Procuraduría General de la República.

Las estratosféricas sumas de dólares que se obtienen del narcotráfico internacional son absorbidas por nuestra economía pero no son reinvertidas en su mayoría productivamente, sino en negocios puramente especulativos, lo que ha contribuido a la inflación y alteraciones significativas directamente en la economía.

"Sin olvidar que el narcotráfico de estupefacientes, el juego y la prostitución desde el punto de vista fiscal, son fuentes de ingresos ilegales que obviamente no son declarados y se desvian del circuito producción-distribución, es decir crean una economía oculta." (2) Conocida también como: economía subterránea, sector paralelo, segunda sociedad, economía sumergida, sector irregular, etc. lo que sin lugar a duda representa una gran fuerza económica.

Otro indicativo, es el gasto realizado en el juego

---

(2) La Economía Oculta: Constituye las fuentes de ingresos legales no declaradas y las ilegales no declaradas, es decir, incluye también segundos empleos no declarados, el sistema de trueque, empleos clandestinos (en el caso de inmigrantes), vendedores en las aceras, etc.

por concepto de tráfico de drogas lo que viene a corroborar la impresión de que esta economía ilegal no ha registrado ninguna recesión, por el contrario, según cómputos emanados de centros de investigación, el negocio del siglo es el tráfico clandestino de drogas, su volumen excede en miles de millones al del petróleo. Las ganancias se distribuyen aunque en mínima parte entre funcionarios del gobierno y policías corruptos de todos los niveles, comprometidos con el negocio.

En nuestro país aparentemente no existen datos sobre las ganancias obtenidas por el narcotráfico. En los Estados Unidos, de conformidad con el reportaje de la revista NEWSWEEK, de fecha 15 de julio de 1982, la mariguana se ha convertido en una industria que vale aproximadamente cinco mil millones de dólares anuales, de los cuales, son destinados mil millones o menos de esa cantidad a cultivadores, mayoristas y contrabandistas. Apuntando además, que los norteamericanos gastan al año aproximadamente alrededor de 27 mil millones de dólares en drogas procedentes al parecer de nuestro país (lo que representó - continúa diciendo la revista - lo que gastó Estados Unidos en la Guerra de Vietnam) y que solo algunos de esos millones llegan a manos de narcotraficantes mexicanos, ya que la mayor parte se queda en la Unión Americana.

Los contrabandistas mexicanos a su vez, reparten el dinero obtenido ilícitamente, en sobornos y en la compra de armas de alto poder las que, posteriormente son introducidas

en forma ilegal de los Estados Unidos a México armamento que es utilizado para atacar al ejército mexicano y a las policías empeñadas en atacar el narcotráfico, o simplemente para cometer actos de violencia (asaltos, robos, etc.) lo que en décadas anteriores se significo la amenaza más seria para la estabilidad del gobierno. Afirmando GEORGE SHULTS: "La narcomanía y el tráfico ilegal de narcóticos no solo tiene un impacto negativo en las naciones consumidoras tales como Estados Unidos, sino socavan la estabilidad social, política y económica de los países donde se producen o trafican narcóticos."

(3)

De donde deducimos también que el tráfico internacional de estupefacientes, hace que los países donde se produce regularmente se beneficien económicamente recurriendo a un procedimiento ilícito en perjuicio de la Salud Pública.

Sin olvidar, que el comercio (como un acto ilícito) de drogas enervantes, es una mercancía que se paga al contado y en muchas ocasiones por adelantado, siendo esta una de las características más peculiares, del narcotráfico, pues se incrementan más las ganancias, ya que es un producto libre de gravámenes según la política de los Estados Unidos de Norte

---

(3) Shultz, George - New Strategy Emphasizes International Cooperation, en Agencia de Información de Estados Unidos Washington, 7 de noviembre de 1982.

América y de algunos otros países que viven este problema. Es también notorio ver como, los estupefacientes entran en la oferta y la demanda, sin sustraerse a las leyes económicas, de manera tal, que cuando existe mayor represión de todos tipos, y sobre todo penal en contra de actos de cultivo y producción de enervantes, por consecuencia tiende a escasear y con ello al alza de los precios en el mercado clandestino. En nuestro país, la marihuana resulta más barata, puesto que el conocido "cartucho" llega a valer de 3 y 4 mil pesos, con lo que generalmente se puede elaborar un promedio de 8 a 12 cigarrillos de esta droga.

Es por demás seguir señalando lo provechoso que resulta ser narcotraficante, pues se tiene conocimiento que con un sólo envío de enervantes se obtienen millonarias ganancias. Lo que crea el poder económico que tienen todos los narcotraficantes, pues afirman que es el mejor de los negocios que puedan existir en nuestro tiempo.

Por lo que respecta a los países consumidores resienten gran menoscabo en su economía, pues se trata a todas luces de una mercancía ilícita que no causa impuesto de importación por lo que no existe una ganancia económica a favor del país consumidor lo que como consecuencia viene a traer la improductividad que es consecuencia de la deficiencia mental ocasionada por el uso de las drogas, impidiendo a la población consumidora

desarrollar en forma eficiente el trabajo cotidiano que se requiere en una empresa.

También tiene repercusiones la economía nacional al tener que proporcionar tratamiento médico en forma totalmente gratuita en la mayoría de las veces, a los toxicomanos que quieran su completa rehabilitación.

Finalmente podemos resumir diciendo, que principalmente desde el punto de vista fiscal, el tráfico de drogas es en la actualidad la industria más grande del mercado que por sus características no pagan impuesto, tiene repercusiones negativas en la economía de un país y afecta por lo tanto su estabilidad desde el punto de vista político, y que México vive esta problemática, sin que hasta la fecha pueda encontrarse una solución.

### C. POLITICAS

La política del gobierno es el de exterminar al narcotráfico en coordinación con otros países, para que resulte eficaz y efectiva esta tarea, se han venido tomando una serie de medidas, tanto de la Procuraduría General de la República como del Ejército Mexicano, como ya hemos señalado entre las que figuran, es el incremento al 75% para combatir el tráfico de drogas en un programa de la citada Procuraduría denominado

"El Esfuerzo de México" lo que viene a dar la voz de alerta, para que el gobierno y todas las autoridades en su competencia impidan que narcotraficantes o delinquentes se introduzcan en la política y gobierno de nuestro país.

Por otra parte, la participación y coordinación del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México han demostrado al gobierno y pueblo de México, que la gravedad del problema se puede controlar, en base a una participación cada vez más intensa y decidida, con movimientos bien planeados, organizados y a través de ordenes claras y precisas y con la coordinación con otras autoridades, se puede lograr que los narcotraficantes se desorganicen y puedan ser vencidos ante tal organización, cuidando que ninguna autoridad caiga en la corrupción y que la droga que sea asegurada y decomisada sea totalmente destruida o que las drogas que por sus características puedan ser destinadas a usos farmacéuticos sean estrictamente controladas por la Secretaría de Salud; también que las destrucciones a través de las quemas, se hagan en lugares donde no se contamine más a ésta Capital y los gases o productos de la quema puedan ser esparcidos sin dañar el medio ambiente.

Que también se puedan preparar cuerpos especializados antinarcóticos, en las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal, que de conformidad con sus atribuciones y competencia o por disposición del Ejecutivo Federal, deban contribuir

en la lucha nacional contra el narcotráfico; y que todo este personal u organismo participantes en la citada lucha, sean bien remunerados y se establezcan seguros de vida elevados y demas prestaciones que motiven al personal participante a poner todo su esfuerzo y sobre todo se evite la corrupción.

Ahora bien, la posición política de México con relación a los Estados Unidos de América en el problema de las drogas, desde muchas décadas atras, se han cultivado a través de reuniones Interparlamentarias, que año con año se han venido celebrando; en dichos encuentros, Diputados y Senadores de ambos países intercambiaron puntos de vista y discutieron sobre el problema de las drogas; y aunque han sido foros informativos han dado liniamientos para dar solución a los diversos problemas. Así recordamos, que este problema se empezó a tratar desde abril de 1968 en Honolulu, Hawaii en la reunión VIII Interparlamentaria, con tema Narcotráfico, ya para el año 1970, en Whashington D.C. al celebrarse la X conferencia como tema principal se trató el comercio ilícito de drogas; donde dichos legisladores han reconocido el éxito obtenido en esta lucha debido al esfuerzo incansable de México y la cooperación de los Estados Unidos, acordando imponer medidas más estrictas.

Actualmente, y ante el aumento de los estupefacientes y las acusaciones por parte de algunas autoridades Norteaméri-

canas, de que México es el principal abastecedor de drogas al mercado estadounidense, nuestros parlamentarios han argumentado que dicho problema proviene básicamente de la gran demanda que desde los Estados Unidos hacen los consumidores, sin olvidar que también existen en dicho país bandas de narcotraficantes y delincuentes, que proporcionan en forma clandestina al campesino mexicano de las fronteras fuertes sumas de dinero, para que se dediquen a la siembra y el cultivo de amapola y marihuana básicamente; aunque en éstos últimos años, se ha reconocido también la lucha implantada contra las drogas para combatir las y destruirlas en nuestro país, argumentándose que quizá era sólo una mínima cantidad la que se producía en México, y que nuestro territorio se ha venido usando más bien como intermediario del tráfico internacional hacia los Estados Unidos. Nuestros Delegados, han censurado al gobierno de los Estados Unidos, por no realizar acciones más eficaces en el mercado de consumo, para abatir la demanda, ya que el acto ilícito no está en la planta donde proviene la droga, sino en el humano que la produce, y que la vende, y en quien tiene necesidad de ella y requiere su consumo excesivo. Además de indicar que en varios Estados de la Unión Americana han legislado para aceptar el uso de la marihuana y evitar que sea considerada como un estupefaciente dañino y prohibido. Considerando que esta acción, en vez de reducir la demanda, va en contra de los esfuerzos que realiza México en su lucha contra el narcotráfico.

Así en la reunión XVI, la delegación Norte Americana expreso su preocupación por el trato de ciudadanos de su país, reclusos en prisiones mexicanas, acusados por delitos contra la salud; ya que denunciaron violaciones a los derechos humanos en perjuicio de aproximadamente 600 presos estadounidenses en México, ya que afirmaron concretamente que según las normas de Estados Unidos, los métodos carcelarios en México eran realmente sorprendentes.

Años después, también México protesto energicamente en la Reunión XVII, al manifestar que los reclusos mexicanos detenidos en los Estados Unidos por haber entrado ilegalmente a ese país, no deben perder sus derechos como trabajadores por el citado hecho. También en dicha reunión los Delegados Mexicanos, informaron de las medidas tomadas por el gobierno, para obtener un mejor trato a los reclusos extranjeros, tales como la creación de funcionales y modernos centros de rehabilitación que garantizan la seguridad y la readaptación por medio del trabajo.

Lograndose con lo anterior, que el congreso de nuestro país adicionó un párrafo al artículo 18 de la Constitución que establece que los sentenciados mexicanos y extranjeros pueden cumplir sus condenas en sus países de origen, suscribiendo el 26 de noviembre de 1976, un Tratado entre ambos países, mismo que fue ratificado por el Senado Mexicano el

30 de diciembre del citado año.

Del tema de los narcóticos se suscitó el de tráfico de armas, y sobre éste también grave problema, la Delegación Mexicana, en el curso de las mencionadas reuniones, manifestó que las armas que entran a nuestro país de contrabando, son a consecuencia de un trueque ilegal que los narcotraficantes y bandas de asesinos hacen por drogas. Afirmandose finalmente, "que dicho tráfico ilícito todavía no es cuantioso, ya que no constituye un verdadero arsenal capaz de establecer importantes dotaciones, pero si no deja de ser un peligro constante para la ciudadanía". (4) Como sabemos, las leyes mexicanas restringen la importación de armas de cualquier calibre y tipo; así como se ha señalado, que existen instrumentos - basados en acuerdos bilaterales formales entre los gobiernos Mexicano y Norte Americano para evitar el paso ilegal de armas. Al respecto, tanto la delegación extranjera como nuestro - gobierno acordaron conjugar esfuerzos, para una solución.

Aunque también cabe señalar que no todo ha sido de resultados favorables para México en cuanto a la política con los Estados Unidos para la lucha contra el narcotráfico,

---

(4) Memorias de las Reuniones Interparlamentarias Cámara de Senadores y Diputados de México, XVII Reunión Celebrada en Hermosillo, Son., México, 1977. pag. 36

ya que en varias ocasiones, han surgido fricciones que lesionan gravemente las relaciones entre estos dos países; pues como hemos visto, la Guerra a las drogas por una parte la ha unido en una estrecha colaboración, aunque desequilibrada, ya que el contrabando de las drogas ha contribuido a crear divergencias, desacuerdos, presiones y chantajes que alteran significativamente dichas relaciones, aunque al final la parte más afectada, como siempre, es la Mexicana; entre las que podemos señalar son:

- Que en el vecino país se ha proyectado una imagen distorsionada de México.

- Que los Norteamericanos presos en México por delitos contra la salud, han creado un foco detención política.

- Los narcotraficantes están intercambiando armas de fabricación estadounidense por droga mexicana.

Lo anterior, a través de los medios de comunicación masiva de los países altamente industrializados, quienes se encargan de divulgar prejuicios con la intención de demostrar que los productores de drogas son "Victimarios" y los grandes mercados de consumo son las "Victimas" de criminales atentados contra la salud de los pueblos; argumentando que los gobiernos de los países en vías de desarrollo son indiferentes ante

el problema de las drogas, ya que no han hecho nada por impedir la producción de los estupefacientes, que solapan el tráfico y la distribución de narcóticos hacia las naciones desarrolladas e incrementan el consumo con sus ofertas ilícitas.

Por lo que respecta a nuestro país, está calificado en el extranjero como un proveedor de drogas y que es corrupto, lo que le ha creado una pésima imagen. A manera de ejemplo, podemos citar las declaraciones del Diputado de Connecticut, Roberto E. Steel y el Diputado por el Estado Illinois, Morgan Murphy en el año de 1973, quienes difundieron mediante la prensa: "... Que los narcotraficantes, ayudados por la difundida corrupción en casi todos los niveles oficiales habían convertido a México en una de las más importantes fuentes de drogas ilícitas para los Estados Unidos". Agregando además: "... Que los agentes destacados en America Latina, les confirmaron que en sentido práctico, la corrupción en México esta tan difundida que sería difícil cualquier solución para el problema de los narcóticos..." Agregando finalmente estos funcionarios estadounidenses: "... en términos generales la corrupción en la Policía Judicial Federal puede existir en cualquier situación donde se presente la oportunidad. Los bajos salarios pagados a los agentes fomentan la corrupción. Cada agente federal sabe que a través de su participación en casos de narcotráfico, obtendrá substanciales sumas de dinero. A lo largo de la frontera con Estados Unidos,

se pagan grandes cantidades de dinero a la Policía Judicial Federal por concepto de protección a personas que viven de la prostitución, pornografía y contrabando de drogas y en general a los dedicados a actividades ilícitas". (5)

Finalmente cabe señalar, que durante el gobierno del Presidente Luis Echeverría, las multicitadas relaciones entre México y los Estados Unidos, se habían deteriorado hasta el punto que los funcionarios norteamericanos esperaban impacientes que terminara su gobierno, ya que en aquella época, se le criticó al citado Presidente Mexicano, no haber promovido las buenas relaciones y que por el contrario sus posiciones entraron frecuentemente en contradicción con los intereses estadounidenses. Podemos afirmar que dichos problemas se presentaron por las presiones que las autoridades norteamericanas ejercieron sobre los mexicanos para combatir en forma más eficaz el grave problema del tráfico de drogas que nos ocupa.

Como hemos visto, el narcotráfico, ha sido también la semilla de una disputa mucho más seria entre las dos -

---

(5) Agencia de Prensa Associated Press (AP). Se Dice Que México es Gran Proveedor de Drogas al mercado Norteamericano, Whashington, 22 de febrero de 1973.

naciones. La imagen negativa de México en Estados Unidos esta relacionada, como ya vimos, con las drogas, sin que ninguno de los países piense, que en muchas ocasiones, ha sido usado como chivo expiatorio por la incapacidad de Estados Unidos para resolver el problema de los narcóticos.

Actualmente la política del gobierno de nuestro país, ha sido de cooperación abierta para combatir el problema de las drogas; la realización de conversaciones a nivel de Jefes del Ejecutivo Federal, no sólo para tratar los problemas sobre los estupefacientes, marihuana y otras drogas, sino tambien sus soluciones más inmediatas; en donde nuestro país se comprometio a intensificar sus programas en contra de la producción y tráfico de estupefacientes, a través de campañas permanentes donde han intervenido la Procuraduria General de la República, el Ejército Mexicano y Fuerza Aerea, así como las Policias Federales y Estatales, en grupos conjuntos de trabajo, bajo la dirección del Procurador General de la República y cooperación de los Estados Unidos. Lo que ha dado inicio tambien a otras operaciones similares entre los dos países con buenos resultados; como son la Operación "TRIZO", la "CONDOR" y actualmente llamada "MARTE".

Con lo que ha quedado demostrado, que México ha reducido virtualmente el comercio de heroína y de marihuana, ya que ha surgido un nuevo problema; los narcotraficantes sudame-

ricanos, están utilizando a México como punto de enlace con las ciudades de los Estados Unidos. Las bandas que solían manipular, por así decirlo, el producto mexicano, ahora se ocupan de ayudar a los citados sudamericanos con su contrabando. Según estadísticas, se estima que aproximadamente el 30% de la cocaína colombiana, que es transportada por avión pasa por nuestro país, aunque también se tiene conocimiento que la heroína oriental abundante actualmente en Europa, llegue pronto al mercado norteamericano, a través de México.

No queremos dejar de mencionar la política también por así llamarle, de los narcotraficantes; ya que como sabemos son personas que en su generalidad cuentan con una preparación cultural. En muchos casos, son sujetos que han desempeñado algún puesto público, lo que les viene a facilitar el desempeño de sus ilícitas actividades, inclusive llegan a tener un poder de dominio y en algunos casos superior al de las autoridades.

La principal aspiración de estos sujetos, esta enfocada a expandir su mercado al máximo, la creación de nuevos centros de consumo y mantener a su más alto nivel de producción tanto a los plantíos, como los laboratorios, con el apoyo de otras organizaciones en todo el mundo, lo que resulta difícil descubrir. Además es preocupación constante de los narcotraficantes conseguir personas para que trabajen a sus servicios desempeñando las actividades ilícitas como son sem-

brar, cosechar, traficar, elaborar, distribuir, etc. Personas como exjudiciales, excomandantes de la policia federal o personas que actualmente desempeñan algún cargo, los que son reclutados mediante sobornos o con amenazas en su vida o la de sus familias, con la finalidad de que nunca rompan el nexo que une a estos delincuentes.

Cabe hacer notar, que estos sujetos no se amedrentan ante nadie y menos los que se dedican directamente al tráfico de los estupefacientes, como prueba de ello son los continuos hechos narrados en los periódicos de mayor circulación en todo el país, relacionados con los enfrentamientos de bandas de delincuentes con las policias o inclusive entre otras - bandas , que pretenden invadir su jurisdicción.

En cuanto a lo económico, ya hemos señalado que en muchos países principalmente los que se encuentran en vías de desarrollo, su principal ingreso es el proveniente de las exportaciones de materia prima, por lo que resulta fácil que esto países caigan en el tráfico de drogas cuando se ven - disminuidas o frustradas sus entradas por el deterioro del precio internacional de dichas materias primas. Por ejemplo tenemos noticias de países como Jamaica, que actualmente se dedican a cultivar marihuana para ser enviada a Estados Unidos.

## D. JURIDICAS

Como hemos observado, la campaña permanente contra el narcotráfico aparece y se desarrolla, dentro de un ámbito jurídico bien definido. En donde figuran normas de diversas ramas del Derecho Interno, sin olvidar también que se atiende a mandamientos de carácter internacional, celebrando convenios con otros países que también viven este problema; renovandose día a día el orden jurídico interno, de conformidad con la evolución de las circunstancias, ya que también el narcotráfico es una delincuencia que por el medio donde se desarrolla, se modifica, por lo que se hace necesario que existan leyes que esten acorde con la realidad que se vive, evolucionando y actualizando las normas jurídicas, tanto en el ámbito sanitario y penal que regulen el narcotráfico y la farmacodependencia que en la actualidad se ha expandido rápidamente, lo que hace necesario sin duda, un dinámico y constante proceso legislativo capaz de estar acorde y detener éste grave problema.

Es por ello que, existen actualmente significativas modificaciones en el Derecho Mexicano, entre las que destacan, el agravamiento de las penas, ya que actualmente se castiga con mayor severidad, el empleo de menores para delinquir, por parte de los mayores; sin olvidarse de agravar la sanción para quienes participan en bandas u organizaciones para cometer todo tipo de delitos contra la salud ya sea dentro o fuera del país. Con lo que sin duda, se buscó proteger más la

salud del ciudadano mexicano y de los extranjeros, como miembros de la comunidad internacional. Elevando la pena en una tercera parte con respecto a las sanciones que se impondrían si el delito no fuese calificado, ya que ningún procesado presunto responsable de los delitos contra la salud, puede gozar de la libertad caucional.

También el gobierno de nuestro país, pugna por evitar que el Territorio Nacional, sea utilizado como lugar de tránsito para el transporte de estupefacientes y psicotrópicos de un país a otro; por lo que se requiere de grandes demandas económicas, que permitan evitar las pistas clandestinas, que es el medio más usual para introducir la droga. Enfrentándose además a la solvencia económica de los narcotraficantes que a menudo es cuantiosa, ya que invierten grandes capitales en diversos países con la finalidad de "lavar su dinero". Para tratar de contrarrestar esto, nuestro país ha incrementado todo tipo de acciones precesales para asegurar y en su momento oportuno decomisar los instrumentos y productos del delito.

Las anteriores medidas, y las reformas al sistema jurídico, son acciones de máxima trascendencia, dentro del conjunto de trabajos y recursos que México pone en su lucha contra el problema de las drogas.

Durante el sexenio pasado, bajo el plan nacional

de desarrollo del gobierno, como uno de los factores centrales de estrategia general del desarrollo de nuestro país, se llevaron a cabo las reformas jurídicas y la impartición de la justicia, donde fue ubicado, como uno de los programas fundamentales de la Procuraduría General de la República, la campaña contra el narcotráfico; en dicho programa, como sabemos, se estableció el objetivo general de prevenir y combatir los problemas relacionados con el narcotráfico y la farmacodependencia, se fijaron estrategias para dar cumplimiento a ese programa especial, punitivo y preventivo, dentro de las tareas de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de intensificar las acciones de conformidad con las características del fenómeno y sobre todo a los recursos disponibles, en coordinación con autoridades federales y locales.

Cuya dirección y planeación recae, en la Supervisión General de Servicios Técnicos y criminalísticos Unidad que se estableció de conformidad con la ley orgánica de la citada Procuraduría. En ésta supervisión quedaron adscritos la Policía Judicial Federal y las Direcciones de Servicios Periciales, Participación social y control de estupefacientes, quien tiene como atribución la de planear y dirigir los programas de la campaña contra la producción y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias nocivas y peligrosas para la salud, además de coordinar, supervisar y controlar la destrucción de plantíos y laboratorios de estos

productos.

Además de los numerosos servicios públicos que componen diversas unidades de la institución, ya sea concentrados o desconcentrados; por ejemplo, las delegaciones de circuito, Contraloría Interna, Coordinaciones Regionales de la Campaña y la Dirección General de la Administración, de donde dependen las Direcciones de Recursos Humanos, Financieras y Materiales, en donde se encuentra encuadrada la Dirección de Servicios Aéreos, que desempeña un papel de suma importancia en la Campaña contra el Narcotráfico.

Concretamente, y en cuanto a las reformas a la legislación, se deben fijar controles eficientes para la producción, distribución y venta de drogas, y sobre todo el reforzamiento de todo tipo de medidas represivas y otras soluciones legales, para la prevención de la farmacodependencia y como consecuencia del narcotráfico, que repercutiran en medidas de carácter protector en nuestra comunidad, tendientes a reducir la disponibilidad de las drogas.

Como hemos visto, todos los proyectos de las medidas protectoras, se enfocan principalmente a evitar que pueda ser obtenida fácilmente la droga, ya que es primordial disponer de ella. Por esta condición debe apoyarse la imposición de preceptos legales por los que se prohíba y limite la adquisi-

ción de las mismas; éste criterio es el más usado para la prevención del tráfico ilícito y el uso indebido de las drogas; ya que se enfoca hacia el establecimiento de una estructura jurídica que pueda brindar causas legales indispensables para la prevención de la farmacodependencia en nuestro país como una sociedad organizada.

El citado control de la disposición indiscriminada de las drogas para evitar la desviación al mercado ilícito, ha sido preocupación de nuestro gobierno, pues se tiene conciencia de la grave amenaza que significa para nuestra sociedad. Por ello como hemos señalado en párrafos anteriores, existen acuerdos y resoluciones a nivel Internacional, que nos señalan las bases legales del control y la fiscalización, y que estamos concientes, que estas medidas no están exentas de insuficiencias. Así en "un análisis del Sistema de Fiscalización, propiciado por la Organización de las Naciones Unidas, se declaró que las cosas han cambiado en las últimas décadas y a escala mundial deben tenerse en cuenta bases distintas para el control". (6) Así pues, la evolución de la farmacodependencia y del narcotráfico en el mundo, ha sido un factor que ha invalidado o al menos reducido la eficacia de las normas Internacionales.

---

(6) Llanes Briceno, Jorge. "Prevención de la Farmacodependencia". pág. 76

Por lo que corresponde a México, estas disposiciones tienen mayor importancia, ya que se transforman en medidas que tienden a reducir el cultivo, la preparación, el comercio y la distribución de drogas causantes, de dependencia con fines no médicos o de investigación; así como evitar el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y volátiles inhalables; y para inducir la curación y rehabilitación, pero fundamentalmente para apoyar la función persecutoria y represiva, con mayor severidad e intensidad, contra las fuentes de producción y distribución.

Desde luego, que nuestra legislación, a través del tiempo, ha ido en constante evolución, con los cambios del narcotráfico, es decir que las leyes Mexicanas han pugnado por estar a la par de este problema, para ello ha habido necesidad de hacer reformas, con la finalidad de contrarrestar en mucho los problemas que ocasiona esta ilícita actividad; Sin embargo, todavía pensamos que se hace necesario en la actualidad, implantar una efectiva revisión periódica a nuestros ordenamientos con la finalidad de elevar cada vez la sanción de las distintas penas contra la salud.

También estamos concientes, que las medidas severas de carácter legal, por sí mismas no son suficientes para dar una solución al problema del narcotráfico y la farmacodependencia, ya que es obvio pensar, que a los narcotraficantes

e integrantes de las bandas de asesinos, no se les va a intimidar con la amenaza al castigo; Por lo que debemos pugnar por nuevas soluciones que nos permitan luchar contra esta ilícita actividad.

Finalmente, creemos que una adecuada aplicación de todas y cada una de las medidas de prevención descritas y de cualquier acción directa e indirecta requiere de orientaciones precisas y de métodos idóneos. Por ello, algunas consideraciones sobre planificación se justifican para evitar el dispendio de esfuerzos y tiempo. Así mismo consideramos, que debemos guiarnos a buscar esas soluciones, tomando en cuenta, lo que atinadamente nos dice la Organización Mundial de la Salud: "La eficacia de las medidas destinadas a prevenir los problemas personales, sociales y de salud pública, varían según el grado de interacción de por lo menos los siguientes factores:

- la medida en que se componen las causas del problema
- La idoneidad de las técnicas de prevención disponibles y su mayor o menor facilidad de aplicación.
- La disponibilidad de los recursos humanos y de otro tipo, indispensable para la ejecución de un programa preventivo.

- La medida en que la prevención exige un cambio en el comportamiento habitual de la población; y

- La decisión y la energía con la que se lleve a cabo el programa". (7)

En la Inteligencia, que antes de poner en práctica cualquiera de los diferentes métodos preventivos, se deber tener pleno conocimientos del problema que vive nuestra sociedad en relación con la farmacodependencia y el narcotráfico y que se pretende darle una efectiva solución; sin desligarlo de la comunidad y de los grupos en que se va a actuar. Al analizarse los métodos preventivos, debemos asegurarnos, que éstos sean realmente aplicables a las circunstancias y tendencias observadas en el consumo de drogas. Asimismo debemos contar, con el número de personas indispensables para la ejecución de un programa preventivo, lo mismo que suficientes recursos financieros.

La participación de la comunidad es exigencia para una acción eficiente y apegada a la realidad, participación que debe comprender el apoyo moral y económico para estar en posibilidad de poner en marcha el programa preventivo y

---

(7) Idem. Págs. 68 y 69

la actividad dentro del mismo. Lo que viene a imponer una actividad de carácter dinámico y decidido, para llevar a cabo el programa. Es esta decisión precisamente, la que deberían compartir tanto los técnicos y las autoridades como elemento principal para que las medidas adoptadas a prevenir las individuales y sociales relacionados con la droga, sean eficaces.

## COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

I. Podemos afirmar categóricamente que una de las medidas más estrictas a adoptar por el gobierno en la lucha contra el narcotráfico, debe ser la prevención de la farmacodependencia; Pugnando por la disminución del número de consumidores, que por lógica traerá una reducción del campo de acción donde se desarrolla esta ilícita actividad, lo que en un futuro nos llevaría a su completa erradicación; Estamos concientes, que esta medida, por sus características no arroja resultados positivos en forma rápida.

II. Asimismo, como quedó establecido en capítulos anteriores, la Organización Mundial de la Salud, recientemente emitió una definición, que pensamos es de las más acertadas que existen en esta materia, pues hace mención del daño causado al individuo, tanto en lo psíquico, como en lo físico, por ingerir fármacos, lo que viene a provocar notorios cambios en su comportamiento; por ello afirmamos, que el problema de la farmacodependencia, es un fenómeno de nuestro tiempo, que plantea un sin número de interrogantes, pues, como hemos visto a lo largo de este trabajo, se trata de un asunto complejo, causado por un sin número de factores que pueden ser de índole biológico o psicológico en el individuo y que además, por si fuera poco, se entrelazan en múltiples formas causales; Por ello, se hace necesario

atacar el problema mediante acciones que comprendan: Tanto la citada prevención, la represión a los narcotraficantes, la disminución del consumo de fármacos por los usuarios y sobre todo buscar las causas de este consumo para poder eliminarlas.

III. En cuanto a la prevención de la farmacodependencia, nuestro gobierno a través de sus respectivas dependencias y autoridades, deben buscar objetivos realistas, como ya señalamos, enfocados a erradicar este grave problema, adoptando una política realista, que mantenga a los participantes entusiastas y persistentes en favor de esta lucha.

Al referirnos a la prevención, podemos decir que en sentido estricto, se concibe ésta, como el control del consumo ilícito de drogas de todo tipo. En sentido amplio, es la referida prevención como una meta dentro de nuestra sociedad, en la que se debe incluir desde la creación de posibles alternativas de salud, educación y promoción social que eviten el comportamiento del consumo de fármacos y la influencia de otros factores determinantes en nuestra familia y sociedad, hasta el tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes, desde luego pugnar por la creación de medidas legales más justas y apegadas a la idiosincracia y problemática real de la farmacodependencia en cada clase social de nuestro país.

En el mencionado sentido amplio, se lograría en principio la reducción de la incidencia de problemas de dependencia, evitando como consecuencia la peligrosidad de su consumo immoderado, y lo más importante mejorar el nivel de vida de nuestra sociedad y con ello se prevendría su surgimiento. A través de la aplicación de medidas educativas, de la creación de alternativas a nivel individual y social, de orientación y reforzamiento de los lazos familiares, el adiestramiento de personal técnico y profesional y una adecuada información.

IV. Todas y cada una de las actividades desarrolladas por el gobierno de nuestro país, en la lucha contra el narcotráfico, a nivel Internacional, nos reflejan la constante preocupación e interés que se ha dedicado a este problema que actualmente puede ser considerado como un mal que afecta a toda la humanidad; Y que México en el ámbito Internacional, se ha destacado en la aplicación de principios que constituyen los elementos rectores tradicionales de su política exterior y de cooperación a este nivel, respetando los convenios mundiales y bilaterales de los que sabemos forma parte, reservándose desde luego el derecho de aplicar en nuestro territorio, medidas de fiscalización, prevención, represión y erradicación mucho más energéticas.

V. Por lo que respecta a la cooperación que nuestro

país ha pactado con otros países y en especial con los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido amplia, pero creemos que todavía se requiere de más conciencia por parte de éste último, pues como sabemos, algunos de sus gobiernos de sus Estados han propiciado de cierta manera el consumo de marihuana; Mientras en otras ocasiones se nos ha señalado, como responsables directos o indirectos de este problema.

Debiendo pugnar nuestro gobierno, por la vía diplomática, que los Estados Unidos de Norteamérica tomen conciencia y asuman la responsabilidad que actualmente viven, como el gran mercado mundial de consumo; Y que como consecuencia, nuestro país mejore su imagen a nivel Internacional, tan injustamente deteriorada por la prensa, en su mayoría estadounidense. Para ello, se hace necesario reforzar e instrumentar su política de comunicación Internacional que coadyuven con su ejemplar política exterior.

Finalmente concluiremos nuestro trabajo, abarcando en forma sencilla, cada uno de los aspectos de mayor importancia que hemos planteado en el presente trabajo, de la siguiente forma:

1. Las drogas son tan antiguas como la humanidad misma, y los problemas que han ocasionado al hombre son también antiquísimos. Actualmente su consumo inmoderado ha provocado

serios daños en nuestra sociedad, tanto en el ámbito social, económico, jurídico, político, religioso, psicológico, de salud, etc.

2. A través de el desarrollo de esta investigación, pudimos percatarnos, que la terminología utilizada para referirse a las drogas y el narcotráfico, es extensa y complicada, ya que no obstante la labor de la Organización Mundial de la Salud por unificarla, y que permita a investigadores, autoridades y a cualquier persona, que se encuentre empeñada en terminar con el problema de las drogas, hablar de lo mismo y evitar que muchos estudiosos utilicen distintos y variados terminos, que en la mayoría de las veces lo único que provocan, es una mayor confusión.

3. El análisis Jurídico relacionado con las drogas, nos llevó a efectuar la revisión de los más remotos antecedentes del delito en México; Por lo que pudimos percatarnos de la poca importancia que en un principio se le daba a éstas, lo que impedía darle una adecuada regulación normativa. Fué en el Código Penal de Veracruz de 1835, donde empieza a dársele tratamiento a la figura delictiva, le sigue el Federal del año de 1871, y el de 1929, donde ya en sus capítulos de Sanciones, se contemplan medidas rigurosas, hasta llegar al de 1931, que actualmente nos rige y que contempla medidas mas severas.

Por lo que respecta a la Ley General de Salud, en su caracter de complementaria de nuestro Código Penal, para efectos de su clasificación, se encontró que es lo suficientemente exhaustiva, para contener la hipótesis normativa en el uso de los más variados estupefacientes y psicotrópicos, estimándose que dicho catálogo es más completo que el que existe en otros países.

4. Las distintas Instituciones Administrativas del Ejecutivo Federal en nuestro país, en la Lucha Nacional Contra el Narcotráfico, han puesto su mejor empeño, ya que desde muchos años atrás, han tenido una incansable actividad, llegando incluso algunas Secretarías de Estado a combatir en forma permanente este grave problema; Logrando con ello, la destrucción de extensos plantíos de amapola y marihuana, desmantelamiento de laboratorios clandestinos dedicados al procesamiento de drogas, decomiso de grandes cantidades de fármacos, la desintegración de bandas de narcotraficantes y la captura de estos para ser puestos a disposición de autoridades competentes por la comisión de delitos contra la salud.

Como hemos constatado con la Secretaría de la Defensa Nacional, Armada de México y la Procuraduría General de la República quienes con mayor notoriedad se han empeñado permanentemente a esta citada lucha. Sin embargo no ha sido suficiente, a pesar de la gran cantidad de personal, ganado, arma-

mento, material, vehículos y aeronaves, que actualmente se encuentran dedicadas a esta labor, debido a la magnitud del problema; Por lo que se hace necesario buscar soluciones que coadyuven a reforzar las directivas emanadas por el Jefe del Ejecutivo Federal; Para tal fin proponemos la creación de una junta Intersecretarial coordinadora de la lucha nacional contra el narcotráfico en México, con la participación de las Secretarías de: GOBERNACION, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL, DE MARINA, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA y de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; Para trabajar en forma coordinada con los GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, (su organización y funcionamiento sería tema de otra estudio).

Lo que permitiría que el citado organismo planeara un programa bien definido, donde sus objetivos generales fueran: La prevención de la farmacodependencia y el combate al narcotráfico a nivel Nacional, fijando los lineamientos que se hicieran necesarios y que coadyuvaran en la mencionada lucha.

Con la mencionada junta, nuestro Gobierno, mejoraría su intervención no solo a nivel Nacional como ya hemos señalado, sino también a nivel Internacional, en donde de establecerían medidas o programas para evitar y reducir aun mas la producción y tráfico ilícito de las drogas, coordinándose con los organismos Internacionales dedicados a esta misma

actividad. Ya que como sabemos, no obstante los encomiables esfuerzos efectuados a todos los niveles y el avance logrado en algunas áreas de nuestro país, es grave actualmente en otros países, ya que la expansión del tráfico ilícito de drogas y su uso indebido, afecta cada vez más a las poblaciones que se suman al problema de las drogas, aumentando con esto, la producción ilícita. Por lo que la citada Junta Intersecretarial de México podría en coordinación con los gobiernos de los países afectados, intensificar sus medidas de control de conformidad con la situación que actualmente viven.

5. Desde el punto de vista social, se señalaron las consecuencias directas e indirectas del abuso de los estupefacientes, ya que la farmacodependencia provoca en el individuo daños irreversibles en su organismo, dejándolo completamente inútil y como consecuencia viene a ser una carga para la sociedad donde vive. Demostrándose además que la drogadicción induce a la delincuencia proliferándose ésta, en mayor proporción, entre los individuos menores de edad y de las clases marginadas de nuestra población.

6. Desde el punto de vista económico, se concluyó que el tráfico de estupefacientes perjudica enormemente a la economía de los países tanto consumidores como productores, ya que las estratosféricas sumas de dólares que son obtenidas del narcotráfico Internacional son absorbidas por la economía

de los citados países, con este grave problema, ya que no son reinvertidas en su mayoría productivamente, y algunas en negocios puramente especulativos, lo que ha traído, como consecuencia que se contribuya a la alteración en forma significativa de su economía.

7. En lo político, el gobierno de nuestro país se ha caracterizado por su organización en la Administración Pública y Administrativa, y por su incondicional cooperación para combatir el problema de las drogas tanto a nivel Nacional como Internacional, lo que se ha demostrado, con la reducción del comercio de heroína y marihuana que se realizaba en los Estados Unidos de América vía México, procedente de otros países.

BIBLIOGRAFIA

1. ACOSTA ROMERO, Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo; Edit. Porrúa, Tercera ed., México, 1979.
2. AZUARA PEREZ, Leandro, Sociología, Edit. Porrúa, Tercera ed. México, 1979.
3. BARONA LOBATO, Juan, México ante las drogas, Procuraduría General de la República, Primera ed., México, 1976.
4. BEHR HANS, George, La Droga, Potencial Mundial, Edit. Planeta, Primera Ed., Barcelona, 1981.
5. BERINSTAIN, Antonio, Dimensiones Histórica, Económica y Política de las Drogas en la Criminología Crítica, Publicaciones del Centro del Ministerio de Justicia, España, 1976.
6. BRAU JEAN, Louis, Historia de las Drogas, Edit. Bruquera, Primera Ed. Barcelona, 1974.
7. B. MIROLI, Alejandro, Drogas y Drogadictos, Edit. Lidiun, Tercera Ed., Argentina, 1984.
8. CABANELLAS, Guillermo, Diccionario de Derecho Usual, Tomo III, Edit. Arayú, Argentina, 1954.
9. CALDERON DE OJEDA, Olga, Toxicomanía y Narcotráfico. Edit. Fondo de Cultura Económica, Segunda Ed., México, 1976.

10. CALDERON MORENO, Félix, Las Drogas, Estupefacientes y Psicotr6picos, Informe Monogr6fico No. 48, Edit. Policia Espaola, Madrid, 1984.
11. CARRION TIZCARENO, Manuel, Como Combatir la Drogadiccion en M6xico, Edit. Azteca, S.A., Primera ed. M6xico, 1974.
12. CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, Una Respuesta Integral al Fen6meno de la Farmacodependencia, Edit. C.I.J., M6xico 1985.
13. CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS, EN FARMACODEPENDENCIA, Como Identificar a las Drogas y sus Usuarios, Edit. CEMEF, M6xico, 1976.
14. CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS EN FARMACODEPENDENCIA, (CEMEF) Creado por Decreto Presidencial, Publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 6 de febrero de 1975.
15. CONGRESO DE LA UNION, Los Derechos del Pueblo Mexicano: M6xico a trav6s de sus Constituciones, Tomo VI, M6xico, 1967.
16. DE LA GARZA, Fidel y VEGA, Armando, La Juventud y las Drogas, Edit. Trillas, Primera Ed. M6xico, 1985.
17. DE LA MADRID HURTADO, Miguel, Primero y Sexto Informe Presidencial de la Rep6blica, M6xico, 1983, 1988.
18. ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, Tomos IV y IX. Edit. Driskill, S.A., Argentina, 1983.
19. FRAGA, Gabino, Derecho Administrativo, Edit. Porr6a, 22a. Ed., M6xico, 1982.

20. GANNON, Frank, Drogas ¿Qué son y Cómo Actúan? Edit. Pax. México, Segunda ed. 1984.
21. GARCIA RAMIREZ, Sergio, Delitos en Materia de Estupefacientes y Psicotrópicos, Edit. Trillas, Tercera ed. México 1985.
22. GORDILLO, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, Edit. Macchi, Tercera ed. Argentina, 1977, T.I.
23. JAFFE, Jerome, Vicios y Drogas, Edit. Multimedia Publications Inc., Segunda ed. Holanda, 1980.
24. KRAMER, J.F. y CAMERON, D.C., Manual sobre Dependencia de Drogas, Edit. O.N.S., Ginebra, 1975.
25. LAUREIE, Peter, Las Drogas, Edit. Alimza, Segunda ed., Madrid, 1970.
26. LOPEZ BOLADO, Jorge Daniel, Drogas y Otras Substancias Estupefacientes, Edit., Pannedille, Primera Ed., Argentina, 1971.
27. LOPEZ PORTILLO, José, Primero y Sexto Informes de Gobierno Que rindió ante el H. Congreso de la Unión, Sector Gobierno, Presidencia de la República, México, 1977 y 1982.
28. LLANES BRICEÑO, Jorge, Comunicación y Drogas, Edit. Concepto, Primera Ed., México, 1982.
29. LLANES BRICEÑO, Jorge, La Sociedad Ante las Drogas, Edit. Concepto, Primera Ed., México, 1982.

30. LLANES BRICEÑO, Jorge, Drogas, Mitos y Falacias, Edit. Concepto, Primera ed., México, 1982.
31. LLANES BRICEÑO, Jorge, La Juventud y las Drogas, Edit. Concepto, Primera ed., México, 1982.
32. LLANES BRICEÑO, Jorge, Crisis Social y Drogas, Edit., Concepto, Primera ed., México, 1982.
33. LLANES BRICEÑO, Jorge, Prevención de la Farmacodependencia, Edit., Concepto, Primera ed., México, 1982.
34. MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio, Breve Historia y Definición de la Sociología, U.N.A.M., México, 1971.
35. NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Compañía Internacional Contra el Tráfico Ilícito de Drogas., Tema 100, Memorandum de Convenciones, Edit., O.N.U., Nueva York, 1986.
36. NACIONES UNIDAS, División de Estupefacientes, Boletín de Estupefacientes, Edit., O.N.U., Nueva York, 1986.
37. NACIONES UNIDAS, Informe del Consejo Económico y Social, Edit., O.N.U., Nueva York, 1986.
38. OLIVERA TORO, Jorge, Manual de Derecho Administrativo, Edit., Porrúa, Segunda Ed., México, 1976.
39. ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD., Serie de Informes Técnicos, NO. 516, La Juventud y las Drogas, Informe O.M.S., Ginebra, 1973.

40. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, Carta de las Naciones Unidas y Estatutos de la Corte Internacional de Justicia, Edit., O.N.U., San Francisco, 1945.
41. PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino, Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal, Edit., Porrúa, S.A., Cuarta Ed., México, 1978.
42. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES. Farmacodependencia, Tomos I y II, México, 1974.
43. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Campaña de México Contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia 1985, Edit., Talleres Gráficos de la Nación, México, 1986.
44. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Campaña Permanente Contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia: Estadísticas 1985-1986, Edit., Talleres Litográficos de Grafilit., S.A., México, 1986.
45. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, El Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Edit., Talleres Gráficos de la Nación México, 1969.
46. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, Tomo I y II, Edit., Espasa Calpe, Vigésima ed., Madrid, 1984.
47. RECASENS SICHES, Luis, Tratado General de Sociología, Edit., Porrúa, S.A., Quinta ed., México, 1963.
48. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, Los Estupefacientes y el Estado Mexicano, Edit., Botas, Segunda ed., México, 1974.

49. SAHAGUN, Bernardino de, Historia General de las Cosas de la Nueva España, Edit., Porrúa, México, 1977.
50. SCHOROEDER, Richard, C., El Mundo de las Drogas, Edit., Edamex, México, 1982.
51. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, La acción de México Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en Memoria Sobre la Actuación Internacional de México, 1970-1976, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976.
52. SEPULVEDA, Cesar, Derecho Internacional, Edit., Porrúa, S.A., Décimo Segunda ed., México, 1981.
53. SLOMAN, Larry, La Historia de la Marihuana en América, Edit., Merril Company, Washington, 1979.
54. SERRA ROJAS, Andres, Derecho Administrativo, Edit., Porrúa Novena Ed., México, 1979.
55. TENA RAMIREZ, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Edit., Porrúa, S.A., Décimo Sexta ed., México, 1978.

BIBLIOGRAFIA JURIDICA

56. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Universidad Nacional Autónoma de México, Comentada, Edit., Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Primera ed., México, 1986.
57. CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Edit., Porrúa S.A., México, 1986.
58. CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DEL FUERO FEDERAL, Edit., Porrúa, S.A., México, 1986.
59. CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Edit., Porrúa, S.A., México, 1986.
60. CODIGO DE JUSTICIA MILITAR, Edit., Ateneo, S.A., México, 1985.
61. LEY GENERAL DE POBLACION, Edit., Porrúa, S.A., México, 1986.
62. LEY GENERAL DE SALUD, Edit., Libros Económicos, México, 1986.
63. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Edit., Porrúa, S.A., México, 1988.
64. LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA Mexicanos, 20ª. ed., Edit., Ateneo, S.A., 1986.